



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 1 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016

ACTA NÚMERO CU-E-004-09-2016  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

05, Septiembre de 2016

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el viernes cinco de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con quince minutos de la mañana (09:15Hrs), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** BR. EDUARDO ENRIQUE FUENTES CÁLIX, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. KRISS AILEEN LANZA, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. MSC. OSCAR ARQUIMIDEZ ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DRA. MARÍA MERCEDES ARRIOLA, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. LEO SAMUEL GARCIA, Representante Propietario Claustro Docente. DR. MARCO DAVID LORENZANA, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano. ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS, Decano. MSC. ALEJANDRO GALO ROLDAN, Representante Suplente Claustro Docente. BR. MARÍA TERESA SÁNCHEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. IMELDA LIZETH VALLADARES, Representante Propietaria Claustro Docente. MSC. SILVIA ELIZABETH VALLEJO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. DANIELA MARÍA VÁSQUEZ GONZÁLEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decano. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. NANCY ELENA GONZALEZ LAINEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. EDUARDO MOENO SEGURA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. MISAEEL ARNALDO ESPINAL, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O´DELL RIVERA BERNARD, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. CARLOS ALEXIS OCAMPO SANTOS, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. ING. EDGAR OSIRIS CARRANZA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. MIRIAN GEORGINA CALDERÓN, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. CELVIN LEODAN VALLADARES, Representante Propietario Claustro Docente. BR. ENMANUEL ARTURO DONAIRE CASTILLO, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN, (CURVA):** LIC. EDGARD NAHUN MORALES ÁLVAREZ, Representante Propietario Claustro Docente. BR. CARLOS ROBERTO ALMENDAREZ DUARTE, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** MSC. JOSÉ ALBERTO ALVARADO AGUILAR, Representante



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

# UNAH

*Página 2 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; BR. PAOLA DENISSE MENDOZA, Representante Estudiantil Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. CARLOS FERNANDO MERLO LICONA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. IRENE MARÍA HERRERA MARTINEZ, Representante Estudiantil Propietaria. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMON ULISES SALGADO PEÑA, Director. **FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA:** LIC. SOLEDAD FUNES DONAIRE, Representante Propietaria. LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente. **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. MSC. ÁYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. EMMA VIRGINIA RIVERA, Secretaria General. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria a.i. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. LIC. ARMANDO SARMIENTO, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional. ING. CARMEN LASTENIA FLORES, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos e Infraestructura. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. Phd. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director del ITST. LIC. ALLAN DANILO FAJARDO, Coordinador de la Comisión Interventora del CURVA. ING. PATRICIA HERNANDEZ, Directora de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica de la UNAH.

## **PUNTO No.1.**

### **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay treinta y tres (33) miembros propietarios presentes, siendo que las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

## **PUNTO No.2**

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter extraordinario del Consejo Universitario, expresó: “Buenos días Señores del Consejo Universitario, estudiantes, invitados especiales, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria siendo las nueve horas con quince minutos de la mañana.”

## **PUNTO No.3**

### **JURAMENTACIÓN: A) REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA. B) REPRESENTANTES DEL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC).**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria del Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, afirma que constan en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario las certificaciones extendidas por los Secretarios de cada uno de los Claustros Docentes de Facultades y Centros Regionales en donde acreditan a sus Representantes Propietario y Suplente ante este Consejo Universitario, y del Secretario del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), siendo:

- a) **CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA ACREDITACIÓN.** MSC. Belinda Flores: Secretaria del Consejo Universitario, UNAH. Por medio de la presente, la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Odontología, acredita a los distinguidos profesores de esta facultad como los representantes propietario y suplente



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 3 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

respectivamente: **Dr. Leo García**. Representante Docente Propietario. **Dr. Marco Lorenzana**. Representante Docente Suplente. Ambos profesores, fueron electos para que se integren como dignos miembros ante el más Salto Órgano de Gobierno de la UNAH (Consejo Universitario), por un periodo de dos años, votación que se llevó a cabo en el seno de la asamblea llevada a cabo el 4 de agosto del presente año, cargo que desempeñaran a partir de la juramentación que realizaran las máximas autoridades del Consejo Universitario-UNAH, la fecha que estimen conveniente. **PD: Se adjunta documentos soporte.** (F y S) Dra. Carmen B. Gutiérrez, Presidenta Claustro Profesores Facultad Odontología, UNAH, (F y S) Dr. Luis Cartagena Secretario Claustro de Profesores Facultad de Odontología, UNAH. **ACTA No.002 CP-FO Punto de Acta** El Claustro de Profesores de la Facultad de Odontología, reunidos en Asamblea General, en la Biblioteca Dr. Salvador Romero, de esta Unidad Académica, convocados a las 9:30 am en primera convocatoria y 10:00 am en segunda convocatoria, informa que cuya reunión se tuvo que realizar hasta en segunda convocatoria (por falta de quórum), y cuyo Punto Único a tratar, es la elección de los Docentes Representantes Propietario y Suplente, respectivamente (ante el Honorable Consejo Universitario), procedió a lo siguiente: La Presidenta de la Junta Directiva Dra. Carmen Gutiérrez, dio la bienvenida a todos los miembros, posteriormente menciona lo ya establecido en la agenda (ya leída) por el Secretario General Dr. Luis Cartagena. Posteriormente, la Presidenta abre las propuestas, cediendo la palabra al Dr. Francisco Dubón Paz, quien en carácter de moción, +propone la candidatura del Dr. Leo García, para que ocupe el cargo de representante propietario ante el Consejo Universitario, seguidamente el Dr. Atilio Cipollone, le solicita al Dr. Dubón que amplíe su moción y que en la misma incluya la candidatura del Dr. Marco Lorenzana, como representante suplente, ante tan honorable órgano de gobierno, el Dr. Dubón, replantea su moción, quedando oficialmente de la siguiente manera: Propone la candidatura del Dr. Leo García, para que ocupe el cargo de representante propietario ante el Consejo Universitario y la candidatura del Dr. Marco Lorenzana, como representante suplente ante tan honorable órgano de gobierno... dicha moción la segunda en doctor Lyndon Hernández y demás miembros... posteriormente, la Presidenta, le pregunta al Dr. García si acepta la propuesta... el Dr. García responde afirmativamente ante la interrogante... seguidamente, la Presidenta, le pregunta al Dr. Lorenzana si acepta la propuesta... el Dr. Lorenzana responde afirmativamente ante la interrogante. Una vez que los candidatos aceptaron la candidatura, pregunto tres veces a la asamblea si habían otros candidatos a ocupar estos cargos de elección... Ante la negativa a la interrogante planteada, la presidenta, procedió a explicar las opciones y elementos de votación (a favor, en contra o abstención), la asamblea también eligió que la forma de votación sea levantando las mano. De esta manera, se procedió a realizar la elección: La Presidenta, solicito a los asambleístas que apoyaban la candidatura única conformada por los candidatos en mención, a que levantaran la mano, corroborando el Secretario General que toda la concurrencia votó a favor de los anteriores candidatos.... **Por respeto a las técnicas parlamentarias y corroborar la no exclusión de decisión, la Presidenta pregunto a la asamblea, si habían votos en contra, luego se preguntó si habían abstenciones... Para ambas preguntas las respuestas fueron negativas... Por cuanto se declaró electo al Dr. Leo García como, Representante Docente Propietario, ante el Consejo Universitario y al Dr. Marco Lorenzana, como Representante Docente Suplente, ante el Consejo Universitario.** No habiendo más puntos a tratar en esta asamblea, la Presidenta dio por cerrada la sesión. Por tanto, es el momento para darle el curso correspondiente a este proceso, de tal manera que se formalice esta nueva representación, ante la Secretaría del Consejo Universitario. Dado en la Ciudad Universitaria a los veintinueve días del mes de julio del 2016. (F y S) Dr. Luis Cartagena, Secretario del Claustro de profesores Facultad de Odontología, UNAH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 4 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

- b) **FONAC. Veeduría Social. OF/SE-FONAC-083-2016 Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto, 2016.** Licenciada Belinda Flores de Mendoza Secretaria General Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) SU OFICINA. Estimada Licenciada Flores: Reciba un cordial saludo y los deseos sinceros para su bienestar personal y profesional en el desempeño de sus funciones académicas. En mi condición de Secretaria Ejecutiva del Foro Nacional de Convergencia (FONAC), nombrada según Acta No.-29-2014 de fecha veintiocho del mes de abril del dos mil catorce. Al Honorable Consejo Universitario hago de su conocimiento mi participación como representante Propietaria de esta Instancia de conformidad al Artículo 7 de la Ley Orgánica de la UNAH. Al mismo tiempo designo como representante suplente a la **Licenciada Yolanda Barahona Laitano**, a quien estoy delegando la participación activa en todas las sesiones del Consejo, debido a las múltiples responsabilidades que como rectora de la Institución me impide asistir puntualmente a las mismas. Por tanto ella cubrirá mi participación en ese Honorable Consejo, solicitándoles muy especialmente si no hay inconveniente enviarme copia de las convocatorias a sesiones a mi correo [sderamirez@fonac.hn](mailto:sderamirez@fonac.hn). Sin otro particular, aprovecho para reiterarles las muestras de mi más alta consideración y respeto. Atentamente, (F y S) Soledad de Ramírez, Secretaria Ejecutiva.
- CERTIFICACIÓN** El Infrascrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, CERTIFICA: El Acta que literalmente dice: **ACTA No.29-2014**, En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de Abril del año dos mil catorce, siendo las 4:00 p.m., presente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, se procedió a juramentar a la ciudadana siguiente: **SOLEDAD FUNES DONAIRE**, nombrada en el cargo de Secretaria Ejecutiva del Foro Nacional de Convergencia (FONAC); con el propósito de rendir la promesa que manda la Ley, como requisito previo a la toma de posesión de su cargo, la que hizo ante el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización **RIGOBERTO CHANG CASTILLO**, expresando lo siguiente: **“PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EL JURAMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO”**, en consecuencia queda en posesión de su cargo, firmando para constancia la presente Acta de Juramentación ante el Señor Secretario General, RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA, que da fe. **RIGOBERTO CHANG CASTILLO**, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, **SOLEDAD FUNES DONAIRE**, RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA, SECRETARIO GENERAL. Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de Mayo de dos mil catorce. (F y S) Ricardo Alfredo Montes Najera, Secretario General. **ACTA NO. 002/2014 FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC) SESION ORDINARIA.** Reunidos en el Salón de Ministros de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en fecha veintiocho de Abril del año dos mil catorce, los siguientes miembros del Foro Nacional de Convergencia (FONAC): **RIGOBERTO CHANG CASTILLO** Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **ALBERTO SOLORZANO** Representante de la Confraternidad Evangélica de Honduras, **RAMON VELASQUEZ NAZAR** Representante del Partido Político Democracia Cristiana, **JUAN PABLO FLORES** Representante de la Federación Nacional de Patronatos de Honduras, **JANCE CAROLINA FUNES** Representante de la Asociación de Universidades Privadas de Honduras, **MARBYN GALO**, Representante del Sindicato de Transportistas de Honduras, **CLARISA EVELIN MORALES REYES** Sub Secretaria de Gobernación y Descentralización, **RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA** Secretario General de la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación Y Descentralización **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Secretario General de la Secretaria de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización, constató la existencia del quórum de ley para llevar a cabo la reunión, y habiendo el quórum requerido se inicia la sesión ordinaria del Foro Nacional de Convergencia



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 5 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

(FONAC) a las 2:25 pm., se circula el listado de asistencia para su respectiva firma, misma que constituye un anexo a la presente acta; igualmente las exposiciones impresas constituyen un anexo integro en todo aquello que no contradiga a la presente Acta. **SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El Secretario General de la Secretaria de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización, dio lectura a la siguiente agenda propuesta para la reunión: 1. Comprobación del Quórum. 2. Invocación a Dios. 3. Apertura de Sesión. 4. Lectura y Aprobación de la Agenda. 5. Elección y Juramentación de la Secretaria Ejecutiva del FONAC. 6. Puntos varios. 7. Cierre de la sesión. **RESOLUCIÓN No.1:** Habiéndose sometido a consideración y discusión la Agenda, el Consejo **Resuelve:** Aprobar la misma. (Firmas) JUAN PABLO FLORES, Representante de la Federación Nacional de Patronatos de Honduras, JANCE CAROLINA FUNES, Representante de la Asociación de Universidades Privadas de Honduras, MARBYN GALO, Representante del Sindicato de Transportistas de Honduras, CLARISA EVELIN MORALES REYES, Sub Secretaria de Gobernación y Descentralización, RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA, Secretario General de la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

Acto seguido se llamó a los Delegados Consejeros que ya fueron acreditados que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y Suplentes que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señor Miembro Propietario o Suplente: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente los señores miembros propietarios y suplentes recién juramentados, firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las nueve horas, con dieciocho minutos de la mañana del día lunes cinco (5) de septiembre de dos mil dieciséis, constituida la señora **Presidenta** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Msc. Julieta Castellanos**, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, del Edificio “Alma Mater”, los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 6 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadanos que se desempeñarán así: **Representantes del Claustro de Profesores de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** Dr. Leo Samuel García, Propietario, Dr. Marco David Lorenzana, Suplente; **Representantes por el FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC):** Lic. Soledad Funes Donaire, Propietaria, Lic. Yolanda Barahona Laitano, Suplente. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Presidenta**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican la señora **PRESIDENTA**, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE.** (F y S) JULIETA CASTELLANOS RUIZ, PRESIDENTA. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** (F) DR. LEO SAMUEL GARCIA, PROPIETARIO, (F) DR. MARCO DAVID LORENZANA, SUPLENTE. **FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA (FONAC):** (F) LIC. SOLEDAD FUNES DONAIRE, PROPIETARIA, (F) LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, SUPLENTE.“

**PUNTO No.4**

**LECTURA DE LA AGENDA;**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación:
  - a) Representantes del Claustro de Profesores de la Facultad de Odontología.
  - b) Representantes del Foro Nacional de Convergencia (FONAC).
4. Lectura de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. **CU-O-004-07-2016**, del 29 de Julio de 2016.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
  - a) Secretaría General. Unidad de Convenios. Oficio SG-UC-042-2016 de fecha 26 de julio de 2016, recibido el 01 de agosto del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde solicita copia electrónica de los documentos que acompañan a las Actas de esa dependencia del 2008 a la fecha.
  - b) Rectoría. Oficio RU-509-B-201 de fecha 01 de agosto de 2016, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita copia de la documentación del Convenio de Cooperación Técnica entre la UNAH y Amigos de la Tierra, para proceder a su respectiva firma.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 7 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

- c) Comisionado Universitario. Oficio CU/265-16 de fecha 3 de agosto de 2016, recibida en su fecha, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria a.i., relativa a solicitud de fotocopia del acta de la sesión extraordinaria del 12 de junio de 2016, con el fin de obtener información sobre los acuerdos de la mesa de dialogo a la que se le dio cumplimiento en la misma y que conste en nuestros expediente.
- d) Vicerrectoría Académica. Oficio VRA-1039 de fecha 03 de agosto de 2016, recibido el 04 de agosto del presente año, enviado a la MSc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario, enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, contentiva de remisión del Dictamen VRA No.052-2016, relacionado sobre la ampliación del plazo de defensa de tesis y graduación de los estudiantes de posgrados egresados antes del 2012.
- e) Vicerrectoría Académica. Oficio VRA-1070 de fecha 05 de agosto de 2016, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario, enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde atendiendo el informe de sucesos en UNAH-VS en la primera semana de reinicio del II PAC del 2016, enviado por el Dr. Francisco José Herrera, Director, remite el dictamen VRA No.055-2016.
- f) Nota de fecha 8 de agosto de 2016, recibida en su fecha. Remitida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Rene David Hernández, contentivo de renuncia irrevocable al cargo de Consejero Estudiantil Universitario por la Facultad de Ciencias, debido a múltiples actividades académicas que realizo a diario.
- g) Comisión de Control de Gestión. Oficio CCG-913-2016 de fecha 08 de agosto de 2016, recibido en su fecha, enviado a la MSc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Msc. Fernando Sermeño, Coordinador, en donde remite solicitud de información presentada por la ciudadana Luisa María Cruz, contentiva de certificación de la Secretaría del Consejo Universitario para cubrir gastos de publicidad y propaganda de la partida presupuestaria aprobada por el Consejo Universitario sobre el spot publicitario que utilizó la UNAH en los medios de comunicación en el pasado mes de julio de 2016 para identificar los tiempos, avances y tropiezos del conflicto universitario, derivado de las exigencias del MEU.
- h) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.276-2016, de fecha 29 de julio de 2016, recibido el 10 de agosto del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, dirigido por la Msc. Aleyda Lizeth Romero, Directora-Presidenta JDU, en donde se le adjunta invitación al Taller de Socialización del Reglamento de Fondos de la UNAH.
- i) Nota de fecha 10 de agosto de 2016, recibida en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Diana M. Martínez Oliva, en donde solicita se le proporcione acceso al acuerdo de nombramientos de autoridades, decanos y secretarios así como de docentes y estudiantes tanto titulares como suplentes que integran el Consejo Universitario desde el año 2012 hasta la actualidad.
- j) Nota de fecha 10 de agosto de 2016, recibida en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Diana M. Martínez Oliva, en donde solicita copia de la propuesta de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 8 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

infraestructura presentada por la Vicerrectoría en la Sesión del 29 de julio de 2016.

- k) Facultad de Ciencias Médicas. Oficio DFCM-1449-2016 de fecha 10 de agosto de 2016, recibida el 11 de agosto del presente año, enviada a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Marco tulio Medina, Decano, en donde hace de su conocimiento de la Carta de la Directora de la Organización Panamericana de la Salud Dra. Carissa F. Etienne, en donde informa que la OPS/Organización Mundial de la Salud ha designado a la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, como Centro Colaborador de la OPS/OMS, para investigación e intervención comunitaria, a tal efecto el Dr. Marco Tulio Medina, actuará como Director.
- l) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Oficio No.745-2016-VRI-UNAH de fecha 11 de agosto de 2016, recibido el 12 de agosto de 2016, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julio Cesar Raudales, Vicerrector, relativo a extenderle invitación para ser parte del Taller de Despedida de Becarios Hondureños 2016, que se desarrollará el martes 16 de agosto de 2016.
- m) Secretaría General. Unidad de Convenios. Oficio SG-UC-045-2016 de fecha 11 de agosto de 2016, recibido el 15 de agosto del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde solicita que a partir de la fecha la documentación soporte de las sesiones del Consejo Universitario sea enviada al Correo de la Secretaría General y nuevamente solicita de manera atenta la información solicitada mediante oficio SG-UC-042-2016.
- n) Secretaría General. Departamento de Autenticas y Certificaciones. Oficio SG-UC-194-2016 de fecha 15 de agosto de 2016, recibido el 18 de agosto del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, en donde solicita certificación de los acuerdos CU-E-041-06-2016; CU-O-042-07-2016 y CU-O-043-07-2016, para ser publicados en el Diario Oficial La Gaceta.
- o) Facultad de Ciencias Espaciales. Oficio FACES No.373/2016 de fecha 23 de agosto del presente año, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por María Cristina Pineda, Decana, relativa a solicitud de certificación del punto de acta de creación del Observatorio Universitario de Ordenamiento Territorial, adscrito a la Facultad de Ciencias Espaciales.
- p) Nota de Fecha 19 de agosto de 2016, recibido el 24 de agosto del presente año. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, enviado por Abog. Bessy Margoth Nazar, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en donde la Facultad de Ciencias Jurídicas y el Consultorio Jurídico Gratuito, con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer y el Tribunal Supremo Electoral, desarrollará el Diplomado Universitario en "Derecho Electoral".
- q) Asociación de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. ADUNAH. Oficio No.122-2016-JD-ADUNAH, de fecha 23 de agosto de 2016, recibida el 24 de agosto del presente año, remitida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Lic. Luisa María Cruz, Pro-Secretaria, contentiva de solicitud dejar constancia integra en Acta de las dos (2) intervenciones que realizaron los miembros de la Junta Directiva de





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 9 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

ADUNAH, en la sesión ordinaria del 29 de julio de 2016; así mismo solicita copia de la propuesta de mejoras físicas a edificios en Ciudad Universitaria y Centros Regionales que se planteó en la misma sesión.

- r) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-941-2016 de fecha 23 de agosto de 2016, recibido el 25 de agosto del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Msc. Fernando Sermeño, Comisionado Coordinador, en donde remite la solicitud de información de la ciudadana Luisa María Cruz, contentiva de acuerdo de licitación aprobado por el Consejo Universitario para la construcción del Palacio de los Deportes con su respectiva adjudicación; Fotocopia de la publicación en los diferentes diarios impresos para la licitación de dicho proyecto y Fotocopia del Reglamento Interno del Palacio de los Deportes.
  - s) Comisión de Control de Gestión. Oficio CCG-966-2016 de fecha 31 de agosto de 2016, recibido el 01 de septiembre del presente año, enviado a la MSc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Msc. Fernando Sermeño, Comisionado Coordinador, en donde solicita remitir a la oficina de Acceso a la Información Pública Universitaria adscrita a la Comisión de Control de Gestión (CCG), las actas de los acuerdos o resoluciones que hayan derivado de las reuniones plenarias de ese cuerpo colegiado en los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2016, los cuales deberán ser enviados antes del día diez de septiembre del presente año en formato impreso y formato digital al correo [transparenciaunah.edu.hn](mailto:transparenciaunah.edu.hn). de no haberse celebrado reuniones plenarias que haya derivado en actas en alguno de los meses mencionados, hacerlo saber mediante oficio la referida circunstancia.
7. Discusión y Aprobación de la modificación del financiamiento y cambio de promoción de la XIV a la XII de la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos, concedido por el Comité de Crédito Educativo a la Lic. GLORIA MARIBEL CARDONA CASTRO, en el Posgrado de Ciencias Económicas (POSFACE) de la UNAH.
8. **PERMISOS A DOCENTES:**
- a) LETY ELVIR LAZO
  - b) MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA MORALES
  - c) RAÚL ORLANDO VALERIO MARTÍNEZ
  - d) OSWALDO JOSUÉ SEVILLA REQUENO
  - e) OLGA ELIZABETH RIVERA VEGA
  - f) EKATERINA PANOVA
  - g) WILFREDO HUMBERTO SOSA OCHOA
  - h) KAREN IVETTE TOLEDO BUESO
9. Solicitud de apoyo para el fortalecimiento del Programa de Seguimiento a Graduados de la UNAH y presentación de la Asociación Nacional de Graduados de la UNAH.
10. Presentación, discusión y aprobación de la **CARRERA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO** en el Grado de Maestría, Diagnostico y su Plan de Estudios. Propuesta por la Facultad de Ciencias Sociales, con dictámenes respectivos.
11. Discusión y aprobación del **CONVENIO PARA EL ALOJAMIENTO Y OPERACIÓN (COLOCACIÓN) DEL PUNTO DE TRAFICO DE INTERNET EN HONDURAS, IXP-HN, ENTRE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PUNTO DE TRAFICO DE INTERNET EN HONDURAS, CEIXP-HN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL ANEXO A, CONDICIONES ECONÓMICAS**, con dictámenes respectivos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

# UNAH

*Página 10 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

12. Discusión y aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN AL PROCESO DE ELECCIONES PRIMARIAS GENERALES DEL AÑO 2017, ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), con dictámenes respectivos.
13. Discusión y aprobación del CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA FUNDACIÓN ALDEAS SOS HONDURAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA ATLÁNTIDA PARA EL TRASPASO EN CALIDAD DE DONACION DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN DOMINIO ÚTIL DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TELA. con dictámenes respectivos.
14. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA HABILITACIÓN, FUNCIONAMIENTO, REGULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA “CIUDAD MUJER”, con dictámenes respectivos.
15. Discusión y aprobación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), con dictámenes respectivos.
16. Solicitud de Asignación del nombre del Complejo de Edificios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (EUCS-UNAH-VS) “**DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ**”, presentado por el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Director de UNH-Valle de Sula.
17. Conocimiento, discusión y aprobación del **Dictamen VRA-No.060-2016** de la Vicerrectoría Académica, relacionado con las Recomendaciones Finales de la Mesa Mediadora del Diálogo Universitario, aceptadas y firmadas por las Autoridades Universitarias y el Movimiento Estudiantil Universitario (MEU) en aplicación del enfoque de mejora continua de la calidad y pertinencia de todas las funciones, normativas y servicios que desarrolla la UNAH.- Punto 1.3 de las Recomendaciones Finales, Art. 214 de las Normas Académicas de la UNAH.
18. Conocimiento, discusión y aprobación de la Propuesta del Plan Estratégico para Desarrollo Académico-Administrativo del Centro Regional Universitario del Valle del Aguán (CURVA).
19. Presentación, discusión y resolución sobre solicitudes presentadas por los arrendatarios(as) de cafeterías en Ciudad Universitaria respecto a exoneración del Pago de la Renta durante los meses de junio y julio de 2016, en virtud de las tomas de los espacios físicos de la UNAH y la consecuente pérdida económica para ellos al estar sus locales cerrados.
20. Análisis y resolución sobre Propuesta de Ampliación de Cobertura y Oferta de la Modalidad a Distancia Semi-Presencial y Virtual en los Centros Regionales Universitarios.
21. Presentación, discusión y aprobación de los Criterios Adicionales para Ingreso de los Profesores de la UNAH a los Posgrados de la propia institución (UNAH).
22. Integración de la Comisión Técnica-Evaluadora del POA-Presupuesto 2017, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional (SEDI).
23. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Número: CU-E-004-09-2016.
24. Cierre de la Sesión.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

# UNAH

*Página 11 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

## **PUNTO No.5**

### **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-004-07-2016, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE JULIO DE 2016.**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-004-07-2016, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Julio.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 33 votos a favor y 0 en contra.

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en el sentido siguiente: "Quisiera presentar dos reconsideraciones, una en este momento que se refiere al Acuerdo CU-O-044-07-2016 en relación con el Calendario Académico, que aprobamos en la sesión anterior pero que hemos recibido una solicitud de la Vicerrectoría Académica atendiendo el informe de sucesos en UNAH-VS en la primera semana de reinicio del II PAC del 2016, enviado por el Dr. Francisco José Herrera, Director de UNAH-VS en relación a que no diera inicio sus actividades de la manera como había sido aprobado por este Consejo sino que ellos iniciaran clases posteriormente y que no van a tener otro período si no que va a ser un período regular igual al que tenemos en Ciudad Universitaria, solo que ellos comenzaron una semana posterior. Para este efecto tenemos el dictamen que envió la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica que dice lo siguiente, "Atendiendo el Informe de Sucesos en UNAH-VS ( Valle de Sula) en la primera semana de reinicio del Segundo PAC del 2016 enviado por el Dr. Francisco Herrera, Director de UNAH-VS, mediante oficio de UNAH-VS 673 2016, en donde remite el Dictamen VRA-055 2016 emitido por la misma, en donde solicita someterlo a consideración del Consejo Universitario, el Dictamen de rigor emite los Considerados respectivos en el sentido de todas las reuniones que se sostuvieron con los Jefes de los Departamentos y Coordinadores de las Carreras de Ingeniería, Psicología, Matemáticas, Física, con el objetivo de captar de estas áreas con gran población estudiantil su percepción y la actitud respecto a esta solicitud, en función de eso y de otros Considerandos y con mucho enfoque académico la Vicerrectoría considera que es pertinente y factible que el Consejo Universitario apruebe que todas las Carreras en UNAH-VS, a excepción de las carreras que tienen dos períodos académicos obviamente que son Medicina y Enfermería, inicien un nuevo período académico el lunes 8 de Agosto, por lo que los Docentes deben desarrollar los contenidos totales de las asignaturas iniciando con lo planificado para el primer día y la primera semana de clases, este nuevo período académico finalizará el 26 de Noviembre, que todo lo desarrollado en las primeras semanas del mes de mayo cuando inició el II PAC que estaba planificado que se refiere a Contenidos, Evaluaciones, trabajos grupales o individuales, así como las clases que se desarrollaron en espacios fuera del Campus Universitario durante las tomas de edificio no tienen ninguna validez. Que se mantienen las vacaciones del 29 de agosto al domingo 4 de septiembre y los feriados del 15 y 16 de septiembre y del 5, 6, 7, y 14 de Octubre. Que las adiciones de Asignaturas en el Sistema Automatizado de Registro se realizarán del lunes 8 al viernes 12 de agosto utilizando solamente los cupos que queden liberados por las cancelaciones que hacen los y las estudiantes del Sistema Automatizado. No se crearán nuevos cupos ni secciones. Se recomienda al Consejo Universitario instruir a la Rectoría para que la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Inversión (SEAPI), ejecute en el Período de diciembre a enero del 2017 los proyectos de mejora en los espacios de aprendizaje que sean factibles de ejecutar en ese período de tiempo." Quiero explicarles que esto ya es un hecho, la Universidad en el Valle de Sula reacomodó su tiempo académico y ellos dieron inicio al Segundo Período



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 12 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Académico el 8 de agosto se reprogramó todo lo que estaba para cuestión de matrícula y demás y ellos van a estar concluyendo el 26 de noviembre, de allí la Reconsideración al Acuerdo CU-O-044-07-2016 porque aprobamos un nuevo Calendario Académico y en este caso tenemos para UNAH-VS que hacer el cambio en virtud de esta reprogramación enviada por la tanto por la Universidad en el Valle de Sula como por el Dictamen de la Vicerrectoría Académica. Eso es lo que solicitaría Señora Rectora para este acuerdo." Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutida. Se aprobó con, 33 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-E-066-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No. CU-O-044-07-2016, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el viernes 29 de julio de 2016, según Acta No. CU-O-004-07-2016, en su apartado primero en lo relativo a todas las carreras en UNAH-VS, que se leerá de la siguiente manera: **"PRIMERO: A)** Aprobar que todas las carreras en la UNAH-VS ( excepto las de dos (2) períodos Académicos (Medicina y Enfermería) inicien un nuevo período académico el lunes 8 de agosto, por lo que los docentes deben desarrollar los contenidos totales de las asignaturas, iniciando con lo planificado para el primer día y la primera semana de clases. Este nuevo Período Académico finalizará el 26 de noviembre. **B)** Todo lo desarrollado en las primeras semanas del mes de mayo cuando inició el II PAC que estaba planificado (contenidos evaluaciones, trabajos grupales o individuales, etc.) así como las clases que se desarrollaron en espacios fuera del campus universitario durante las tomas de edificios, no tienen ninguna validez. **C)** Se mantienen las vacaciones del 29 de agosto al domingo 4 de septiembre, y los feriados del 15 y 16 de septiembre, y del 5, 6, 7 y 14 de octubre. **D)** Las adiciones de asignaturas en el Sistema Automatizado de Registro se realizarán del lunes 8 al viernes 12 de agosto, utilizando solamente los cupos que queden liberados por las cancelaciones que hacen los y las estudiantes en el Sistema Automatizado; **No** se crearán nuevos cupos, ni secciones. **E)** Las adiciones se harán automáticamente en el Sistema de Registro; manteniendo que dichas adiciones sólo serán de los cupos que queden disponibles por las cancelaciones, no se aplica la Tabla de Matrícula de Unidades Valorativas y se hará control automático de requisitos. **F)** Cualquier incumplimiento no justificado de lo anterior, se considerará falta grave a las funciones correspondientes. **G)** Instruir a la Rectoría para que la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Inversión (SEAPI) ejecute en el período de diciembre 2016 a enero 2017 los proyectos de mejora en los espacios de aprendizaje que sean factibles de ejecutar en ese período de tiempo. **SEGUNDO....; TERCERO:....; CUARTO:....;" SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- b)** La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, presentó moción de reconsideración, en el sentido siguiente: "Si la segunda reconsideración Presidenta y miembros del Consejo Universitario tiene que ver con un dictamen enviado por la Vicerrectoría Académica y que se relaciona con el Acuerdo que se tomó en la Sesión también del mes de julio donde se reformaba el Acuerdo No. CU-O-063-07-2016 que se refiere a la Ampliación del Plazo para Defensa y Graduación en favor de aquellos estudiantes que hubieren presentado sus trabajos de Graduación al Asesor de Tesis hasta el 30 de abril del 2016. La ampliación del Plazo para Defensa se extiende hasta el 30 de Marzo del 2017 para todas las Facultades, eso es lo que dice el acuerdo que aprobamos en el mes de julio, sin embargo la Vicerrectoría Académica envió un dictamen con varias consideraciones en lo cual dice lo siguiente, que procede extender el Plazo para la defensa de Tesis y Graduados de los estudiantes de los Posgrados egresados antes del 2012 de la siguiente manera, 1) A juicio de la Vicerrectoría Académica únicamente procede ampliar el plazo para defensa y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 13 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016*

graduación en favor de aquellos estudiantes que hubieran presentado sus trabajos de Tesis a su respectivo Asesor hasta el 30 de abril, que eso estaba en el literal a) del acuerdo que ya está tomado. En el numero 2) es donde viene la variación porque la Vicerrectoría Académica considera que la ampliación del Plazo para la Defensa no debería ser mayor de tres(3) meses para garantizar que los estudiantes se gradúen a más tardar en diciembre del 2016, y que el Acuerdo CU-O-017-02-2014 no pierde su efectividad. Que una vez vencido el plazo de tres (3) meses se considerará abandonada la carrera de Postgrados para los estudiantes que no defiendan su tesis, es decir que en lo que aprobamos en el mes de julio extendíamos el plazo hasta el 30 de marzo del 2017, pero en opinión de la Vicerrectoría Académica sería para diciembre del 2016 los estudiantes deben haber cumplido con ese plazo. Esa es la Reconsideración que se presenta en virtud del análisis y dictamen que envió la Vicerrectoría Académica en este sentido.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Nabil Kawas, Lic. Imelda Lizeth Valladares y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. No se aprobó la moción de reconsideración.

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**PUNTO No.6**

**CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

Para este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno, lo siguiente: “En este punto de correspondencia solicito al pleno se dispense la lectura de los mismos, en virtud de que se dio una lectura resumida de cada oficio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Br. Nancy Elena Gonzales. Suficientemente discutida. Se dispensó con 33 votos a favor y 0 en contra.

**PUNTO No.7**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y CAMBIO DE PROMOCIÓN DE LA XIV A LA XII DE LA MAESTRÍA EN FORMULACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, CONCEDIDO POR EL COMITÉ DE CRÉDITO EDUCATIVO A LA LIC. GLORIA MARIBEL CARDONA CASTRO, EN EL POSGRADO DE CIENCIAS ECONÓMICAS (POSFACE) DE LA UNAH.**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Comité de Crédito Educativo. DDH-OFICIO N° 216. 01 de agosto 2016. MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO SU OFICINA Estimada MAE. Flores: Remito a usted, copia de la Modificación del costo de L. 86,800.00 (Ochenta y Seis Mil Ochocientos Lempiras) a L. 76,000.00 (Setenta y Seis Mil Lempiras) y cambio de promoción de la XIV a la XII de la “Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos”, que realiza la Licenciada **Gloria Maribel Cardona Castro**, en el Postgrado de Ciencias Económicas (POSFACE) de la UNAH, con financiamiento concedido por el Comité de Crédito Educativo. Con base a lo anterior, este Comité, recomienda la aprobación de dicha modificación al Honorable Consejo Universitario. Agradeceré sea incluida en la próxima sesión del mes de agosto del presente año. Atentamente. (F y S) Abg. Siria Patricia Díaz Fúnez, Secretaria del Comité de Crédito Educativo. **COMITÉ DE CREDITO EDUCATIVO ASUNTO: MODIFICACION DEL COSTO Y CAMBIO DE PROMOCION XIV A LA XII DE LA MAESTRÍA EN FORMULACION, GESTION, Y EVALUACION DE PROYECTOS, A FAVOR DE LA LICENCIADA GLORIA MARIBEL CARDONA CASTRO. I. ANALISIS DEL CASO:** En relación al financiamiento concedido a la Licenciada **GLORIA MARIBEL CARDONA CASTRO**, en concepto de Préstamo Educativo,**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 14 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

para realizar “**Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos**”, XIV Promoción, en el Postgrado de Ciencias Económicas, POSFACE de la UNAH, durante el periodo de septiembre 2015 a agosto del 2017, se informa lo siguiente: -Que en sesión del 28 de septiembre del año 2015, el Comité conoció y aprobó el financiamiento en calidad de Préstamo Educativo, por la cantidad de **L.86,800.00 (incluye L. 82,800.00 del costo de la maestría y L.4,000.00 de gastos de graduación)**, posteriormente ratificado por Consejo Universitario, el 30 de octubre del mismo año, según **ACUERDO No.CU-E-141-10-2015 del Acta No.CU-E-004-10-2015**. - Que en sesión del 18 de febrero del año 2016 **LA LICENCIADA CARDONA CASTRO**, informo al Comité de Crédito Educativo, que sus estudios no dieron inicio en el periodo acordado, por no contar con el número requerido de participantes, sin embargo la beneficiaria, recibió nota de fecha 2 de febrero del 2016, firmada por el Doctor Abraham Arita León, Coordinador del Programa de Maestría en la que manifiesta que ha sido seleccionada para cursar la XII promoción de la maestría, y que las clases darán inicio el día viernes 12 de febrero del 2016, con horarios de fin de semana: Viernes de 5:00 p.m. a 9:00 p.m. y sábado de 1:00 p.m. a 7:00 p.m. presencial. Para lo cual este Comité resolvió, dar por recibida la información y solicitó al Consejo Universitario, se realice la modificación del periodo de estudios consignado en **Dictamen 10-2015**; el cual fue ratificado según **ACUERDO No.CU-O-022-A-02-2016 del Acta N°CU-O-002-02-2016**, de fecha 26 de febrero del 2016. - Al momento de realizar los trámites de pago, **LA LICENCIADA CARDONA CASTRO**, nos informa que el valor de la Maestría en mención en la promoción XII, tiene un valor de **L.76,000.00 (Incluye L.72,000.00 del costo de la maestría y L.4,000.00 de gastos de graduación)** y ella había realizado inicialmente arreglo legal por el valor de **L.86,800.00, (incluye L.82,800.00 del costo de maestría y L.4,000.00 de gastos de graduación)**, ambos valores evidenciados en Constancia extendida por el Doctor Jorge Abraham Arita León, Coordinador de la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos (se adjunta). - Esta Secretaría, con la intención de dilucidar la situación, solicitó al Posgrado de Ciencias Económicas, una explicación de lo anterior, dándonos como respuesta según Oficio 478-2016-POSFACE, de fecha 8 de junio del 2016, que la Licenciada GLORIA MARIBEL CARDONA CASTRO, consideró matricularse en la XII promoción, con horario de fines de semana, (Viernes 5:00-9:00 p.m. y sábados de 1:00-7:00 p.m.) con un valor de **L.72,000.00 más L.4,000.00 de gastos de graduación, haciendo un total de L.76,000.00**, con inició en febrero del 2016 y no en la promoción XIV, en vista que no alcanzó el número de aspirantes requeridos por la Dirección de Investigación Científica y Postgrados(DICYP) para su apertura, la cual continua en el proceso. **RECOMENDACIONES** Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Crédito Educativo, **Recomienda** al Honorable Consejo Universitario, aprobar la **MODIFICACION** que comprende: **1) El cambio de promoción de la XIV a la XII de la “Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos”.** **2) El valor de la maestría de Ochenta y Seis Mil Ochocientos Lempiras (L.86,800.00) a Setenta y Seis Mil Lempiras, (L.76,000.00) ambos valores incluyen gastos de graduación de Cuatro Mil Lempiras (L.4,000.00)**, con el objetivo de continuar con el proceso administrativo correspondiente. Dado en la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, a los Veintisiete días mes de junio del dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica, (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, (F y S) Abg. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se Aprobó el dictamen con 47 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 15 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-067-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Modificar por adición al Acuerdo No. CU-O-022-A-02-2016, contenido en el Acta No. CU-O-002-02-2016, en su apartado segundo en el sentido de Modificar el costo y cambio de promoción XIV a la XII de la Maestría en Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos, a favor de la Licenciada Gloria Maribel Cardona Castro, en el sentido siguiente: **“PRIMERO:....; SEGUNDO:.... A)** Modificar el costo de **OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L.86,800.00) a SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS (L.76,000.00).** **B)** Cambiar la promoción de la XIV a la XII. **TERCERO:....;” SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.8**

**APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:**

- a) **DICTAMEN N°030-2016 SOLICITUD DE AMPLIACION DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO EN VISTA DE QUE HA SIDO FAVORECIDA CON UNA BECA LITERARIA OTORGADA POR LA FUNDACION HOLANDESA PARA LA LITERATURA. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: LETY ELVIR LAZO. CATEGORIA: Profesor Auxiliar. N° DE EMPLEADO: 9672. DEPENDENCIA: Facultad de Humanidades y Artes. PERIODO DE DURACION DEL PERMISO: 08 de septiembre de 2016 al 08 de septiembre 2017. JEFE INMEDIATO: LIC. SUYAPA DILWORTH, Jefe Departamento de Letras. DECANO O DIRECTOR: ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana Facultad de Humanidades y Artes. II. HISTORIAL LABORAL: - La Licenciada Elvir Lazo comenzó a laborar en la UNAH como Profesor por Hora a partir del 10 de febrero de 1996 mediante Acuerdo No.921-96. Obtuvo su nombramiento como Profesor Auxiliar III a partir del 02 de febrero de 1998 mediante Acuerdo 523. - La solicitud de la Licenciada Lety Elvir lazo, es refrendada por la decana de la Facultad de Humanidades y Artes Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y la Jefa del Departamento de Letras Licenciada Suyapa Dilworth. III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario: **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 08 de septiembre de 2016 al 08 de septiembre de 2017 a la Licenciada **LETY ELVIR LAZO**, Profesor Auxiliar del Departamento Letras dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, en vista de que ha sido favorecida con una Beca Literaria por un período de 12 meses por la Fundación Holandesa para la Literatura en la ciudad de Ámsterdam. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 02/08/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-068-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 08 de septiembre de 2016 al 08 de septiembre de 2017 a la **LICENCIADA LETY ELVIR LAZO**, Profesor Auxiliar del Departamento Letras dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, en vista de que ha sido favorecida con una Beca Literaria por un período de 12 meses por la Fundación Holandesa para la Literatura en la ciudad de Ámsterdam. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 16 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016*

- b) **DICTAMEN N°031-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA ATENDER ASUNTOS DE INDOLE PERSONAL. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: Msc. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MORALES. CATEGORIA: Profesor Auxiliar Tiempo Completo. N° DE EMPLEADO: 11127. DEPENDENCIA: Departamento de Administración de Empresas. PERIODO DE DURACION DEL PERMISO: 01 de agosto de 2016 al 01 de agosto de 2017. JEFE INMEDIATO: Msc. OSCAR ZELAYA VILLAFRANCA, Jefe del Departamento de Administración de Empresas. DECANO O DIRECTOR: MAE. BELINDA FLORES, Decana Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. II. HISTORIAL LABORAL: - Comenzó a laborar en forma temporal como Profesor por Hora a partir del 02 de septiembre al 13 de diciembre 2013 mediante Acuerdo No.038-2014. - Fue nombrada mediante Acuerdo No.428-2014 a partir del 23 de enero del 2014 como Profesor Auxiliar Tiempo Completo. - La solicitud de la Msc. María de los Ángeles García Morales, es refrendada por la MAE. Belinda Flores, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario: **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2016 al 01 de agosto de 2017 a la Msc. **MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MORALES**, Profesor Auxiliar Tiempo Completo del Departamento de Administración de Empresas dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para atender asuntos de índole personal. IV. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 08/08/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-069-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de agosto de 2016 al 01 de agosto de 2017 a la **MASTER MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MORALES**, Profesor Auxiliar Tiempo Completo del Departamento de Administración de Empresas dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- c) **DICTAMEN N°032-2016 SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRIA EN MATEMATICA ESTADISTICA EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: RAÚL ORLANDO VALERIO MARTÍNEZ. CATEGORIA: Profesor Auxiliar. N° DE EMPLEADO: 7962. DEPENDENCIA: Centro Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Danlí (UNAH-TEC-DANLI). PERIODO DE DURACION DEL PERMISO: 01 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017. JEFE INMEDIATO: Msc. DAVID MARTINEZ, Jefe Departamento de CIENCIAS (UNAH-TEC-DANLI). DECANO O DIRECTOR: Msc. CARLA GARCES, Directora del Centro Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Danlí (UNAH-TEC-DANLI). II. HISTORIAL LABORAL: - El Licenciado Valerio Martínez, fue contratado por primera vez y en forma temporal en la Escuela de Matemáticas de la Ciudad Universitaria como Profesor por Hora a partir del 1° de febrero de 2010 mediante Acuerdo No.809-2010. - El 27 de junio del 2011 mediante Acuerdo No.1172-2011 nuevamente fue contratado en forma temporal como Profesor por Hora durante el periodo comprendido del 31 de enero**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 17 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

al 20 de mayo de 2011. - El 12 de octubre del 2011 mediante Acuerdo No.1783-2011 fue contratado en forma temporal como Profesor Auxiliar en el Departamento de Matemática del CURLA durante el periodo comprendido del 09 de septiembre al 31 de diciembre de 2011. - El 09 de febrero de 2012 mediante Acuerdo No.191-2012 fue contratado en forma temporal como Profesor Auxiliar Tiempo Completo en el Departamento de Matemática del CURLA durante el periodo comprendido del 02 de enero al 25 de mayo de 2012. - El 01 de junio de 2012 fue nombrado en forma definitiva en el Departamento de Matemática del CURLA mediante Acuerdo No.2025-2012 a partir del 26 de mayo de 2012. - Mediante Acta Acuerdo de Traslado No.001-2013/CURLA del 23 de enero de 2012 y Acuerdo No.375-2013 de Rectoría, se traslada al Centro Universitario Regional UNAH-TEC-DANLI por razones de orden institucional a partir del 28 de enero de 2013. - La solicitud del Licenciado Valerio Martínez es refrendada por la Msc. CARLA GARCES, Directora de UNAH-TEC-DANLI mediante Oficio D-111-2016 y el Msc. DAVID MARTINEZ, Jefe del Departamento de Ciencias UNAH-TECDANLI. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario: **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017 al Licenciado **RAUL ORLANDO VALERIO MARTINEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias dependiente de la Centro Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Danlí (UNAH-TEC-DANLI), en vista de que continuará realizando sus estudios de postgrado en Matemática Estadística en la Universidad de Puerto Rico en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 08/08/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-070-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de agosto de 2016 al 01 de agosto de 2017 al **LICENCIADO RAUL ORLANDO VALERIO MARTINEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ciencias dependiente de la Centro Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en Danlí (UNAH-TEC-DANLI), en vista de que continuará realizando sus estudios de postgrado en Matemática Estadística en la Universidad de Puerto Rico en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- d) **DICTAMEN N°033-2016 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRIA EN MATEMATICA BASICA DEL CIMAT. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: OSWALDO JOSUÉ SEVILLA REQUENO. CATEGORIA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 2380. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 27 de julio de 2016 al 27 de julio de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Msc. JUAN CARLOS LEONARDO, Jefe Departamento de Matemática. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. NABIL KA WAS, Decano Facultad de Ciencias. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en forma temporal como Profesor por Hora a partir del 1° de febrero al 21 de mayo de 2010, mediante Acuerdo No.806-2010. - Mediante Acuerdo No.2506-2012 fue contratado en forma temporal como Profesor por Hora a partir del 01 de marzo al 18 de mayo de 2012. - Se contrató como Profesor por Hora a partir del 27 de agosto al 14 de diciembre de 2012 mediante Acuerdo No.2626-



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 18 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

2012. - Mediante Acuerdo No. 1573-2013 fue contratado como Profesor por Hora a partir del 17 de junio al 16 de agosto del 2013. - Se contrató como Profesor por Hora a partir del 02 de septiembre al 13 de diciembre de 2013 mediante Acuerdo No.2143-2013. - Mediante Acuerdo No.2137-2014 fue contratado como Profesor a Tiempo Completo a partir del 19 de mayo al 22 de agosto del 2014. - Fue nombrado como Profesor Auxiliar T.C. a partir del 23 de enero de 2014 mediante Acuerdo No.690-2014. - La solicitud del Licenciado Sevilla Requeno es refrendada por el Dr. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias y el Msc. Juan Carlos Leonardo, Jefe del Departamento de Matemática. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario: **RECOMIENDA:** - Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 27 de julio 2016 al 27 de julio de 2017 al Licenciado **OSWALDO JOSUE SEVILLA REQUENO**, Profesor Auxiliar del Departamento de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Maestría en Ciencias con Especialidad en Matemáticas Básicas, del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. en Guanajuato, GTO. México. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 12/08/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-071-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 27 de julio de 2016 al 27 de julio de 2017 al **LICENCIADO OSWALDO JOSUE SEVILLA REQUENO**, Profesor Auxiliar del Departamento de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Maestría en Ciencias con Especialidad en Matemáticas Básicas, del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. en Guanajuato, GTO. México. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- e) **DICTAMEN N°034-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA ATENDER ASUNTOS PERSONALES Y FAMILIARES FUERA DEL PAIS. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: OLGA ELIZABETH RIVERA VEGA. CATEGORIA:** Profesor Titular IV. **N° DE EMPLEADO:** 8899. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias Médicas. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 22 de enero de 2017 al 22 de enero de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Dr. FRANCISCO GODOY, Jefe Departamento de Medicina Interna. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. MARCO TULLIO MEDINA, Decano Facultad de Ciencias Médicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Contratar como Instructor Medio Tiempo a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1984, mediante Acuerdo No.774-84. - Contratar como Instructor Medio Tiempo a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 1985, mediante Acuerdo No.089-85. - Contratar como Instructor Medio Tiempo a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 1985, mediante Contrato de Prestación de Servicios 466-85. - Contratar como Profesor Titular III medio tiempo a partir del 01 de febrero de 1993, mediante Acuerdo No. 001 de 1996. - Nombrar como Profesor Titular III a tiempo completo a partir del 01 de febrero de 1994, mediante Acuerdo No.2098-93. - Nombrar a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 1998 como Sub Coordinadora de la Carrera de Medicina, mediante Acuerdo No.1153-98. - Nombrar a partir del 01 de enero de 1999 al 15 de febrero de 1999 como Sub Coordinadora de la Carrera de Medicina, mediante Acuerdo No.307-99. - Nombrar a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2001 como Jefe de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 19 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Departamento de Medicina Interna, mediante Acuerdo No.979-2001. - Nombrada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2002 como Jefe de Departamento de Medicina Interna, mediante Acuerdo No.312. - Nombrada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2003 como Jefe de Departamento de Medicina Interna, mediante Acuerdo No.212. - Nombrada en forma temporal a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2005 como Jefe de Departamento de Medicina Interna, mediante Acuerdo No.765-2005. - Mediante Acuerdo No.267-2009 se reclasificó a la Doctora Olga Rivera Vega de Profesor Titular III a Profesor Titular IV a partir del 01 de marzo de 2009. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario: **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 22 de enero 2017 al 22 de enero de 2018 a la Doctora **OLGA RIVERA VEGA**, Profesor Titular IV del Departamento de Medicina Interna dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para atender asuntos personales fuera del país. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 18/08/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-072-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 22 de enero de 2017 al 22 de enero de 2018 a la **DOCTORA OLGA ELIZABETH RIVERA VEGA**, Profesor Titular IV del Departamento de Medicina Interna dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para atender asuntos personales fuera del país. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- f) **DICTAMEN N°035-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA RECIBIR TRATAMIENTO MEDICO FUERA DEL PAIS. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: EKATERINA PANOVA. CATEGORIA: Profesor Auxiliar. N° DE EMPLEADO: 11374. DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Sociales. PERIODO DE DURACION DEL PERMISO: 07 de septiembre de 2016 al 07 de septiembre de 2017. JEFE INMEDIATO: Msc. CARMEN JULIA FAJARDO, Jefe Departamento de Antropología. DECANO O DIRECTOR: Msc. MARTHA LORENA SUAZO, Decana Facultad de Ciencias Sociales. II. HISTORIAL LABORAL: - Contratar en forma temporal como Profesor Tutor a partir del 04 de febrero al 17 de mayo del 2013, mediante Acuerdo No.1455-2014. - A partir del 23 de enero a 07 de mayo del 2014 se contrata por primera vez y en forma temporal como Profesor por Hora, mediante Acuerdo No.842-2014. - Mediante Acuerdo No.2250-2014 se contrata en forma temporal como Profesor por Hora a partir del 19 de mayo al 22 de agosto del 2014. - Se contrata como Profesor por Hora a partir del 08 de septiembre al 17 de diciembre de 2014, mediante Acuerdo No.2986-2014. - Mediante Acuerdo No.600-2015 es nombrada como Profesor Auxiliar Tiempo Completo a partir del 22 de enero de 2015. La Licenciada EKATERINA PANOVA, no ha gozado de permisos en la UNAH. III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario: **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 07 de septiembre de 2016 al 07 de septiembre de 2017 a la Licenciada **EKATERINA PANOVA**, Profesor Auxiliar Tiempo Completo del Departamento de Antropología dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para recibir tratamiento médico fuera del país **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 20 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 18/08/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-073-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 07 de septiembre de 2016 al 07 de septiembre de 2017 a la **LICENCIADA EKATERINA PANOVA**, Profesor Auxiliar Tiempo Completo del Departamento de Antropología dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, para recibir tratamiento médico fuera del país. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- g) **DICTAMEN N°036-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO BRASIL CON UNA BECA DEL PROGRAMA DE RELEVO DOCENTE DE LA UNAH. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: WILFREDO HUMBERTO SOSA OCHOA. CATEGORIA:** Profesor Auxiliar Tiempo Completo. **N° DE EMPLEADO:** 078. **DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 05 de septiembre de 2016 al 04 de septiembre de 2017. **JEFE INMEDIATO:** Dra. MARITZA CANALES, Jefe Departamento de Parasitología. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. NABIL KA WAS, Decano Facultad de Ciencias. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Mediante Acuerdo No.906-2010 se contrata por primera vez y temporalmente como Profesor Auxiliar en el periodo comprendido del 01 de febrero al 28 de mayo de 2010. - Se contrata temporalmente como Profesor Auxiliar en el periodo comprendido del 26 de julio al 31 de diciembre de 2010, mediante Acuerdo No.1395-2010. -Mediante Acuerdo No.603-2011 se contrata en forma temporal como Profesor Auxiliar en el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2011. - Se contrata en forma temporal como Profesor Auxiliar en el periodo comprendido del 15 de febrero al 18 de mayo de 2012, mediante Acuerdo No.1030-2012. - Es nombrado como Profesor Auxiliar Tiempo Completo a partir del 11 de junio de 2012, mediante Acuerdo No.1433-012. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario: **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 05 de septiembre de 2016 al 04 de septiembre de 2017 al Doctor **WILFREDO HUMBERTO SOSA OCHOA**, Profesor Auxiliar Tiempo Completo del Departamento de Parasitología dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar con estudios de Doctorado en la Universidad de Sao Paulo Brasil, con una Beca del Programa de Relevo Docente de la UNAH. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 18/08/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-074-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 05 de septiembre de 2016 al 04 de septiembre de 2017 al **DOCTOR WILFREDO HUMBERTO SOSA OCHOA**, Profesor Auxiliar Tiempo Completo del Departamento de Parasitología dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar con



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 21 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016*

estudios de Doctorado en la Universidad de Sao Paulo Brasil, con una Beca del Programa de Relevamiento Docente de la UNAH. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- h) **DICTAMEN N°026-2016 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO. CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: KAREN IVETTE TOLEDO BUESO. CATEGORIA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 3105. **DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LA REGION CENTRAL-CURC. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 16 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017. **JEFE INMEDIATO:** DRA. ELSY MEJIA, Jefa del Depto. Químico Biológico de la Salud. **DECANO O DIRECTOR:** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director del Centro Universitario de la Región Central (CURC). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por Contrato Temporal como Profesor por Hora a partir del 02 de julio de 2004. - Nombramiento como Profesora Auxiliar a partir del 04 de febrero de 2013. La solicitud de la Doctora **KAREN IVETTE TOLEDO BUESO**, es refrendada por el Ingeniero OSCAR MEZA PALMA, Director del Centro Universitario de la Región Central (CURC). **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario: **RECOMIENDA:** - Autorizar permiso sin goce de sueldo del 16 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017 a la Doctora **KAREN IVETTE TOLEDO BUESO**, Profesor Auxiliar del Departamento Químico Biológico de la Salud dependiente del Centro Universitario de la Región Central (CURC), en vista que ha sido admitida para realizar estudios de inglés en la University of Saskatchewan en la ciudad de Canadá. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 31/08/2016. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-E-075-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 16 de mayo de 2016 al 15 de mayo de 2017 a la **DOCTORA KAREN IVETTE TOLEDO BUESO**, Profesor Auxiliar del Departamento Químico Biológico de la Salud dependiente del Centro Universitario de la Región Central (CURC), en vista que ha sido admitida para realizar estudios de inglés en la University of Saskatchewan en la ciudad de Canadá. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.9**

**SOLICITUD DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS DE LA UNAH Y PRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNAH.**

Para este Punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: "Pasamos al punto No. 9 que es la solicitud de apoyo para el fortalecimiento del programa de seguimiento a graduados de la UNAH presentado por la Dirección de Vinculación-Universidad Sociedad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En relación con este punto habíamos recibido el 26 de julio el oficio DVUS 453 del 2016 donde el Director Dr. Ramón Romero nos pedía que agendáramos para este día la presentación del Programa de Seguimiento a Graduados, sin embargo a última hora hemos sido notificados que el Señor Director no se va a poder presentar y nos ha pedido disculpas y que se agendará en una sesión posterior, por lo tanto este punto no será discutido el día de hoy."



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 22 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

En consecuencia de lo anterior se dio por agotado el punto en esta sesión.

**PUNTO No.10**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CARRERA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DIAGNOSTICO Y SU PLAN DE ESTUDIOS. PROPUESTA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para este Punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.268-2016.** 10 de Agosto de 2016. Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Del Consejo Universitario. Recibido y visto los Oficios VRA-No.952 y 987-2016, de fecha 13 y 25 de julio de 2016 respectivamente, remitido por la Señora Vicerrectora Académica, Doctora RUTILIA CALDERON mediante los cuales solicita a la Junta de Dirección Universitaria, emitir dictamen sobre la creación de la CARRERA DE COOPERACION INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA, gestionado por la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Dirección de Posgrado de la UNAH. Estos documentos fueron turnados con los adjuntos para su estudio y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos de la Junta de Dirección Universitaria, quien en el ejercicio de las atribuciones que le confieren el Artículo 10 numeral 16 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 29, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica a la JDU, 13 numeral 3 del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria, 36 del Reglamento del Consejo Universitario. Habiendo revisado al detalle la iniciativa en referencia, la Junta de Dirección Universitaria, da por recibidos los documentos originales de la propuesta con el CD que los acompaña para la creación de la **CARRERA DE COOPERACION INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, detallados a continuación: 1. Dictamen VRA-No.043-2016, de fecha 25 de julio de 2016 suscrito por la Vicerrectora Académica, Doctora Rutilia Calderón, mediante oficios VRA-No. 952 y 987 de julio de 2016. 2. Oficio DL 526-2014, de fecha 21 de mayo de 2014 con dictamen de la oficina del Abogado General. 3. Oficio SEAF No. 564-2015, de fecha 18 de marzo de 2015, suscrito por el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. 4. Dictamen No.036-2014, de fecha 10 de julio de 2014 suscrito por la Licenciada Leticia Salomón. 5. Oficio No.304-DICYP, de fecha 09 de marzo de 2016 suscrito por la Licenciada Leticia Salomón. 6. Oficio No.713-DICU, de fecha 20 de junio de 2016 suscrito por la Licenciada Leticia Salomón. 7. Oficio No. 735-DICU de fecha 11 de julio de 2014 suscrito por la Licenciada Leticia Salomón. 8. Documento del Diagnóstico de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales. 9. Documento del Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales. 10. Documento correspondiente a las fotocopias del Curriculum Vitae de profesores nacionales e internacionales de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales. 11. Documento correspondiente a las fotocopias del Plan de Factibilidad de la Carrera de Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Grado de Maestría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales 12. CD conteniendo los documentos de Plan de Estudios, Plan de Factibilidad Diagnóstico y Currículum de los docentes internacionales de la carrera. La Junta de Dirección analizó que cumple con: • **DICTAMEN FAVORABLE** de la Dirección de Investigación Científica y el Sistema de Estudios de Postgrados registrado bajo el Dictamen No.036-2014, de fecha 10 de julio de 2014 y remitido a la Vicerrectoría Académica, mediante Oficio No.304-DICYP de fecha 09 de marzo de 2016, mediante el cual refiere que se ha revisado el componente de investigación del programa de posgrado COOPERACION INTERNACIONAL Y GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO, con las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 23 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016

consideraciones relacionadas a la readecuación del Plan de Estudios de la Maestría, se incorporaron algunos puntos de mejora solicitados por la VRA, se incluyeron los datos oficiales de matrícula en los programas de la UNAH, se modificó el nombre del programa de la maestría por ser del campo de la Sociología según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, se explicitó que la modalidad del programa es presencial, se revisaron los currículos de los docentes y la coherencia con la información detallada en el programa y finalmente se determina que cumple con los requerimientos mínimos para su correcto funcionamiento. • **OPINION FAVORABLE** de la Oficina del Abogado General de la UNAH emitido mediante el Oficio DL 526-2014 de fecha 21 de mayo de 2014 para la apertura de la MAESTRIA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO, por estar acorde a los objetivos y funciones fundamentales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña, formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad, contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y al desarrollo sostenible de Honduras. • **DICTAMEN FAVORABLE** de la Vicerrectoría Académica VRA-No.043- 2016 sobre la propuesta de creación de la CARRERA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA, remitido mediante oficios VRANo.952 y 987-2016 del mes de julio 2016, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales. • **PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE** de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, mediante Oficio SEAF-564-2016 de fecha 18 de marzo de 2015 en el que se refiere exclusivamente a los aspectos generales y financieros de la siguiente manera: **Aspectos generales:** En la documentación remitida se establece que la Maestría tendrá una duración de 2 años con un pensum académico de 14 asignaturas y 3 seminarios distribuidos en seis periodos, previéndose contar con docentes nacionales y extranjeros con experiencia en docencia e investigación así como la formación académica en Sociología y Ciencias Sociales. **Aspectos Financieros:** **1.** En el presupuesto se estima una matrícula de 25 estudiantes, los cuales tendrán que cancelar por matrícula y mensualidades un total de L.78,000.00 cada uno, totalizando una cifra de ingresos de L.1,950.000.00. **2.** De los ingresos recaudados se retendrán L.487,500.00 correspondientes al 25% para aplicarlos a los costos fijos en que incurre la UNAH, resultando un saldo disponible de L.1,462,500.00 para desarrollar las actividades académicas- administrativas de la Maestría. **3.** El valor total de los egresos asciende L.1,462.500.00 valor conformado por L.1,326,750.00 correspondiente al pago de honorarios profesionales a docentes (nacionales e internacionales) y personal administrativo, plus del coordinador de Maestría e Investigación-vinculación, pasajes internacionales, viáticos nacionales: la diferencia de L.135,750.00 se distribuirá en compras, eventos y gastos menores que se desembolsarán en el desarrollo de esta Maestría. **4.** En el documento no se cuantifica la adquisición de Mobiliario y Equipo para desarrollar las actividades académicas, en vista que la Dirección de Investigación Científica y Postgrado asignará parte del Mobiliario y Equipo disponible del Postgrado Centroamericano de Economía (POSCAE). El Pleno de la Junta de Dirección Universitaria sugiere que las liquidaciones presupuestarias de la Maestría se realicen por periodos o anualmente, también recomienda asignar un porcentaje para los imprevistos en el funcionamiento de la Maestría. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria, en el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su Reglamentación, **EMITE DICTAMEN FAVORABLE** para la aprobación de la creación de la **CARRERA DE COOPERACION INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH. A petición de la Vicerrectora Académica, se remiten al Consejo Universitario los documentos que acompañan la solicitud. Con atentos saludos, me suscribo. (F y S) MASTER ALEYDA LIZETT ROMERO, PRESIDENTA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 24 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

- b) **OFICIO VRA-No.950-2016. DICTAMEN VRA-No.043-2016.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de proyecto PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COOPERACION INTERNACIONAL Y GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRIA ACADEMICA, propuesta impulsada por la Facultad de Ciencias Sociales y presentada por la Directora de Investigación Científica y Posgrado Master Leticia Salomón. La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente en el numeral 4; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23, Dictamina favorable para aprobación por el Consejo Universitario el PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COOPERACION INTERNACIONAL Y GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRIA ACADEMICA. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los seis días del mes de Julio del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- c) **Oficio DL 526-2014. 21 de mayo de 2014.** Licenciada LETICIA SALOMON. Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado. En atención a su Oficio No. 516-DICU de fecha 20 de Mayo de 2014, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene: **a) DIAGNOSTICO CARRERA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** **b) PLAN DE ESTUDIOS: DE LA CARRERA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA** Con esta Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) desarrolla los objetivos establecidos dentro de su Ley Orgánica; este Departamento Legal, emite su opinión FAVORABLE para la apertura de la Maestría en Estado y Políticas Públicas por estar de acorde a los objetivos y funciones fundamentales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Atentamente, (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **Oficio SEAF No.564-2015. 18 de marzo de 2015.** Licenciada Leticia Salomón Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Postgrado Presente. En atención al oficio No. 517-DICU en el que solicita se emita dictamen correspondiente al Proyecto de Creación de la “**Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos**”, conforme a la documentación recibida inicialmente y la remitida con oficio No. 288-DICYP en marzo 2015, esta Secretaria se pronuncia sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I. Aspecto Generales: 1.** En el Documento se plantea como objetivo general la formación de profesionales de las ciencias sociales interesados en comprender las particularidades del sistema, instrumentos y mecanismos de cooperación internacional al desarrollo, capacitados para trabajar, bajo una mirada crítica, en el ámbito de la administración pública, empresas, instituciones académicas y tercer sector; gestionando las diferentes etapas del ciclo de programas y proyectos de desarrollo en sus campos de desenvolvimiento más usuales, para proponer soluciones a los problemas de la sociedad en general y la hondureña en particular. **2.** La Maestría tendrá una duración de 2 años con un pensum académico de 14 asignaturas y 3 seminarios distribuidas en seis periodos, previéndose contar con docentes nacionales y extranjeros con experiencia en docencia e investigación así como con formación académica en Sociología y Ciencias Sociales. **II. Aspecto Financiero: 1.** En el presupuesto se estima una matrícula de 25 estudiantes, los cuales tendrán que cancelar por matrícula y mensualidades un total de L.78,000.00 cada uno, totalizando una cifra de ingresos de L. 1,950,000.00 **2.** De los ingresos recaudados se retendrán L.487,500.00 correspondientes al 25% para aplicarlos a los costos fijos en que incurre la UNAH, resultando un saldo disponible de L.1,462,500.00 para desarrollar las actividades académicas-administrativas de la Maestría. **3.** El valor total de los egresos asciende L.1,462.500.00: valor conformado por L.1,326,750.00 correspondiente al pago de honorarios profesionales a docentes (nacionales e internacionales) y personal administrativo, plus del coordinador de Maestría e Investigación- vinculación, pasajes





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 25 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

internacionales, viáticos nacionales: la diferencia de L.135,750.00 se distribuirá en compras, eventos y gasto menores que se desembolsarán en el desarrollo de esta Maestría. **4.** En el documento no se cuantifica la adquisición de Mobiliario y Equipo para desarrollar las actividades académicas, en vista que la Dirección de Investigación Científica y Postgrado asignará parte del Mobiliario y Equipo disponible del Postgrado Centroamericano de Economía (POSCAE). En consideración a lo anteriormente expresado se establece que la Maestría en perspectiva será autofinanciable, por lo tanto no implica erogaciones presupuestarias para la UNAH, en consecuencia esta Secretaría se pronuncia de manera **FAVORABLE** a la creación de la **Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos** en lo que respecta al ámbito financiero, debiéndose observar los aspectos que se mencionan a continuación una vez que esta sea aprobada: **1.** La Coordinación de la Maestría deberá Realizar las gestiones administrativas pertinentes para que los estudiantes inscritos garanticen los pagos correspondientes ante el Departamento de Cobranzas de la UNAH. **2.** Acreditar los ingresos recaudados ante el Departamento de Finanzas y Presupuesto, con la presentación del Informe de Ingresos emitido por el Departamento de Cobranzas o Tesorería de la UNAH, según sea el caso. **3.** Liquidar presupuestariamente la promoción Departamento de Finanzas y Presupuesto de la las actividades académico-administrativas de la Maestría en el UNAH, una vez concluidas. Atentamente. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- e) **DICTAMEN No. 036-2014** En la Dirección de Investigación Científica se realizó la evaluación del componente de investigación y generalidades del Programa de Postgrado denominado **COOPERACION INTERNACIONAL Y GESTION DE PROYECTOS**, en el grado académico de MAESTRÍA en la Facultad de Ciencias Sociales, según las disposiciones del Acuerdo n° 41-2012, de la Rectoría de la UNAH, de fecha 30 de enero de 2012. Visto el Plan de Estudio del Programa de Postgrado denominado **Cooperación Internacional y gestión de Proyectos**, el cual otorgará el grado académico de MAESTRÍA, **MANIFIESTA: PRIMERO:** la Facultad de Ciencias Sociales solicitó la apertura del Programa de Postgrado denominado **COOPERACION INTERNACIONAL Y GESTION DE PROYECTOS**, presentando a la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado los documentos establecidos para la creación y funcionamiento de carreras, visto y analizado los mismos, la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrado remite a la Dirección de Investigación Científica el Plan de Estudios del Programa en mención para realizar la respectiva evaluación según lo establecido en el Acuerdo N° 41-2012, de fecha 30 de enero de 2012 emitido por la Rectoría de la UNAH. **SEGUNDO:** Todo plan de estudios de programas de postgrado académico deberá contener los aspectos siguientes en el componente de investigación: 1) Objetivo que responda a la formación para la investigación científica y el estudio y solución de problemas relacionados con el bienestar de la sociedad y el desarrollo del país; 2) Tres (3) módulos sobre el componente de investigación, como mínimo, y en cada uno de ellos se debe precisar un producto, de acuerdo al avance e intensidad de los mismos; 3) Por lo menos un objetivo de investigación en cada uno de los syllabus, con un contenido referente a la metodología de la investigación, si conceptualmente se presenta el componente de investigación como eje transversal 4) Un mínimo de 15% del total de unidades valorativas del diseño del programa de postgrado dedicado a la investigación, 5) Los mecanismos a utilizar para que el estudiante termine sus estudios con un mínimo del 70% del trabajo de tesis finalizado; 6) La disponibilidad de asesores de tesis en el tema del Programa de Posgrado; 7) Un listado de los profesionales que impartirán los espacios curriculares del componente de investigación, con formación en el área temática del Posgrado, o experiencia en investigación en esa área; 8) La designación del Coordinador de Investigación y Vinculación UNAH - Sociedad para el programa de postgrado; 9) Las referencias bibliográficas, que no deberán de exceder a cinco (5) años, contados a partir de la presentación de la propuesta de apertura del programa de postgrado, exceptuando los clásicos que en relación a la temática del espacio curricular se determinen, las



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 26 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

referencias colocadas en sitios web no podrán superar el 30% del total considerado en los espacios curriculares del componente de investigación y 10) Indicar que los espacios curriculares como talleres y seminarios deben servir de espacios para la integración de las diferentes áreas del conocimiento que desarrollan los espacios curriculares y poder lograr un enfoque integrador que facilitaría los procesos de investigación en ese posgrado. **RESUELVE: SOBRE LOS OBJETIVOS:** Se define el objetivo destinado a la formación para la investigación científica y el objetivo para el estudio y solución de problemas relacionados con el bienestar de la sociedad y el desarrollo del país. Se cumple con este aspecto. **SOBRE LOS ESPACIOS CURRICULARES:** Se tienen contemplados cuatro (4) espacios curriculares en el componente de investigación y se establece la relación entre el contenido del espacio curricular y el aporte y fortalecimiento del trabajo de investigación (Módulos MCG 201; MCG-401; MCG-402; MCG-204 y el propedéutico de redacción científica). Se cumple con este aspecto. **SOBRE LAS UNIDADES VALORATIVAS:** El programa de postgrado tiene destinado 12 (doce) Créditos para el componente de investigación, por lo que el programa en mención cumple con este aspecto. **SOBRE EL ASEGURAMIENTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACION:** Se establecen los mecanismos que se utilizarán para el aseguramiento de avances significativos en los trabajos de investigación de los estudiantes que cursan el programa de postgrado. El programa cumple con este aspecto. **SOBRE LOS PROFESORES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES DE INVESTIGACION:** Se definen los profesores con su respectivo grado académico y se incluye el Currículo vitae de los docentes. Por lo tanto el programa cumple con este aspecto. **SOBRE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE POSTGRADO:** Se designa en la parte financiera la figura del Coordinador Académico de Investigación y Vinculación UNAH - Sociedad. Se cumple con este aspecto. **SOBRE LOS ASESORES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.** Se presenta un listado de especialistas en el área temática del posgrado que servirán de asesores de trabajo de investigación, describiendo su experiencia en el campo temático y de investigación. Se cumple con este aspecto. **SOBRE LAS REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:** Las referencias bibliográficas exceden en su mayoría a los cinco años contados del año 2014, sin embargo son materiales vigentes en la temática. Se cumple con este aspecto. **SOBRE EL ABORDAJE DISCIPLINAR E INTERDISCIPLINARIO:** En los espacios curriculares del componente de investigación se observa la integración de las diferentes disciplinas que el programa de postgrado determina necesarias para el abordaje integral del tema que pretende desarrollarse en él. **POR TANTO:** La Dirección de Investigación Científica **DICTAMINA** de forma **FAVORABLE** la revisión del componente de investigación del Programa de Postgrado **COOPERACION INTERNACIONAL Y GESTION DE PROYECTOS** por cumplir con los requerimientos mínimos para su correcto funcionamiento. Dado en la Ciudad Universitaria a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce. Leticia Salomón. Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado, UNAH.

- f) **Oficio No.304-DICYP 09 de marzo, 2016** DRA. RUTILIA CALDERÓN Vicerrectora Académica Presente Estimada Dra. Calderón: En atención al oficio N°VRA-1368-2015 enviado a esta oficina el 16 de septiembre de 2015, mediante el que se remite Dictamen Preliminar N°077 emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la Propuesta de Creación de la Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo, realizo las siguientes consideraciones: **SOBRE EL NUMERAL 1:** Se readecuó el Plan de Estudios de la Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo para adecuar los contenidos al número de créditos requeridos de acuerdo a las Normas Académicas de la UNAH. El total de créditos de la Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo es de 45, equivalentes a 675 horas académicas. Se aclara que la Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo es un programa de carácter profesionalizante. Se modificó el cuadro de asignaturas, el flujograma y el acápite de requisitos de graduación para incluir la defensa de trabajo de graduación, que podrá elaborarse en cualquiera de las modalidades aceptadas por la UNAH. **SOBRE EL NUMERAL 2:** Los puntos de mejora recomendados en el año 2014



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 27 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

mediante oficio N°VRA-1271-2014 fueron considerados y los documentos, con las incorporaciones pertinentes, remitidos a la Vicerrectoría Académica mediante oficio N°966-DICU de fecha 2 de septiembre de 2014. Se adjunta a esta comunicación acuse de recibo del oficio N°966-DICU. **SOBRE EL NUMERAL 3:** La Tabla N° 1 se refiere a graduados de posgrados relacionados con gestión de proyectos o cooperación internacional de universidades públicas y privadas 2006-2011. Se han incluido los datos oficiales de matrícula en los programas de la UNAH. **SOBRE EL NUMERAL 4:** El nombre del programa de posgrado se modificó, resaltando su enfoque hacia la gestión de proyectos de desarrollo. La denominación del programa de posgrado será: **Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo**. De acuerdo a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), marco de referencia estándar utilizado para categorizar y organizar la información en educación propuesto por la UNESCO, el posgrado propuesto se enmarcaría dentro del campo de la sociología (63), en las disciplina de cambio y desarrollo social (6310). **SOBRE EL NUMERAL 5:** Se corrigió la tabla de datos generales, explicitando que la modalidad del programa será presencial. **SOBRE EL NUMERAL 6:** Se incluyó la documentación revisada correspondiente a los Curriculum Vitae del equipo docente que impartirá las asignaturas del programa de Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo y se revisó su coherencia con la información detallada en la documentación del Programa. Adjunto la documentación de la Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo con las incorporaciones pertinentes. La saluda, atentamente, Leticia Salomón. Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado, UNAH.

Seguidamente la Msc. Martha Lorena Suazo, dio una breve explicación sobre este punto: “Buenos días Señora Presidenta, Señora Secretaria, muchas gracias, Miembros del Consejo, la verdad que esta es una Maestría que para la Facultad de Ciencias Sociales representa un logro y un proyecto anhelado ya se venían trabajando en esta maestría desde hace años inició con una especialidad en Cooperación Internacional, sabíamos que necesitábamos esta Maestría cuando se hace la conversión del POSCAE y se trabaja en algunas propuestas de Maestría dentro de la Facultad nos dimos cuenta que esta Maestría que la especialidad que habíamos tenido antes debería convertirse en una Maestría y que era muy necesaria para los científicos sociales para su desenvolvimiento en el mundo de la Cooperación Internacional, creo que con la aprobación de esta maestría se viene a llenar un vacío que en el país, existen profesionales que necesitan desenvolverse en ese campo, los dictámenes como dice la Señora Secretaria todos están favorables, creo que lo que resta aquí es aprobarla, estamos esperando hace días esta aprobación, tenemos un número considerable de personas como candidatos y candidatas a la maestría, dentro de la Facultad es viene a configurar una serie de Postgrados que está viene a llenar como uno de los vacíos que hay dentro de los Postgrados que se están creando en la Facultad, y este Postgrado en definitiva también en la región, porque lo hemos divulgado en la región, también creemos que a futuro este Postgrado se puede convertir en regional puesto que la Cooperación Internacional es está en la región y no tenemos una contraparte otro programa en la región de este tipo, así que creo que les pediría a los Señores del Consejo Universitario que lo aprobaran y de le dieran su visto bueno ya que para la Facultad ha significado desde ya varios años un anhelo y que ahorita lo estamos viendo ya concluido, si plasmado, muchas gracias.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Adolfo Raquel Quan, Msc. Ramón Ulises Salgado, Lic. Trinidad de Jesús Vásquez, Msc. Martha Lorena Suazo, Dr. Nabil Kawas y con la venia de la Presidencia el Lic. Allan Danilo Fajardo, Coordinador del Equipo Gestor del CURVA. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 28 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-076-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la creación de la **CARRERA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA**, su diagnóstico y plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica y Posgrado, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Trasladar el presente Acuerdo con toda la documentación respectiva a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Previo a la discusión del Punto siguiente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, informó: “Sobre el Punto No. 11 y 12 que es la discusión y aprobación del **CONVENIO PARA EL ALOJAMIENTO Y OPERACIÓN DEL PUNTO DE TRAFICO DE INTERNET EN HONDURAS YXPHN ENTRE EL COMITÉ EJECUTIVO DE PUNTO DE TRAFICO DE INTERNET EN HONDURAS Y LA UNAH** y discusión y aprobación del **CONVENIO DE COOPERACIÓN AL PROCESO DE ELECCIONES PRIMARIAS GENERALES DEL AÑO 2017, ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS**, vamos a suspender la discusión por un momento porque están terminando una presentación que van a traer y vamos a suspender la discusión por ahorita y los vamos a retomar después.

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, al respecto aclaró: “Quisiera nada más aclarar en el caso del Punto No. 11 si tengo interés que esté la DEGT y no vi a nadie y llamé a me levanté a preguntar si los habían llamado y la Licencia la Doctora Hernández ha tenido un problema de bronquitis y me pidió que llegaría un poco después, porque es importante que esté la DEGT para que miremos los alcances de este Convenio que realmente es sumamente trascendente para la Universidad, y ellos entonces estarán por llegar en este punto, porque me imagino que el Consejo va a tener preguntas cuando se estaba viendo este Convenio la dimensión que la Universidad va a tener con este Tráfico de Datos de Internet es enorme y creo también que tengamos nosotros valoración, ah ya está la licenciada Yanina ¿pero viene la Licenciada Hernández verdad? Okey, entonces la vamos a esperar si, y vamos a pasar al Punto número 13 pero sí es importante que el Consejo realmente dimensione lo que implica este Convenio que la Universidad sea responsable del Tráfico de Internet en el país.

En virtud de lo anterior se suspenden momentáneamente los Puntos 11 y 12, para retomarlos en el desarrollo de la sesión.

**PUNTO No.13**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA FUNDACIÓN ALDEAS SOS HONDURAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA ATLÁNTIDA PARA EL TRASPASO EN CALIDAD DE DONACION DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN DOMINIO ÚTIL DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TELA, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **RU-No. 619-2016. 01 de Septiembre de 2016.** Máster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria del Honorable Consejo Universitario: msc. Flores: Presento ante este Honorable Consejo Universitario el **CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA FUNDACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS-HONDURAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA, ATLÁNTIDA**, a efecto de que sea autorizada



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 29 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

la firma Ad Referéndum, en vista de que existieron motivos que justifican la firma previo a la aprobación del Consejo Universitario. Solicitud que es acompañada de los Oficios 1123, 1231 y 1033 contentivo de los dictámenes correspondientes de la VRA, SEAF y Oficina del Abogado General. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Ruíz Rectora-UNAH. **DICTAMEN NO. VRA-059-2016** Convenio Tripartito entre la Fundación Aldeas Infantiles SOS-Honduras, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Alcaldía Municipal de Tela, Atlántida. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADEMICA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veintinueve días del mes agosto del año dos mil dieciséis. **VISTO** y analizado en la Vicerrectoría Académica el **CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA FUNDACION ALDEAS INFANTILES SOS-HONDURAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TELA, ATLANTIDA**; presentado por iniciativa de la señora Rectora de la UNAH, Msc. Julieta Castellanos. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA: Primero: FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA FUNDACION ALDEAS INFANTILES SOS-HONDURAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA, ATLÁNTIDA** autorizando a la señora Rectora para su firma. Asimismo que el Consejo Universitario inste a la señora Rectora para que de inicio inmediato a la ejecución del Proyecto de Inversiones en la mejora y acondicionamiento de las instalaciones donde funciona el ITS-Tela. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- b) **Oficio No. D.L.1123-2016. 29 de agosto de 2016.** Licenciada Julieta Castellanos Ruiz, Rectora–UNAH. En atención a su OFICIO RU-No.607-2016 recibido en fecha 29 de agosto de 2016 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el **“CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA FUNDACION ALDEAS SOS-HONDURAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TELA, ATLANTIDA”** este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Este Departamento Legal opina: **POR TANTO** Por lo expuesto anteriormente este Departamento legal considera que el **“CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA FUNDACION ALDEAS SOS-HONDURAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TELA, ATLANTIDA”** reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente, siempre y cuando se cuente con disponibilidad financiera requerida. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- c) **Oficio SEAF-No.1033-2016. 25 de agosto de 2016.** Licenciada: Julieta Castellanos Ruiz, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Estimada Licenciada Castellanos: En respuesta a su Oficio No. RU-No.607-2016 mediante el cual solicita dictamen de la propuesta de **CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA FUNDACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS-HONDURAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA ATLÁNTIDA**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** El convenio es contentivo de cuatro puntos fundamentales: **1)** Donación de la Fundación Aldeas Infantiles SOS de Honduras a la UNAH de un terreno que posee en dominio útil en la Ciudad de Tela; **2)** Traspaso de las mejoras construidas en el terreno citado, por el cual la Universidad reconocerá un valor determinado; **3)** La UNAH en el marco de su función de vinculación con la Sociedad, prestará servicios académicos y técnicos a la Fundación; **4)** La Alcaldía Municipal de Tela se compromete a brindar apoyo a la Fundación y a la UNAH, en los trámites administrativos que éstas realicen, derivados del Convenio Tripartito. **II.** El



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 30 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

terreno que la Fundación donará a la Universidad siguiendo las formalidades legales, está ubicado en la Colonia Diecinueve de Julio de la Ciudad de Tela, Departamento de Atlántida y tiene una extensión superficial de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (38,261.55 Mts<sup>2</sup>). III. En el terreno objeto de la donación se encuentran mejoras que han sido valoradas en DOCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS, (L.12,212,765.00) conforme el detalle del Cuadro siguiente:

**Mejoras construidas en el terreno de la Fundación**  
**Aldeas Infantiles SOS Honduras, en la ciudad de Tela**

Descripción	Metros <sup>2</sup>	Valor
Módulo de ladrillo planchado, piso de granito, ventanas de celosías y techo	2.991,60	10.470.495,00
Área de pasillo	338,00	338.000,00
Área de plazas	2.232,60	446.520,00
Área de canchas de basquetbol	864,00	129.600,00
Cisterna	-	1.500,00
Área de jardinería	35,00	70.000,00
Muro perimetral posterior	406,90	406.900,00
Muro frontal	226,50	339.750,00
2 Portones de estructura metálica	-	10.000,00
<b>Total</b>		<b>L. 12.212.765,00</b>

Estas mejoras serán traspasadas formalmente a la UNAH, por la Fundación. IV. A efecto del reconocimiento de estas mejoras por parte de la UNAH, las mismas fueron evaluadas por personal de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Inversión de la UNAH (SEAPI), a fin de considerar la parte de las edificaciones que pudieran utilizarse al momento de construir el edificio del Instituto Tecnológico Superior de Tela, estableciéndose que la obra utilizable asciende al valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS (L. 1,250,563.00), por lo que la UNAH reconocerá esta cantidad efectuando el pago en efectivo de ese valor a la **Fundación Aldeas Infantiles SOS Honduras**, una vez que se formalice mediante escritura pública el traspaso respectivo. V. La UNAH al amparo de este convenio tripartito y en el marco de una de sus principales funciones como lo es la “**Vinculación Universidad Sociedad**”, se compromete a prestar servicios académicos y técnicos en beneficio de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las Aldeas SOS en la ciudad de Tela, los cuales se valoran en TRES MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 3,012,500.00) y se resumen así: a) Servicios Sociales en el área de trabajo social y salud mental; b) Servicios de supervisión de diseño, ingeniería y arquitectura; c) Servicios de salud odontológica. El cuadro siguiente presenta el detalle y cuantificación de cada servicio.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 31 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

**Servicios Académicos y Técnicos a prestar por la UNAH, a las Aldeas SOS**

No.	Descripción Actividad	Valor
1	Estudios e intervenciones nutricionales por dos años: 5 visitas de 5 días cada una por año, con 5 estudiantes en pasantías de Enfermería y un docente; primer año en Aldeas SOS de Tela, segundo año en otra sede.	L 537.500,00
2	Actualización de expedientes de niños, niñas adolescentes y jóvenes por dos años: 3 visitas de 5 días por año, con 5 estudiantes en pasantías de Psicología y un docente.	L 322.500,00
3	Evaluación de expedientes, incorporación de mejoras y entrega de un diseño de expediente electrónico y capacitación para su implementación a nivel nacional, actividad a realizarse en 2 meses en diferentes sedes, con la participación de 5 estudiantes pasantes de Informática Administrativa.	L 200.000,00
4	Tres talleres orientados a preparar plan de acción entre Aldeas SOS, Alcaldías y Cooperación Internacional, para el desarrollo comunitario con énfasis en niños y niñas.	L 60.000,00
5	Supervisión de diseño en mejoras de infraestructura actual de casa de huéspedes Aldeas SOS en Tela por dos días; y búsqueda conjunta UNAH-Aldeas SOS de financiamiento para ejecutar mejoras, actividad de 30 días. Ambas actividades con estudiante pasante de Arquitectura o área afín	L 80.000,00
6	Participar en tres reuniones con Cooperantes, movilización de 3 personas de red regional de la UNAH por 5 días, para la preparación de dos proyectos.	L 200.000,00
7	Brigada odontológica por dos años: Realizar diagnóstico de estado de salud bucal y de manera conjunta se consigan donaciones y aseguren recursos para dar respuesta a los resultados del diagnóstico, actividad a desarrollar con 5 estudiantes y un docente, en 3 visitas anuales de 5 días cada una, por año	L 537.500,00
8	Dar capacitación por 2 años a niños, niñas adolescentes y jóvenes; personal y familia de la sede Tela, para prevención de riesgos para la salud bucal. Con 5 estudiantes y un docente, en 3 visitas de 5 días cada una, por año.	L 537.500,00
9	Diseño y apoyo en la implementación del programa de educación en salud para los niños, niñas adolescentes y jóvenes, personal y familias/comunidades, con 5 estudiantes y un docente, en 5 visitas de 5 días cada una, por año	L 537.500,00
<b>Total</b>		<b>L 3.012.500,00</b>

VI. El Alcalde Municipal de Tela se compromete a brindar todo el apoyo necesario en trámites administrativos, resoluciones, permisos, constancias, exenciones, licencias y cualquier otro servicio, incluyendo el servicio de agua potable y la pavimentación de la calle de acceso al terreno que será donado a la UNAH. En base a lo expuesto, esta Secretaría considera que desde el punto de vista financiero el convenio es factible para la UNAH, en consecuencia estima que el órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA FUNDACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS- HONDURAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA ATLÁNTIDA**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: "Para este Convenio que ha sido firmado estamos por la Fundación Infantiles Aldeas S.O.S. y para este efecto su Representante Legal el Licenciado Gabriel Oswaldo Kafati Haddad, como Presidente de la Junta Directiva de la Fundación Aldeas Infantiles S.O.S. la Rectora Julieta Castellanos, y el señor Mario Alberto Fuentes Morales, actuando en su condición de Alcalde y Representante Legal de la Corporación Municipal de Tela, se manifiesta en este Convenio que el Licenciado Gabriel Oswaldo Kafati Haddad en su condición de Presidente de la Junta Directiva de las Aldeas Infantiles S.O.S. dará mediante escritura pública el traspaso en calidad de donación de una fracción en Dominio Útil del inmueble que a continuación se detalla, es un terreno ubicado en la Colonia 19 de Julio de la ciudad de Tela con una extensión superficial de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS cuyo polígono se describe de la siguiente manera, allí explica las colindancias de este terreno, si es interesante el tamaño del terreno que ha sido donado. Segunda dice, continua manifestando el señor Gabriel Oswaldo Kafati que en su condición antes mencionada que en el terreno antes descrito se encuentran las siguientes mejoras, módulo de ladrillo planchado, piso de granito, ventana de celosías, y techo, con un área de dos mil novecientos noventa y uno punto seis metros cuadrados, valorados en DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS, área de pasillos con un área de trescientos treinta y ocho metros cuadrados, área de plaza con un área de dos mil doscientos treinta y dos punto seis metros cuadrados valorados en cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos veinte, área de canchas de básquetbol, área de Jardinería, muro perimetral posterior, muro frontal, dos portones de estructura metálica haciendo un total de toda la donación de DOCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS, por las mejoras descritas en la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 32 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Cláusula Segunda la UNAH reconocerá la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS pagados en efectivos, la UNAH en el marco de las principales funciones académicas como es la Vinculación Universidad Sociedad se compromete al amparo de este Convenio a prestar servicios académicos y técnicos en beneficio de niños y niñas de las Aldeas S.O.S. en Tela de la forma siguiente, Área de Servicios, Servicios Sociales en el área de Trabajo Social y Salud Mental, Servicios que la Fundación Aldeas S.O.S. requiere, Estudios e intervenciones nutricionales, Servicios que la UNAH desarrollaría en las Aldeas S.O.S. de Tela en el Primer año y en otra sede definida de mutuo acuerdo en el Segundo año, Pasantía de los estudiantes de Enfermería del CURLA en el Primer año y otro Centro Regional que desarrolle esta carrera en el segundo año, para levantar la línea de base del estado nutricional de los niños y niñas, capacitación a las familias y al personal de las Aldeas. Se detalla en lo que va los componentes principales de este Convenio, los servicios de supervisión, diseño, ingeniería y arquitectura, para la realización de Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura actual, y en el Diseño de Mejora de Casa de Huéspedes de Aldeas S.O.S. de Tela, búsqueda continua y conjunta de entre la UNAH y las Aldeas del Financiamiento para ejecutar las mejoras en esta Casa de Huéspedes, esta actividad se realizará por un pasante de la carrera de Arquitectura o una área afín por un período de un mes y una supervisión con un costo de aproximadamente cuarenta mil lempiras una sola vez. Igualmente los proyectos que requieran diseño y supervisión, que se manejará en inversión para nuevas estructuras, se ofrecen también Servicios de Salud Odontológica orientados a la prevención del estado de salud bucal de los niños y niñas adolescentes jóvenes y doscientos cuarenta colaboradores de las Aldeas de Salud de Aldeas S.O.S. Brigadas Odontológicas que se realicen un diagnóstico del estado de la Salud Bucal de la población infantil en la sede de Tela, condicionada de manera conjunta con las Aldeas S.O.S. El valor total de los servicios académicos y técnicos de vinculación Universidad Sociedad a entregar por la UNAH es del orden de TRES MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS. Por su parte el Alcalde Municipal de Tela Mario Alberto Fuentes Morales expresa que esta administración municipal se compromete en brindar todo el apoyo necesario en los trámites administrativos estableciendo la celeridad necesaria para sus resoluciones, los cuales con base a la legislación hondureña vigente tienen derechos las partes para solicitarlas como ser Permisos, constancias, exenciones, licencias, y cualquier otro tipo de servicio regular incluyendo la pavimentación de la calle de acceso a través de la figura de Contribuciones por Mejoras, así mismo proporcionar el servicio de agua potable a la Fundación y a la UNAH. Por parte de los comparecientes Julieta Castellanos Ruiz, Gabriel Oswaldo Kafati y Mario Alberto Fuentes en la condición en que actúan manifiestan su conformidad con todo lo expresado en el presente Convenio comprometiéndose a cumplir fielmente el mismo. Firma y sellan Gabriel Oswaldo Kafati por la Fundación de Aldeas Infantiles S.O.S Julieta Castellanos Ruiz, Mario Alberto Fuentes Morales, Alcalde Municipal de Tela.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Francisco José Herrera, Lic. Imelda Lizeth Valladares y con la venia de la Presidencia el P.hD Santiago Jaime Ruiz, Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-077-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA FUNDACIÓN ALDEAS INFANTILES SOS-HONDURAS, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA, ATLÁNTIDA**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Abogado General. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Tripartito y se le instruye para que dé inicio inmediato a la ejecución del Proyecto de Inversiones en la mejora y acondicionamiento de las instalaciones donde funciona el ITS-Tela. **TERCERO:** Instruir a la





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 33 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

Previo la Secretaria Msc. Belinda flores de Mendoza, expresó: "Retomando la agenda se encuentra ya el Abogado Áyax Irías, Vicerrector de Orientación y asuntos Estudiantiles retomaremos el Punto No. 12 que se suspendió momentáneamente."

**PUNTO No.12**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN AL PROCESO DE ELECCIONES PRIMARIAS GENERALES DEL AÑO 2017, ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **RU-No. 629-2016. 02 de Septiembre de 2016.** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Honorable Consejo Universitario: Presento ante este Honorable Consejo Universitario el **BORRADOR DE CONVENIO DE COOPERACIÓN AL PROCESO DE ELECCIONES PRIMARIAS Y GENERALES DEL AÑO 2017, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, mismo que ha sido remitido a la Rectoría por el Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Abogado Áyax Irías Coello, acompañado de los Dictámenes de SEAF-No.1034-2016, Dictamen de la Oficina del Abogado General D.L.1110-2016 y el Dictamen de la VRA a efecto de que sea revisado, discutido y aprobado para su posterior firma por parte de la Rectoría. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
  
- b) **Oficio SEAF-1 034-2016. 01 de septiembre del 2016.** Abogado Áyax Irías Coello, Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles UNAH: En atención a su Oficio VOA No. 620-2016 en el que solicita la emisión de dictamen respecto al "**Convenio de Cooperación al Proceso de Elecciones Primarias y Generales del año 2017 a suscribirse entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**", nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero del mismo en los términos siguientes: **I.** El objeto del Convenio es fortalecer el proceso democrático hondureño, promoviendo y garantizando el cumplimiento de los derechos políticos de los ciudadanos, contando con la cooperación y acompañamiento de la UNAH para promover la cultura de transparencia y construcción de ciudadanía; propiciando valores y prácticas democráticas en los Universitarios en el marco de las elecciones primarias y generales del año 2017. **II.** La cooperación de la UNAH en el ámbito del Convenio consistirá en: a) La selección y coordinación general del proceso de reclutamiento de custodios electorales y operadores técnicos en los centros de votación en los departamentos y/o municipios donde operen sus Centro Universitarios; b) Cooperar con el Tribunal en la formación y educación cívica electoral y la promoción de la cultura política democrática, brindando apoyo en la documentación y capacitación relativa a la observancia del cumplimiento de la Ley Electoral. Además conjuntamente ambas Instituciones se comprometen entre otros aspectos a propiciar foros, talleres y capacitaciones sobre el proceso electoral, con énfasis en la juventud. **III.** El financiamiento de las actividades que se desarrollen en el marco del Convenio es asumido por el TSE y lo hará efectivo mediante transferencia de fondos a la UNAH. Por su parte la Universidad está en la obligación de presentar informes acerca del uso de los recursos que se le transfieran. Vistos los elementos antes expuestos esta Secretaría considera que con la celebración del Convenio en referencia la UNAH estaría actuando en consonancia con uno de los mandatos constitucionales que le atañen, que es el de participar en la transformación de la Sociedad hondureña, mediante el desarrollo de las actividades arriba esbozadas; que si bien es cierto tienen un costo pecuniario, éste será



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 34 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

asumido por el TSE, por tanto no tendrá ninguna repercusión presupuestaria para la Universidad. En consecuencia nos pronunciamos favorablemente a la aprobación del **“Convenio de Cooperación al Proceso de Elecciones Primarias y Generales del año 2017 a suscribirse entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)”**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- c) **Oficio DL 1110-2016. 25 de Agosto de 2016.** Abogado. Áyax Irías Coello, Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles: En atención a su OFICIO VOA-E-No 619-2016 de fecha 24 de agosto del año en curso, éste Departamento Legal luego de un análisis de la documentación remitida, emite el siguiente dictamen: **POR TANTO** Que el Convenio de Cooperación al Proceso de Elecciones Primarias y Generales del año 2017, reúne los requisitos esenciales de todo documento legal y siendo que promueve una cultura de transparencia, construcción de ciudadanía, esta oficina del Abogado General considera **PROCEDENTE** turnar el mismo a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para su firma respectiva y posterior ejecución al tenor de lo estipulado. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **DICTAMEN VRA-No.062-2016** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el Borrador de **CONVENIO DE COOPERACION AL PROCESO DE ELECCIONES PRIMARIAS Y GENERALES DEL AÑO 2017, SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA** favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO DE COOPERACION AL PROCESO DE ELECCIONES PRIMARIAS Y GENERALES DEL AÑO 2017, SUSCRITO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**; autorizando a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C. a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “Este Convenio surge a petición del Tribunal Supremo Electoral en donde se le envía al Abogado Áyax Irías Coello por parte del Secretario General Abogado Alejandro Martínez Quesada, donde le dice que el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral ha designado a los señores Marco Ramiro Lobo Rosales, Magistrado Suplente y Carlos Humberto Romero Andrade enlace del Registro Nacional de las Personas y de este organismo electoral, como Coordinadores en el proceso de la cooperación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Proyecto de Custodios Electorales para las Elecciones Primarias y Generales del año 2017. El Convenio tiene como propósito el cual sería firmado por el Magistrado Presidente y Representante Legal del Tribunal Supremo Electoral el Abog. Erick Mauricio Rodríguez Gabarrete y la Señora Rectora de la UNAH Dra. Julieta Castellanos Ruiz, y tiene como objetivos lo siguiente: 1º.) Considerando que la Ley Electoral y de las organizaciones políticas en sus artículos 155 y 157 establece que el Tribunal Supremo Electoral diseñará y ejecutará un Programa de Formación y Educación Cívica Electoral destinado a fomentar la cultura política de la población y mejorar los conocimientos y aptitudes de las personas que participan en los procesos electorales. Se entiende por capacitación electoral todas aquellas actividades de Docencia, investigación y divulgación en materia electoral que el Tribunal Supremo Electoral, los Partidos políticos e instituciones cooperantes, la ciudadanía y su participación en los procesos electorales en la juventud, la cooperación en la coordinación del Proyecto de Custodios Electorales y el mantenimiento de un canal de comunicación directo para el intercambio de información actualizada y la coordinación relativa al seguimiento del desarrollo del proceso electoral en el ámbito de la aplicación del presente Convenio, la coordinación de este Convenio estará bajo la responsabilidad directa y en representación del Tribunal Supremo Electoral los Señores Marco



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

# UNAH

*Página 35 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Ramiro Lobo Rosales y Carlos Humberto Romero Andrade, y en representación de la UNAH el Abog. Áyax Irías Coello Vicerrector de Orientación de Asuntos Estudiantiles. La UNAH como instancia autónoma de carácter académico cooperará con el Tribunal Supremo Electoral en la selección y coordinación general del proceso de reclutamiento de custodios electorales, operadores técnicos en los centros de votación en los departamentos o municipios donde operan sus Centros Regionales Universitarios, CURLA, en La Ceiba, CURVA en Yoro, UNAH-VS en San Pedro Sula, CUROC, en Santa Rosa de Copán, CURNO en Olancho, CURLP en Choluteca, CURC, en Comayagua, UNAH-TEC-DANLI en Danlí, Instituto Tecnológico Superior de Tela, y Ciudad Universitaria en Tegucigalpa, así como en sus Centros de Recursos de Aprendizaje en Educación a Distancia CRAED ubicados en Tegucigalpa, Siguatepeque, Juticalpa, El Progreso, Tocoa, La Entrada a Choluteca y El Paraíso, sus Telecentros en Ocotepeque, Gracias, Roatán, Choloma y Puerto Cortés. La Cooperación con el Tribunal Supremo Electoral en materia de formación y educación Cívica Electoral y la promoción de una cultura política, democrática, dirigida a jóvenes brindando su apoyo en documentación y capacitación, presentando a la terminación del presente Convenio un informe al Tribunal Supremo Electoral y a la ciudadanía Hondureña sobre la aplicación debida de lo convenido en este instrumento, su evaluación y la recomendaciones. La UNAH asume la responsabilidad de presentar el informe de índole financiero respecto a las transferencias de fondo realizadas por el Tribunal Supremo Electoral en virtud que la financiación del Proyecto Custodios Electorales, Operadores Técnicos es competencia y obligación exclusiva del Tribunal Supremo Electoral, este informe será entregado a las autoridades del Tribunal Supremo Electoral el 28 de Abril del 2017. Compromisos Conjuntos del Tribunal Supremo Electoral y de la UNAH, reconocer la importancia de la cooperación de la sociedad como corresponsable de la selección de custodios electorales y operadores técnicos, lo que representan un paso trascendente en la participación de la academia en los procesos electorales, y fortalece la confianza de la ciudadanía. Propiciar Foros, Talleres y capacitaciones para promover información a la ciudadanía sobre la relevancia del proceso electoral y otros contenidos democráticos de interés cívico para el fomento de la cultura política del pueblo, y el mejoramiento de los conocimientos y aptitudes, y finalmente el Convenio sería firmado por la Dra. Julieta Castellanos como Rectora de la UNAH y por el Magistrado Presidente del Tribunal Supremo Electoral Erick Mauricio Rodríguez G., este Convenio se va a entrar en vigencia el día de su suscripción y tendrá una duración de 17 meses. Creo que esas son más o menos las partes más importantes por llamarlo de alguna manera del Convenio.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dra. Claudia Albertina Moncada, Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Msc. Calvin Leodan Valladares, Br. María Teresa Sánchez, Br. Enmanuel Arturo Donaire y con la venia de la Presidencia el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-078-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO DE COOPERACIÓN AL PROCESO DE ELECCIONES PRIMARIAS Y GENERALES DEL AÑO 2017 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Abogado General. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

# UNAH

*Página 36 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016*

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, informó: “Ya se encuentra presente la Ing. Patricia Hernández, Directora de Gestión Tecnológica e la UNAH y retomaremos el Punto No. 11 que se había suspendido momentáneamente.”

## **PUNTO No.11**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA EL ALOJAMIENTO Y OPERACIÓN (CO-LOCACIÓN) DEL PUNTO DE TRAFICO DE INTERNET EN HONDURAS, IXP-HN, ENTRE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PUNTO DE TRAFICO DE INTERNET EN HONDURAS, CEIXP-HN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL ANEXO A, CONDICIONES ECONÓMICAS, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio RU.No.563-2016. 15 de agosto de 2016.** Licenciada Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Remisión del siguiente Convenio Para el Alojamiento y Operación (Co-locación) Del Punto de Tráfico de Internet en Honduras, IXP-HN entre el Comité Ejecutivo del Punto de Tráfico de Internet en Honduras, CEIXP-HN y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Se adjunta los siguientes dictámenes favorables: **1.-** Dictamen VRA No.050-2016, Oficio VRA-No.10352. **2.-** Oficio SEAF No.737-2016 **3.-** Oficio No.DL076-2015 **4.-**Dictamen No. DD-065-2016, Oficio DD-313. Oficio DEGT No.244-2016 con el original de dicho Convenio, para formalizar la relación entre la UNAH Y EL Comité del IXP-HN, así mismo copia de la resolución NR30/14 en Gaceta de fecha 29 de octubre del 2014. Copia de Convenio de Entendimiento entre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y los Operadores del Servicio de Internet o Acceso a Redes Informáticas, Universidades, Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Operadores de Servicio de Telecomunicaciones y Otros Agentes Interesados en Pertenecer al IXP-HN Para ser conocido y aprobado ante el Honorable Consejo Universitario. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **DICTAMEN VRA No.050-2016 VISTA y ANALIZADA** en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO PARA EL ALOJAMIENTO Y OPERACIÓN (CO-LOCACIÓN) DEL PUNTO DE TRÁFICO DE INTERNET EN HONDURAS, IXP-HN, ENTRE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PUNTO DE TRÁFICO DE INTERNET EN HONDURAS, CEIXP-HN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH** presentada por la Rectoría a través de la Sra. Rectora Dra. Julieta Castellanos. La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente el numeral 6; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23 inciso 5, Dictamina: Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO PARA EL ALOJAMIENTO Y OPERACIÓN (CO-LOCACIÓN) DEL PUNTO DE TRÁFICO DE INTERNET EN HONDURAS, IXP-HN, ENTRE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PUNTO DE TRÁFICO DE INTERNET EN HONDURAS, CEIXP-HN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH** y autorice a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- b) **Oficio SEAF No.-737-2016. 19 de mayo de 2016.** Licenciada Patricia L. Hernández Cañadas, Directora Ejecutiva Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología UNAH: En atención a su Oficio DEGT UNAH No. 102-2015 y los documentos adjuntos, mediante el cual solicita dictamen acerca del **“CONVENIO PARA EL ALOJAMIENTO Y OPERACIÓN (CO-LOCACIÓN) DEL PUNTO DE TRÁFICO DE INTERNET EN HONDURAS, IXP-HN, ENTRE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PUNTO DE TRÁFICO DE INTERNET EN HONDURAS, CEIXP-HN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH”**, esta Secretaría se pronuncia específicamente sobre el aspecto financiero de la forma siguiente: **I.** El objeto del Convenio es establecer las condiciones generales para la implementación y gestión del punto de intercambio de internet de Honduras, IXP-HP, designándose a la UNAH por



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 37 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

medio de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (DEGT) como centro de alojamiento del mismo. Conforme a la información recibida el roll del Punto de Intercambio de Internet (IXP) es ayudar a mantener el tráfico local dentro de infraestructuras locales y reducir los costos asociados con el intercambio de tráfico entre proveedores de servicios de internet. Los IXP pueden mejorar la calidad del servicio de internet en el país, reduciendo los retrasos asociados al enrutamiento innecesario del tráfico. **II.** Al ser seleccionada la UNAH con Centro de Alojamiento se convierte en la encargada de velar por el funcionamiento de los equipos con los cuales opera dicho Centro. Cualitativamente esto significa el reconocimiento del sector gobierno y la empresa privada del liderazgo nacional de la UNAH en las tecnologías de la información y comunicación. **III.** Las obligaciones que asume la UNAH como alojador del IXP son los siguientes: a) Proveer el espacio físico en el DATA CENTER para la ubicación de los rack que alojaran los equipos comunes y de cada uno de los miembros del CEIXP-HH. b) Mantener un servicio con disponibilidad de 24/7 que garantice la operación óptima de los equipos y las condiciones de co-locación (energía, temperatura, seguridad). c) Crear e implementar los protocolos de acceso, seguridad lógica y física además de las condiciones técnicas de instalación y manejo de los equipos. d) Generar la bitácora de incidencias y reportar oportunamente al CEIXPHN. e) Administrar los fondos generados por el servicio de co-locación y rendir informes mensuales al CEIXP-HN. f) Elaborar los contratos de servicios entre los miembros del CEIXP-HN y la UNAH como alojador de IXP-HN. g) Presentar las iniciativas y proyectos para la mejora, ampliación y otros al CEIXP. h) Cumplir con las obligaciones tributarias y fiscales que se deriven de la relación contractual entre los miembros del CEIXP-HN. i) Recibir las quejas y reclamos, atender las competentes a la UNAH y derivar las que correspondan al CEIXP-HN. j) Aplicar las mejores prácticas para la operación del IXP-HN. k) Dar cumplimiento a la Resolución NR 30/14 en lo que corresponde a las obligaciones del alojador. **IV.** Dentro de las obligaciones comprendidas en el numeral precedente hay algunas relativas a espacios físicos, requerimientos tecnológicos y de recurso humano que sugieren la necesidad de financiamiento; sin embargo, en la documentación soporte presentada por la DEGT se establece que la UNAH cuenta con la capacidad instalada en esos aspectos, por tanto la ejecución del proyecto no traería consigo cargas presupuestarios para la Institución. **V.** Los gastos de operación del Centro corren por cuenta de todos los miembros integrantes del IXP-HN, para este propósito se ha establecido una tarifa mensual por miembro operador de USD 38.00, más el impuesto sobre venta, con esta cantidad se tiene previsto cubrir el consumo de energía eléctrica de los equipos, este valor se revisará anualmente; así mismo cualquier equipo adicional que se instale propiedad de los operadores miembros se le aplicará el costo que proponga la DEGT, también este concepto será revisable anualmente. **VI.** El reglamento que rige las actividades IXP-HN dispone que éste es un ente sin ánimo de lucro, que únicamente busca la sostenibilidad operativa del mismo, de manera que no se paga, no recibe, maneja, posee o paga dinero, deudas o instrumentos de valor alguno. Además establece que deberá cubrir sus necesidades a través de donaciones voluntarias de cualquier entidad, ya sea de sus miembros o de cualquier empresa nacional u organismos internacionales. **VII.** Es oportuno expresar que aunque la celebración del convenio no implicaría la obtención de excedentes económicos para la UNAH, sí la Institución estaría haciendo un aporte al país para el desarrollo de la tecnología de información y comunicación. En consideración a los elementos expuestos anteriormente la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, refiriéndose únicamente al aspecto financiero, considera que el órgano competente puede aprobar la suscripción del **“CONVENIO PARA EL ALOJAMIENTO Y OPERACION (CO-LOCACION) DEL PUNTO DE TRÁFICO DE INTERNET EN HONDURAS, IXP-HN, ENTRE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PUNTO DE TRÁFICO DE INTERNET EN HONDURAS, CEIXP-HN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH”**, tomando en cuenta también que la UNAH estaría coadyuvando con



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 38 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

el desarrollo de las TICs en el país. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- c) **Oficio No DL 076-2015. 02 Febrero de 2015.** Licenciada Patricia Hernández Cañadas, Directora Ejecutiva-DEGT. En atención a su Oficio DEGT No.056-2015 recibido en fecha 02 de febrero de 2015, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **“CONVENIO PARA EL ALOJAMIENTO Y OPERACIÓN (CO-LOCACIÓN) DEL PUNTO DE TRÁFICO DE INTERNET EN HONDURAS, IXP-HN, ENTRE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PUNTO DE TRÁFICO DE INTERNET EN HONDURAS, CEIXPHN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH”**, éste Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Considerando que con el presente borrador de Convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cumple con objetivos, funciones y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica, este Departamento Legal considera el borrador del **“CONVENIO PARA EL ALOJAMIENTO Y OPERACIÓN (CO-LOCACIÓN) DEL PUNTO DE TRÁFICO DE INTERNET EN HONDURAS, IXP-HN, ENTRE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PUNTO DE TRÁFICO DE INTERNET EN HONDURAS, CEIXP-HN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH”** es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. Observaciones: Es necesario que dentro de la documentación adjunta se incluya copia de la Resolución NR 30/14 a fin de constatar cuales son las obligaciones del alojador mencionadas en dicho documento ya que las mismas forman parte del convenio, en virtud de estar contempladas dentro de las obligaciones de la UNAH. Atentamente, (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **DICTAMEN N° DD-065-2016** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el contenido, alcances, sentido y valor académico del documento **“CONVENIO PARA EL ALOJAMIENTO Y OPERACIÓN (CO-LOCACION ) DEL PUNTO DE TRAFICO DE INTERNET EN HONDURAS, IXP, ENTRE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL PUNTO DE TRAFICO DE INTERNET EN HONDURAS, CEIXP Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, enviada a esta instancia académica por la Rectoría mediante oficio N° RU 508-2016 el 25 de Junio del 2016. La Dirección de Docencia recomienda: Que se firme el presente Convenio Marco de Cooperación entre: **“Convenio para el Alojamiento y Operación (Colocación) del Punto de Tráfico de Internet en Honduras, IXP-HN, entre el Comité Ejecutivo del Punto de Tráfico de Internet en Honduras, CEIXP-HN y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)”**. Dado en la Ciudad Universitaria, Presbítero “José Trinidad Reyes” a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “El Convenio que sería firmado por la Rectora Julieta Castellanos en representación de la UNAH, y por el Presidente del Comité Ejecutivo del Punto de Intercambio de Internet en Honduras, tiene como objetivo establecer las condiciones generales para la implementación y la gestión del punto de intercambio de internet de Honduras y XPHN formalizado mediante el presente Convenio la designación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras mediante la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica como centro de alojamiento de este punto IXP HN. La Universidad al firmar este Convenio se obliga a las siguientes responsabilidades, proveer el espacio físico en el Data Center para la ubicación de los Rac que alojaran los equipos comunes y de cada uno de los miembros del CEIXP-HN. Mantener un servicio de disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana que garanticen la operación óptima de los equipos y las condiciones de colocación entre paréntesis (energía, temperatura y seguridad)- c) Crear e implementar los protocolos de acceso, seguridad lógica y física, además de las condiciones técnicas de instalación y manejo de los equipos. d) Generar la Bitácora de Incidencias y reportar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

# UNAH

*Página 39 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

oportunamente al Centro IXPHN. Administrar los fondos generados por el servicio de colocación y rendir informes mensuales. Elaborar contratos de servicio entre los miembros del Centro IXP y la UNAH como alojador del IXPHN. Presentar las iniciativas y proyectos para la mejora ampliación y otros. Cumplir con las obligaciones tributarias y fiscales que se deriven de la relación contractual entre los miembros, recibir quejas y reclamos, atender las competentes a la UNAH y derivar las que corresponden al Centro IXP. Aplicar las mejoras prácticas para la operación IXPHN, dar el cumplimiento a la resolución NR 30/14 en lo que corresponde a las obligaciones del alojador. Por parte del CEIXP-HN las obligaciones serían gestionar, aprobar las iniciativas y proyectos para la mejora, ampliación y otros. Conocer y emitir resoluciones sobre consultas y controversias que se generen entre los miembros. Emitir resoluciones sobre normas y políticas a implementarse. Supervisar que la operación del IXPHN esté conforme a estándares y exigencias internacionales. Recibir y aprobar las capacitaciones que sobre el IXPHN se den nacional o internacionalmente. Mantener actualizado la lista de Miembros, contactos técnicos, y demás personas o instituciones relacionadas. Intercambio de Tráfico. La UNAH garantiza proveer las condiciones que permitan el intercambio de tráfico con todos los participantes en función de las capacidades instaladas. En lo que se refiere al financiamiento, las partes acuerdan que el costo de instalación de los equipos comunes correrá por cuenta de la UNAH, los gastos de operación corren por cuenta de todos los miembros integrantes del IXP-HN como lo indica el Reglamento y la oferta presentada por la UNAH, esta oferta será revisada anualmente y su aprobación se someterá a la consideración del CEIXP-HN para su aprobación. La colocación de cualquier equipo adicional a los equipos comunes para la operación exclusiva propiedad de los operadores miembros tendrá el costo presentado en la oferta económica de la UNAH en función del número que se demande, estos costos se revisaran anualmente y cualquier modificación se someterá a la aprobación del Centro del CIXP-HN. Se nombra como punto de contacto garantizando que las partes son conscientes que el sistema de número autónomo y el número de la entidad estarán disponibles para su consulta pública en un sitio del punto de intercambio de internet Honduras [ww.ixp.hn](http://ww.ixp.hn) la información de contacto solo estará disponible para los participantes directos del IXP-HN, los datos de esta conexión solo se utilizarán con el propósito de proveer conexión mediante la matriz de conmutación switch fabric y no serán revelados. Para atender notificaciones relacionadas con este acuerdo las partes señalan las siguientes direcciones, Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al correo electrónico [ixphn@unah.edu.hn](mailto:ixphn@unah.edu.hn) y ve el Comité Ejecutivo del Punto de Intercambio de Internet al correo electrónico [cixphn@unah.edu.hn](mailto:cixphn@unah.edu.hn) Las partes se comprometen a mantener la información de contactos actualizadas. El Convenio estará vigente por un año a partir de la firma del mismo, siendo su renovación automática, no obstante las partes podrán en cualquier momento ponerle fin con solo notificarlo por escrito con 90 días hábiles de anticipación. Los incumplimientos al Convenio que sean subsanables por mala práctica en el uso del IXPHN por parte de los suscriptores del presente convenio que a juicio del CEIXP-HN o de la DEGT-UNAH no genere rompimiento del Convenio, se le deberá notificar a la parte que incumpla las causas que motivan el incumplimiento y solicitar su cumplimiento mediante cruce de notas. De los equipos comunes, los equipos comunes son propiedad del IXPHN y permanecerán colocados en el Centro de Datos de la UNAH en tanto esté vigente el presente Convenio. Los equipos No comunes, son propiedad de cada Operador, su uso y operación se regirán por los contratos individuales celebrados entre la UNAH y cada operador miembro del CIXPHN. Firmarán la Rectora Julieta Castellanos Ruiz y el Presidente del CIXPHN.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Soledad Ramírez, Msc. Alejandro Galo, Br. Nancy Elena González y con la venia de la Presidencia la Ing. Patricia Hernández Cañada, Directora de Gestión Tecnológica de la UNAH. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 40 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-079-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACION (CONATEL) Y LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE INTERNET O ACCESO A REDES INFORMATICAS, UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, OPERADORES DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y OTROS AGENTES INTERESADOS EN PERTENECER AL IXP-HN**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.14**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA HABILITACIÓN, FUNCIONAMIENTO, REGULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA “CIUDAD MUJER”, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **RU-No. 626-2016. 02 de Septiembre de 2016.** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Honorable Consejo Universitario Presente. Distinguida MSc. Flores: Presento ante este Honorable Consejo Universitario el **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA HABILITACION, FUNCIONAMIENTO, REGULACION Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER HONDURAS**, a efecto de que sea autorizada la firma Ad Referéndum, en vista de que este Convenio contribuirá a mejorar la situación de la mujer hondureña y la convivencia pacífica a nivel familiar y comunitario nombrando como enlace a la Facultad de Ciencias Jurídicas a través del Consultorio Jurídico Gratuito. Solicitud que es acompañada de los Dictámenes correspondientes, mismos que en cada una de sus recomendaciones fueron insertas en el documento final. Dictamen VRA.013-2016, Dictamen de Ciencias Jurídicas No.FCJ-088-2016, Dictamen No.DD-059-2016 de la Dirección de Docencia, Dictamen de la Oficina del Abogado General mediante Oficio D.L. 205-2016, Dictamen de la Secretaría General mediante Oficio No.SG-DAJ-01 7-2016 y el Dictamen de la SEAF. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Ruiz Rectora-UNAH. **DICTAMEN VRA. 013-2016 VISTA:** La solicitud de Dictamen realizada por la Rectoría de la UNAH, según oficio No. RU-No. 118-2016, relacionada con el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA HABILITACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL MÓDULO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER HONDURAS ENTRE SEDIS, INAM, MP-FEM, CJG-UNAH, PM, y que de parte de la UNAH involucra a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Consultorio Jurídico Gratuito. **RESUELVE: PRIMERO:** Recomendar al Consejo Universitario aprobar la propuesta del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA HABILITACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL MÓDULO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER HONDURAS ENTRE SEDIS, INAM, MP-FEM, CJG-UNAH, y PM, nombrando como enlace por parte de la UNAH a la Facultad de Ciencias Jurídicas a través del Consultorio Jurídico Gratuito, instancia que pasaría a ser miembro de la Comisión Mixta. Este convenio contribuirá a mejorar la situación de la mujer hondureña y la convivencia pacífica a nivel familiar y comunitario. **SEGUNDO:** Para fines de evaluación de impacto y mejora continua del proyecto, se recomienda la firma del Convenio con un tiempo





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 41 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

definido, en vez de la propuesta actual de plazo indefinido. **TERCERO:** Los compromisos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), aún no están consignados en la propuesta, por lo que se recomienda que previo a la firma se incluyan los mismos en el Convenio. Dado en Ciudad Universitaria, a los dos días del mes de marzo de 2016. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- b) **DICTAMEN.** La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de analizar el **“El Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Habilitación, Funcionamiento y Regulación del Módulo Violencia contra las Mujeres en la Implantación del Programa Ciudad Mujer Honduras”**, considera que: **PREÁMBULO 1.** Se sugiere que la actuación de las partes se exprese la palabra **“su”** condición, ya que se usa también la palabra **“mi”** condición. **2.** Se sugiere una mejor redacción cuando se menciona la actuación de cada una de las partes, en lugar de **“a través de”** se sugiere por ejemplo: **“actuando en su condición de Fiscal General de la República, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. XX, de fecha XX y delegando a la vez por este acto dicha representación en la Fiscalía Especial de la Mujer y la Dirección de Medicina Forense”**. Es decir, la misma redacción para todas las partes. **3.** Deberá también en cada nombramiento de las partes uniformar la expresión **“quien en lo sucesivo se denominara...”** **4.** La PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN, puede actuar como bien lo dice el convenio como Testigo de Honor, compareciendo al termino de las firmas en su carácter ya enunciado Debiéndose eliminar como parte conveniente del presente convenio. **5.** Al final de dicha sección, verificar que el nombre del Convenio esté escrito correctamente, pues en la suma del mismo se le titula **“...Violencia contra las mujeres...”** y en la parte inferior **“...Autonomía Económica”**. **ANTECEDENTES 6.** En su primer párrafo, se considera reiterativo la frase **“alta prevalencia”**, por lo que deberá omitirse en su segunda mención. **7.** En el tercer párrafo, siendo que el Convenio generaliza el concepto de **Mujer**, no es correcto que se oriente —como se menciona en este párrafo— sólo a la mujer hondureña, siendo que la Constitución nuestra expresa en su Artículo 61 lo siguiente: **“La Constitución garantiza a los hondureños y extranjeros residentes en el país, el derecho a la inviolabilidad de la vida, a la seguridad individual, a la libertad, a la igualdad ante la Ley y a la propiedad”**. Igualmente, puede utilizarse la expresión generalizada **“mujeres en Honduras”**. **8.** En el tercer y cuarto párrafo, en lo referente a **Ciudad Mujer**: se debería ampliar su concepto así: **es un modelo nuevo que vendrá a contribuir con las mujeres víctimas de violencia, en todos los escenarios en que se desarrollan y los diferentes tipos de violencia que sufren, (agregarlas)... y cuando se dice atención integral hacer mención que será legal, psicológica, salud, como ser emprendedoras, etc en vista que está en la cláusula segunda alcances de la cooperación....** **9.** En el cuarto párrafo, es interesante conocer el significado del principio o enfoque denominado **“autodeterminación de derechos y calidez intercultural”**. **10.** En el quinto párrafo, deberá agregarse las palabras **“República de” El Salvador...11. Clausula Primera: Objeto del Convenio:** en su último renglón, o se elimina **EVITANDO SU RE-VICTIMIZACIÓN...**, que esto indica será atendida y escuchada por todos los actores responsables de brindarle la atención especial..., o aclarar que se contara con la herramienta necesaria para cumplir este cometido de no re-victimizar a la mujer; porque si no se estaría escuchando a la mujer en diferentes momentos... **12.** En el penúltimo renglón de la **Cláusula Primera**, se sugiere no usar siglas únicamente; si ese es su deseo, previamente deberá utilizar la palabra completa; ejemplo **“Ciudad Mujer”**. **13. Clausula Segunda, última línea:** en los alcances de la cooperación, se sugiere después de la frase se espera alcanzar, que se agregue **“además del objetivo fundamental”** los siguientes objetivos. Igual, uniformar la escritura **“objeto”** u **“objetivo”**. **14. Clausula Segunda:** número 1: **“Promover la atención a mujeres víctimas/sobrevivientes de cualquier tipo de violencia y brindarles asistencia integral a ellas y sus hijos(as), (legal, psicológica, medica, social)”**. **15. Clausula segunda: número 2:** Después de **“coordinar acciones”** agregar **“interinstitucionales”**. **16. Clausula Tercera: Compromisos Conjuntos de las Partes:** Se sugiere numerar los compromisos, en lugar de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 42 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

utilizar bullets. En el número 7, cambiar el término “proveedoras de servicios” por otro menos confuso. **17. Penúltimo inciso:** “Gestionar recursos humanos, técnicos y/o financieros, en el ámbito nacional e internacional, para la implementación del Programa Ciudad Mujer Honduras”. **Es un compromiso que se debe analizar antes de asumirlo, pues implica salarios para personal llegado el momento que no podamos cubrir con el que cuenta el Consultorio Jurídico Gratuito, como con los estudiantes en vista que se tienen otros compromisos interinstitucionales; asimismo el buscar asistencia técnica y/o financiera para implementar el Programa Ciudad Mujer Honduras, pues se supone que solo prestaremos los servicios de atención.** **18. Clausula Cuarta: numeral 5:** Aclarar el término “Dar lectura...”. **19. Clausula Quinta: Normas de Funcionamiento:** falto que enviaran el **Protocolo de Funcionamiento del Módulo de Autonomía Económica (MAE)**, que forma parte integral del convenio, para tener más claridad en los compromisos que se asumirán. **20. Clausula Sexta: Establecimiento de una Comisión Mixta:** que si bien es cierto esta comisión será la responsable de que se cumplan los objetivos de este convenio, siendo el INAM, responsable de liderar los procesos de trabajo del módulo con las otras instituciones, es necesario que se forme una directiva o comisiones con sus respectivas responsabilidades, pues no solo es dar la atención, sino que hay otras actividades que implican el buen funcionamiento de lo que será Ciudad Mujer Honduras, como ser publicidad, buscar fondos para el mantenimiento, crear redes con otras oficinas públicas y privadas para apoyar a las mujeres con programas de capacitación en diferentes áreas que vendrán a fortalecer sus capacidades, actividades económicas que las vuelvan mujeres emprendedoras... **21. Cláusula Séptima, primer párrafo:** Que se aclare la expresión “El Presente Convenio de Cooperación Interinstitucional terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes...”, expresión contradictoria, ya que en su cláusula décimo segunda señala que el mismo **tendrá una duración indefinida. Por lo tanto se recomienda:** **1.** Antes de la firma esperar como valoran las recomendaciones; asimismo consultar si las otras 13 instituciones han realizados recomendaciones para consensuarlas. **2.** Que envíen el Protocolo de Funcionamiento del Módulo de Autonomía Económica (MAE), para hacer un análisis del mismo y poder emitir recomendaciones, para fortalecer el convenio. **3.** Una vez que se hayan incorporado las recomendaciones, el convenio debe ser presentado nuevamente para analizar el mismo. **4.** Agregar: - Que el presente convenio no genera ningún vínculo de representación, dependencia o subordinación entre las partes. - **En cuanto a la Propiedad Intelectual**, las partes deben acordar que para la utilización del nombre, logo, distintivo o cualquier otro Derecho de Propiedad Intelectual de la otra parte, deberán de contar con su autorización por escrito. - Si de las actividades conjuntas realizadas al amparo de este Convenio resultara la creación de algún Derecho de Propiedad Intelectual, las partes buscarán un acuerdo equitativo sobre su asignación, de conformidad a la legislación nacional aplicable al caso. **22. Cláusula Octava:** Se sugiere cambiar redacción existente por la que se muestra a continuación: “**Modificación, Recisión y Resolución de Conflictos de este Convenio:** El presente Convenio podrá ser revisado, adicionado y/o modificado, de conformidad con las partes lo cual deberá ser manifestado por escrito. Las modificaciones formarán parte de los anexos una vez que se certifique el acuerdo sobre las mismas. El presente Convenio podrá rescindirse por renuncia de una de las partes, mediante notificación previa por escrito.” **23. Cláusula décimo tercera:** En el segundo párrafo, obviar la palabra “Convenio” por ser reiterativa. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, diecinueve de febrero del año dos mil dieciséis. (F y S) Abg. Bessy Margoth Nazar Herrera, Decana Facultad de Ciencias Jurídicas.

- c) **DICTAMEN N° DD-011-2016** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido el Oficio RU-No.118-2016 del 17 de febrero de 2016, firmado por Julieta Castellanos, en su calidad de Rectora y la Propuesta del Convenio XXSEDIS-2016 Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Habilitación, Funcionamiento y Regulación del Módulo Violencia Contrás la Mujeres en la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 43 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Implementación del Programa Ciudad Mujer Honduras, una vez leído y analizado dicho documento, esta Dirección **Dictamina:** Se firme el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Habilitación, Funcionamiento y Regulación del Módulo Violencia Contra las Mujeres en la Implementación del Programa Ciudad Mujer Honduras, previa incorporación de las siguientes observaciones: **1.** Datos de todos los representantes de cada institución participantes y la Testigo de Honor. **2.** Compromiso de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS). **3.** Nombre del representante de cada institución que formará parte de la Comisión Mixta. **4.** Definir la ubicación física del Módulo en cada institución, para cumplir con los compromisos adquiridos. **5.** Revisar lo escrito: **a)** Se lee "ANTECEDENTES", (página 2). **b)** En la página 2 en el 4to párrafo "Está basado en cuatro principios y enfoques rectores que operan como pilares conceptuales y de funcionamiento como "ser" debe leerse "son". **c)** Unificar el nombre del Módulo... ya que aparece así: "Módulo Violencia contra las Mujeres", "Módulo Autonomía Económica", Módulo Violencia Contra las Mujeres Ciudad Mujer", Módulo de Violencia contra las Mujeres en Ciudad Mujer". **d)** En el apartado "establecimiento de la Comisión Mixta (página 6), aparece una "observación" al final del párrafo que debe eliminarse. **6.** En la página 9 "Declaración de Aceptación", en el 2do párrafo verificar el número de ejemplares se lee: "... " en ocho ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes"... **7.** Al incluir un Testigo de Honor para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional en el texto inicial de las Propuesta, debe agregarse como tal en el apartado Declaración de aceptación en su calidad de Testigo de Honor. Dado en la Ciudad Universitaria, Presbiterio José Trinidad Reyes, a los tres días del mes de marzo de dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Ely Hernández, Directora de Docencia.

- d) Oficio No. D.L. 205-2016. 19 de febrero de 2016.** Rectora Julieta Castellanos. En atención al oficio RU No. 118-2016 de fecha 17 de febrero de 2016, mediante la cual se remite a esta Oficina del Abogado General la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Habilitación, Funcionamiento y Regulación del Módulo Violencia Contra las Mujeres en la Implantación, del Programa Ciudad Mujer Honduras. Este Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procede a emitir dictamen de la manera siguiente: **OPINA:** En virtud de lo anterior el Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite OPINION JURIDICA de la forma siguiente: "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Habilitación, Funcionamiento y Regulación del Módulo Violencia Contra las Mujeres en la Implantación del Programa Ciudad Mujer Honduras, entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) (pendiente), Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Ministerio Publico (MP), Secretaria de Seguridad, cumple con los requisitos esenciales que se establecen en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y otras instituciones, los cuales son: Las generales de las partes que intervendrán en el futuro convenio, el motivo y objetivos que justifiquen la idoneidad de la celebración del convenio, el periodo de duración del mismo y las unidades académicas ejecutoras, por lo que este Convenio no contraviene la Ley Orgánica de la (UNAH), es por ello que se turnar el mismo, a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para que continúe con el trámite correspondiente y de esta forma cumplir con los objetivos que nos enmarca nuestra Ley Orgánica. Por tanto en base a los artículos 3 inciso 3; 5 inciso 5 y 57 de la Ley Orgánica de la (UNAH), 4 incisos b y 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente. (F) LiLy Pérez Pineda, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 44 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

- e) **Oficio No. SG-DAJ-017-2016 18, febrero, 2016.** Doctora Julieta Castellanos Rectora UNAH. Vista y analizada la solicitud mediante Oficio RU-No.118-2016 de fecha 17 de febrero de 2016, relativa a la emisión de dictamen sobre la suscripción del Convenio **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA HABILITACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL MÓDULO AUTONOMÍA ECONÓMICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER HONDURAS”**, le manifiesto lo siguiente: Que de conformidad a los Artículos 26 de la Ley Orgánica reformada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Artículos 56 y 57 de su Reglamento, no está dentro de funciones el emitir dictámenes, no obstante y sin perjuicio de los dictámenes que se emitan al respecto me permito brindar la siguiente opinión: **PRIMERO: OBJETIVO.** Que originalmente el Módulo Ciudad Mujer, fue creado e implementado en El Salvador, para la prevención de la violencia contra las mujeres salvadoreñas; y en Honduras será el de establecer e impulsar bases de coordinación y cooperación interinstitucional para facilitar el funcionamiento y regulación del Módulo Violencia hacia nuestras Mujeres, mediante la implementación y el fortalecimiento de acciones para la detección y atención de la mujer víctima /sobreviviente de violencia, en todas las etapas de su vida y en cualquier entorno social que se desarrolle; **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, debe por mandato constitucional contribuir con el país a la investigación científica y al estudio de los problemas nacionales, y este tipo de iniciativas contribuyen a que la UNAH participe en la transformación de la Sociedad Hondureña; **CONSIDERANDO:** Que la firma del presente Convenio es una gran oportunidad para fortalecer las relaciones entre la UNAH y la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS); Instituto Nacional de la Mujer (INAM); Ministerio Público, y; Secretaría de Seguridad, potencializando de esta manera nuestra visión y misión como Universidad; **POR TANTO:** Esta Secretaría General en base a la solicitud recibida mediante Oficio No. RU-No.118-2016 de fecha 17 de febrero de 2016, en base a los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica de la UNAH reformada; Artículo 43 literal c) de su Reglamento General; Artículo 13 del Reglamento de Procedimientos para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de Convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Otras Instituciones; **RECOMIENDA A LA SEÑORA RECTORA:** **1.** trabajar o involucrar en éste Módulo a las Facultades de Ciencias Médicas la Carrera de Enfermería ya que en su programa de estudio contempla asignaturas dedicadas a la salud y problemas de la mujer desde que nace hasta que muere, igual con la facultad de Ciencias Sociales, carreras como Trabajo Social y Psicología, y; **2.** Siendo del criterio que es procedente la suscripción del presente Convenio, en virtud de reunir las formalidades que la reglamentación establece. Sin otro particular, Atentamente, (F y S) Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General.
- f) **Oficio-SEAF-1040-2016. 31 de agosto 2016.** En respuesta a su **Oficio RU-No. 118-2016** mediante el que solicita dictamen a esta Secretaría acerca del **“Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Habilitación, Funcionamiento y Regulación del Módulo Violencia Contra las Mujeres en la Implementación del Programa Ciudad Mujer Honduras”**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero, de la forma siguiente: **1-** El objetivo del convenio es establecer e impulsar las bases de coordinación y cooperación interinstitucional para facilitar la habilitación, funcionamiento y regulación del Módulo Violencia contra las Mujeres, en la implementación del Programa Ciudad Mujer en Honduras. **2-** El programa Ciudad Mujer tiene como propósito contribuir a mejorar las condiciones de vida de las mujeres hondureñas, mediante la facilitación de servicios esenciales, ofrecidos y coordinados por centros de atención integral ubicados estratégicamente en el país. **3-** Las instituciones suscriptoras del convenio son: La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS); Instituto Nacional de la Mujer (INAM); Ministerio Público a través de la Fiscalía Especial de la Mujer (FEM), y la Dirección de Medicina Forense (MF); La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través del Consultorio Jurídico Gratuito (UNAH/CJG) y; La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional Preventiva. **4-** Al amparo del convenio las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 45 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016

instituciones firmantes se comprometen a realizar conjuntamente las actividades que se resumen a continuación: **a)** Analizar la situación de las distintas formas de violencia contra las mujeres; **b)** Adherir estándares de atención, considerando los protocolos específicos sectoriales; **c)** Intercambio de Información con estricto apego a normas de confidencialidad; **d)** Analizar y planificar los casos especiales para su abordaje; **e)** Capacitar e intercambiar las experiencias buenas prácticas y nuevas evidencias sobre atención integral de la Violencia Contra las Mujeres; **f)** Planificar anual y estratégicamente reuniones periódicas del Módulo Violencia Contra las Mujeres; **g)** Diseñar estrategias colectivas de autocuidado y seguridad de las proveedoras de servicios; **h)** Establecer prioridades y seleccionar Modelos probados para la prevención primaria de las distintas formas de violencia contra las mujeres que puedan ser adaptados a Ciudad Mujer Honduras; **i)** Evaluar periódicamente las tareas previstas en éste Convenio; **j)** Gestionar los recursos necesarios para la implementación del Programa Ciudad Mujer Honduras; **k)** Abogar para que todas las instituciones, faciliten la gestión de los trámites legales que fueren necesarios. **5-** En el Marco de sus competencias la UNAH a través del Consultorio Jurídico Gratuito (CJG) se compromete a Brindar asistencia y asesoría legal en las diferentes áreas del derecho que estén vinculadas con las actividades de Ciudad Mujer. **6-** En el convenio no se establecen obligaciones económicas para las partes, en lo que se comprometen es a gestionar recursos humanos, técnicos y/o financieros para la implementación del programa. En lo que atañe particularmente a la UNAH ésta lo puede realizar con las capacidades disponibles, por tanto, su participación no tendría impacto en el presupuesto institucional. En vista de lo expuesto y considerando el beneficio social que conlleva la ejecución del mismo y que no compromete financieramente el presupuesto Institucional, esta Secretaría refiriéndose exclusivamente al aspecto financiero, estima que el Órgano Competente puede aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Habilitación, Funcionamiento y Regulación del Módulo Violencia Contra las Mujeres en la Implementación del Programa Ciudad Mujer Honduras. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “El Convenio Marco en general tiene los siguientes antecedentes, “La Constitución de la República reconoce la persona humana como origen y el fin de la actividad del Estado, estableciendo además que todas las personas son iguales ante la ley por lo que para el goce de los derechos civiles no se pueden establecer restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo, religión, o política. Mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros PSM 28 2010 del 6 de Julio del 2010 se aprobó la Política Nacional de la Mujer, el Plan de Igualdad y Equidad de Género, basado en el enfoque de género y derechos humanos en torno a la promoción, protección, garantía, y restitución de los Derechos Humanos de las mujeres, en el cual se instruye a todas las dependencias de la administración pública a coordinar esfuerzos y asignar recursos técnicos y financieros y a prestar toda la colaboración necesaria para la consecución exitosa de los objetivos de dicha política. Así mismo mediante decreto ejecutivo en Consejo de Ministros número PCM-012-2014 se aprobó el Plan Nacional contra la Violencia hacia la mujer 2014–2022 como una política estatal de obligatorio cumplimiento que tiene como objetivo erradicar la violencia contra la mujer a través de la prevención, detección, atención integral, y especializada, información e investigación y adecuación del marco jurídico nacional, así como la evaluación y monitoreo del cumplimiento que promuevan la igualdad de derechos. Sin embargo debido a la multiplicidad de instancias vinculadas a la respuesta nacional para la atención de los derechos humanos de las mujeres las afectadas tienen dificultades para navegar en un sistema de atención, así como en sus distintos procesos y requerimientos, esta situación aunada a otros factores genera que muchas mujeres decidan no buscar los servicios que necesitan o los abandonen en fases clave del proceso de atención lo que a su vez trae como consecuencia que la atención a sus múltiples problemas entre ellos la violencia contra la mujer se vuelva costosa no solo para las mujeres afectadas sino que para sus familias los sectores intervinientes y al mismo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 46 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

tiempo altamente ineficiente. De allí que el gobierno de la República mediante Decreto Ejecutivo en Consejo de Ministros PCM-031-2016 del 3 de Mayo del 2016 crea el programa Presidencial Ciudad Mujer como un mecanismo efectivo de articulación e integración bajo un mismo techo, de diversos servicios de atención, prevención, protección, reparación congruentes con las necesidades de las mujeres a través de sistemas intersectoriales que garanticen el acceso a servicios de alta calidad técnica, brindados con calidez, la continuidad de la atención, el uso racional y eficiente de los recursos disponibles, la reducción de costos, la participación social en las respuestas a la violencia contra las mujeres, así como en la defensa y promoción de los derechos a través de los Centros de atención integral que se denominan Centros Ciudad Mujer a efecto de apoyar el empoderamiento de las mujeres y brindarles la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida, la de sus familias y contribuir al desarrollo económico y social del país. Este convenio tiene como objetivo fundamental establecer e impulsar las bases de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial para facilitar la operación, funcionamiento, regulación, y sostenibilidad del programa presidencial Ciudad Mujer en Honduras, así como de los Centros Ciudad Mujer en todos sus módulos de atención para cumplir con el objetivo de contribuir de forma integral e integradora al desarrollo de la mujer en Honduras y al mejoramiento de sus condiciones de vida mediante una red de servicios ofrecidos de manera holística por las instituciones públicas competentes bajo un mismo techo que funcionaran en diferentes zonas geográficas según las características y necesidades de cada región. Forman parte integral de este convenio el Manual Operativo del Programa, los Protocolos de funcionamiento de los diferentes módulos de servicio, el Código de Ética, así como los manuales, guías y demás documentación aprobada por el Consejo Directivo Nacional y la instancia respectiva de la gobernanza del Programa Ciudad Mujer para asegurar el debido cumplimiento de los objetivos del presente Programa Ciudad Mujer, al igual que las modificaciones o cambios que se realicen conforme al procedimiento establecido. Los alcances de la cooperación interinstitucional se extienden a cada una de las instituciones que participan, así hay por ejemplo de la Secretaría de Estado en los Despachos de desarrollo e Inclusión Social a la Dirección Nacional de Programa, de la Secretaría de Estado en los Despachos de desarrollo e Inclusión Social por medio de la Dirección Nacional del Programa a las instituciones prestadoras del servicio, de las Instituciones prestadoras de servicio a la Secretaría de desarrollo e inclusión Social por medio de la Dirección Nacional del Programa. Los Módulos de servicio, la institución coordinadora dentro del programa contará con seis Módulos que serán coordinados por la institución vinculante a las políticas y normativas referentes, así por ejemplo el Modulo Autonomía Económica la institución coordinadora será la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, el Modulo de Salud Sexual y Reproductiva por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, el Módulo de Atención a la Violencia contra las Mujeres por el Instituto Nacional de la Mujer, el Módulo de Atención integral a Adolescentes por la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, el Módulo de Atención Infantil por la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social. El Modulo de Educación colectiva por la institución coordinadora que será el Instituto Nacional de la Mujer. Cada una de estas instituciones estará prestando sus servicios en cada módulo dentro del marco de sus respectivas competencias, que son los módulos que previamente leí. En lo que se refiere a la planificación y seguimiento y la coordinación interinstitucional para facilitar la colaboración seguimiento sostenimiento y cumplimiento de los objetivos del programa Ciudad Mujer del Manual Operativo de los protocolos del funcionamiento de los distintos módulos de este Convenio, la Dirección nacional del Programa en conjunto con los gerentes de los Centros Ciudad Mujer y coordinadores de los respectivos módulos deberán realizar una planificación conjunta anual y seguimiento del funcionamiento de cada uno de los módulos incluyendo actividades intermodulares con la periodicidad que establezca el Manual operativo del programa. Así mismo cada institución prestadores de servicios designara un enlace institucional para integrar el Comité Nacional de Coordinación Técnica que busca la coordinación de las acciones entre las instituciones dedicado a dar seguimiento a las decisiones del Consejo Directivo Nacional, a compartir las experiencias de los Centros Ciudad Mujer, proponer ajustes a los Protocolos de funcionamiento en los distintos módulos de servicio sobre la base de la experiencia entre otras acciones, el enlace



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 47 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

institucional participará en las reuniones del Comité Nacional de Coordinación Técnica para lo cual se notificará a las instituciones prestadoras de servicios en un plazo anterior no superior a cinco días hábiles. El borrador del Convenio explica también como se solucionarían las controversias, la obligación de la reserva, la cláusula que se refiere a la integridad, las enmiendas, modificaciones, adiciones, derecho de supervisión, las disposiciones generales, la vigencia del presente convenio que se ha definido que tenga una vez suscrito el mismo una duración indefinida. Las partes que declaran estar de acuerdo con el contenido firman el convenio y los anexos, y estarían la Secretaría de Estado en el Despacho de desarrollo Económico, el Coordinador del Gabinete sectorial, y Desarrollo de Estado en el Despacho de Desarrollo Inclusión Social, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad por ley, la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, la Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, en el Despacho de Finanzas, en la Directora de la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia, la Ministra en el Instituto Nacional de la Mujer, el Director Ejecutivo del INFOP, el Presidente del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, el Director del Registro Nacional de las Personas, la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el Fiscal General de la República, como testigos de honor la Primera Dama de la Nación Ana García de Hernández y el Presidente de la República Juan Orlando Hernández.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-080-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA HABILITACION, FUNCIONAMIENTO, REGULACION Y SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER HONDURAS**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Secretaría General de la UNAH, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, con las sugerencias indicadas por la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario/Rectora. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.15**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio RU-No. 623-2016. 02 de septiembre de 2016.** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Honorable Consejo Universitario: Presento ante este Honorable Consejo Universitario el Proyecto de Convenio elevado a esta Rectoría por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, Master Julio Cesar Raudales en Oficio N° 842-2016-VRI-UNAH, **“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, mismo que viene acompañado con los Dictámenes de Ley correspondientes: Oficio No. DD-354 de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 48 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Dirección de Docencia, Oficio No. D.L. 1122-2017 de Asesoría Legal, Oficio VRA-No.1239-2016 y Oficio SEAF-No.1030-2016 y el Dictamen Final 10-2016 de la VRI, a efecto de que sea revisado, discutido y aprobado el presente Convenio, para su posterior firma por parte de la Rectoría. (F y S) Julieta Castellanos Ruiz Rectora-UNAH. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL 10-2016 Vista** y analizada la Propuesta del **“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** para el cofinanciamiento de becas, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C; 2 de septiembre de 2016. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.

- b) **DICTAMEN N° DD-072-2016.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Después de analizar con responsabilidad la documentación presentada para la propuesta de: **“CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA COFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, enviado a esta unidad académica por Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, mediante oficio VRI-819-2016 el 25 de agosto del 2016, en solicitud de su respectivo dictamen: **LA DIRECCION DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE: 1.** La autoridad competente proceda a la Aprobación, Firma, Registro y Ejecución de los presentes acuerdos: **“Convenio de Colaboración para Cofinanciamiento de becas entre la Embajada de Francia en Honduras y la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH)”** Y poder participar en su aplicación. Dado en la Ciudad Universitaria a los treinta días del mes de agosto del dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- c) **Oficio No. D.L. 1122-2016. 29 de agosto de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales: En atención a su **OFICIO No.818-2016-VRI-UNAH** recibido en fecha 26 de agosto de 2016 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el **“CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA COFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** este Departamento Legal considera que el **“CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA COFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”** reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente, siempre y cuando se cuente con disponibilidad financiera requerida. Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 49 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

d) **Oficio SEAF-No. 1030-2016. 31 de agosto de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): En respuesta a su Oficio No. 820-2016-VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen acerca de la propuesta de **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** El objeto del convenio es crear un **Programa de Cofinanciamiento de Becas** que permita la movilidad en Francia de cinco (5) estudiantes hondureños al año, seleccionados por ambas partes con el fin de obtener el grado de master o doctorado; y la recepción en la UNAH de un (1) docente de educación superior francés al año. **II. El Programa de Cofinanciamiento de Becas** tiene como finalidad: **a)** Aumentar de manera estructurada el flujo de estudiantes hondureños seleccionados conjuntamente sobre la base de la excelencia académica para obtener el grado de master o de doctorado, otorgado por las instituciones de educación superior del Ministerio de Educación Nacional de la Educación Superior y de la Investigación de la República de Francia, así como permitir que docentes de educación superior franceses impartan clases en la UNAH. **b)** Ofrecer un marco que permitirá mejorar el conocimiento mutuo entre las instituciones francesas y hondureñas y de participar en el mejoramiento de la calidad académica de las instituciones de educación superior hondureña. **III.** Al amparo de este convenio la **Embajada de Francia en Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** adquieren los compromisos siguientes: **1. La Embajada de Francia en Honduras** a través del Instituto Francés de América Central, toma a cargo un máximo de cinco (5) beneficiarios por año, en los límites de su presupuesto anual de funcionamiento corriente que cubre: **a)** Los derechos de inscripción en un programa del diploma nacional de master para una duración máxima de dos (2) años o de doctorado por una duración máxima de tres (3) años en las instituciones de educación superior del Ministerio de Educación Nacional de la Educación Superior y de la Investigación de la República Francesa; **b)** La cotización global del seguro médico; **c)** Un ticket de avión de ida y regreso por beneficiario; **d)** Los gastos relativos al otorgamiento de la visa. **2.** La UNAH se hace cargo de las movilidades de los estudiantes hondureños en Francia, sea en master o doctorado, asumiendo una suma global mensual de al menos UN MIL CIEN DOLARES de los Estados Unidos de América (USD 1,100.00) por estudiante, la cual incluye los gastos siguientes: **a)** Actividades preparatorias que son requisito para programa académico (idiomas, exámenes de admisión, propedéuticos, gastos de preinscripción y homologación de título); **b)** Gastos de laboratorio, libros y gastos para elaboración de tesis; **c)** Seguro médico, de viaje y repatriación; **d)** Estipendio para alimentación, hospedaje y traslados internos; **e)** Complemento familiar para un cónyuge y un máximo de tres (3) hijos no mayores de quince (15) años. Es de hacer notar que de estos gastos no está incluido en el Régimen Especial que regula las movilidades, el seguro de repatriación. **3.** La UNAH también financiará de conformidad a su normativa y procedimientos internos, los gastos de un docente francés al año, que incluye: **a)** Seguro médico, de viaje y repatriación; **b)** Estipendio para alimentación, hospedaje y traslados internos; **c)** Sueldo mensual (definido de acuerdo a la categoría de docente que corresponda según su hoja de vida y méritos académicos); **d)** Gastos relativos a procesos migratorios, visado y emisión de documentos necesarios para la estadía en Honduras. Los compromisos citados serán asumidos con los recursos asignados al **Programa de Financiamiento de Movilidad y Becas Internacionales para el Relevo de Personal Docente y Administrativo**; los cuales serán administrados por la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (FUNDAUNAH). **IV.** Cuantificando las erogaciones que la UNAH hará en lo que corresponde a los estudiantes becarios, la estimación es de al menos **US\$ 13,200.00** por año por cada uno de ellos, en consecuencia, considerando los cinco becarios la suma sería de **US\$ 66,000.00** al año, que al cambio actual equivale a UN MILLON QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 60/100 (L.1,521,570.60). En cuanto al pago que correspondería al docente



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 50 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

francés que vendría a la UNAH no se dispone de cuantificación, sin embargo, se señalan los conceptos a financiar, los cuales están comprendidos en el **Régimen Especial** que regula el financiamiento de las movilidades para el relevo de personal docente y administrativo, excepto el seguro de repatriación y gastos de emisión de documentos necesarios para la estadía en Honduras; no obstante, el Convenio establece que los compromisos no contemplados en el **Régimen Especial** serán asumidos por la estructura presupuestaria de la vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la UNAH. En virtud de lo expuesto y considerando únicamente el aspecto financiero, esta Secretaría se pronuncia favorable a la suscripción del **Convenio de Cooperación entre la Embajada de Francia en Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, tomando en cuenta que existe disponibilidad de fondos para su financiamiento y que el mismo está respaldado por el **Régimen Especial** que regula las movilidades y becas de la Institución, que es la temática de este convenio. Sin embargo, se hace la salvedad que algunos conceptos objeto de reconocimiento para pago no están contemplados en el **Régimen Especial**, pero el Convenio establece que la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales asumirá de su presupuesto el costo respectivo. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- e) **DICTAMEN No. VRA-061-2016.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la Propuesta de **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA CONFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, presentada por el titular de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Master Julio Cesar Raudales. La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente en el numeral 4; y en uso de las Atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23, **DICTAMINA:** Que el fin del Convenio es de beneficio para promover la colaboración académica hacia el Personal de la UNAH mediante el Programa de Relevo Docente y Administrativo; por lo tanto es favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO DE COOPERACION PARA CONFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** y autorice a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los treinta días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “El Convenio en su parte principal se refiere a lo siguiente: Es un acuerdo de Cooperación cultural técnica y científica entre el Gobierno de la República francesa en base a ese acuerdo de cooperación firmado entre el gobierno de la República Francesa y el Gobierno de la República de Honduras que se firmó el 13 de enero de 1968. Que hay un Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UNAH y el Gobierno de Francia suscrito el 25 de Septiembre del 2014, hay una voluntad común de reforzar esta cooperación bilateral en el campo de la educación superior entre Francia y Honduras, y un deseo de consolidar las relaciones entre las universidades públicas francesas y hondureña. La calidad de la educación superior francesa y los bajos costos de formación, por ejemplo el costo anual de formación de por un estudiante de la educación superior asumido por Francia es de ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS en el año 2013, el interés de la UNAH de elevar el nivel académico de la educación superior en Honduras dando especial atención a la formación de docentes universitarios. La voluntad de la Universidad de establecer alianzas estratégicas para la implementación del Programa de Relevo y Actualización docente y administrativo de la UNAH. La acción del Instituto Francés de América Central para promover la cooperación universitaria y la movilidad estudiantil a través del Programa “Centr Am Sup”; la acción de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para favorecer la formación de capital humano a través del Programa de Financiamiento de Movilidad Estudiantil, la exigencia común de promover la excelencia académica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

# UNAH

*Página 51 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

y la formación de capital humano. El objetivo principal es crear un Programa de co-Financiamiento de Becas designado en adelante como el Programa para permitir lo siguiente: la movilidad en Francia de cinco estudiantes hondureños al año seleccionados por ambas partes, con el fin de obtener un máster o un doctorado, la recepción en la UNAH de un docente de educación superior francés al año. Tiene como finalidad aumentar de manera estructurada el flujo de estudiantes hondureños seleccionados conjuntamente sobre la base de su excelencia académica para obtener el grado de máster o doctorado otorgado por las instituciones de Educación Superior, del Ministerio de Educación Nacional de la Educación Superior, y de Investigación de la República Francesa, así como permitir que docentes de Educación Superior franceses impartan clases en la UNAH, ofrece un marco que permitirá mejorar el conocimiento mutuo entre las instituciones francesas y hondureñas y de participar al mejoramiento de la calidad académica de las instituciones de Educación superior hondureña. Serán beneficiarios del Programa los estudiantes hondureños admitidos en una institución de educación superior del Ministerio de Educación Nacional de la Educación Superior y la Investigación de la República Francesa para una formación finalizada por un diploma otorgando el grado de máster o de doctorado y preseleccionados por la UNAH de conformidad con sus procedimientos serán presentados a la parte francesa para el financiamiento de las prestaciones previstas en el artículo 4 de este Convenio. El artículo 4 que se refiere a los compromisos de las partes en relación a la parte francesa los estudiantes seleccionados conjuntamente en el marco del presente convenio se benefician del Estatuto del Becario del gobierno francés, la gestión de las becas del gobierno francés es confiada a la Agencia Campus France Operador del Ministerio de Asuntos Extranjeros y del Desarrollo Internacional y del Ministerio de Educación Nacional de la Educación Superior y de la Investigación de la República Francesa, por este motivo la Embajada de Francia en Honduras a través del Instituto Francés de América Central tomara a cargo un máximo de cinco beneficiarios por año en los límites de su presupuesto anual de funcionamiento corriente, esto incluirá los derechos de inscripción de un programa de Diploma Nacional de Máster para una duración máxima de dos años o de Doctorado para una duración máxima de tres años en las instituciones de Educación Superior francesas, la cotización global del Seguro Médico, un ticket de avión ida y regreso por Beneficiario y los gastos relativos al otorgamiento de la visa. La agencia Campus France otorga facilidades de acceso a las Residencias Universitarias del CROUS para los beneficiarios del presente Convenio, en el caso de los Docentes franceses que realicen movilidades a la UNAH la parte francesa financiará lo siguiente, un ticket de avión de ida y de regreso a Honduras para el Docente. En lo que se refiere a los compromisos de la parte hondureña los estudiantes hondureños que realicen movilidades a Francia la UNAH toma a cargo una suma global que incluirá los gastos siguientes: Actividades preparatorias que son requisitos para el Programa académico, idioma, exámenes de admisión, propedéutico, gastos de preinscripción y homologación de títulos, gastos de laboratorio, libros y gastos para elaboración de Tesis, seguro médico, de viaje, y repatriación, estipendio para la alimentación, hospedaje y traslados internos, complemento familiar para su cónyuge, y un máximo de tres hijos no mayores de quince años, esta suma global debe de ser igual o superior a la referencias siguientes para cada beneficiario, máster y doctorado MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al mes, en el caso de los docentes franceses que realicen movilidades a la UNAH, la UNAH financiará lo siguiente de conformidad a su normativa y procesos internos, seguro médico, de viaje, y repatriación, estipendio para la alimentación, hospedaje y traslados internos, salario mensual definido de acuerdo a la categoría de docente que corresponda según su Hoja de Vida y méritos académicos, gastos relativos a procesos migratorios, visados, emisión de documentos necesarios para su estadía en Honduras. La UNAH financiará estos compromisos mediante el fondo estipulado según Acuerdo CUO-116-08-2015 del Consejo Universitario de la UNAH contentivo al régimen especial de y transitorios criterios para el financiamiento de movilidad y becas internacionales para el Relevó de Personal Docente y Administrativo, (Régimen especial y sus correspondientes reformas). Los compromisos no contemplados en el régimen especial serán asumidos por la estructura presupuestaria de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la UNAH, por parte de la UNAH, la gestión de fondos será confiada a la Fundación Universidad Nacional Autónoma de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 52 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Honduras FUNDAUNAH. Se contempla una dirección del programa, las funciones del Comité Franco Hondureño, el financiamiento, la solución de conflictos, las disposiciones finales, y quien firmaría sería el Embajador de Francia en Honduras, y por la Universidad la Rectora Julieta Castellanos Ruiz.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Marco Tulio Medina, Dr. Nabil Kawas y con la venia de la Presidencia el Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Orientación de Asuntos Estudiantiles. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-081-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO DE COOPERACION PARA CONFINANCIAMIENTO DE BECAS ENTRE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, con las sugerencia indicada por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.16**

**SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DEL COMPLEJO DE EDIFICIOS DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (EUCS-UNAH-VS) “DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ”, PRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, DIRECTOR DE UNH-VALLE DE SULA.**

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **OFICIO D-UNAH-VS-754/2016** LICENCIADA BELINDA FLORES DE MENDOZA SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO UNAH Distinguida Licenciada Flores, Reciba un atento saluda y muchas éxitos en sus funciones, por este medio solicito se incluya en la Agenda de la Próxima Sesión del Honorable Consejo Universitario a celebrarse el 5 de septiembre de los corrientes el siguiente punto: Asignación del nombre del Complejo de Edificios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (EUCS-UNAH-VS) "**DR. JORGE HADDAD QUINONEZ**". De antemano agradezco su atención a la presente solicitud, Atentamente. (F y S) Dr. Francisco Herrera Alvarado, Director UNAH Valle de Sula.

Seguidamente el Dr. Francisco José Herrera, Director de UNAH-VS, sobre este punto exteriorizó: “Para mi constituye un verdadero honor el solo tener la oportunidad de hacer esta propuesta, creo que de todos es conocido la figura extraordinaria del Doctor Haddad, conocidísimo por todos, pero quisiera de todas formas enfatizar un poco en su trayectoria, el Doctor Haddad aparte de que al final fue un Doctor Honoris Causa de nuestra Universidad, fue un médico extraordinario Gastroenterólogo, salubrista, y Presidente del Colegio Médico, Ex-Director del Sistema de Enseñanza en Salud a nivel Centroamericano y de Panamá en aquel momento, fue Decano de nuestra Facultad de Ciencias Médicas, funcionario de la Organización Panamericana de la Salud, Presidente de la Comisión de Transición, etc., etc., etc., y en todos estos momentos de su vida se



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 53 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

desempeñó de una forma extraordinaria los que tuvimos el honor como en mi caso de ser su alumno, y además fue mi mentor y encima de eso tuve el privilegio de llamarle mi amigo, él nos orientó tremendamente en aquellos momentos hace casi una década cuando en San Pedro Sula surgió las dificultades que hubo con la creación de la Carrera de Medicina que había comenzado en una forma un tanto irregular, y que él sabiendo de la importancia de ello se detuvo como Presidente de la Comisión de Transición la detuvo, pero la detuvo para poder enderezarla y hacerla en una forma correcta, y en aquellos momentos tuvimos una gran cantidad de reuniones primero, queriendo él dar el paso que se quería dar porque en realidad él no tenía la intención de que se formara la Carrera de Medicina, él en realidad lo que quería era que se formara la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, ese era su verdadera meta, precisamente como tenía esa visión holística muy clara en relación a lo que debía ser salud, en lo que debía realmente en aquel momento liderar la enseñanza en aquel sector del país, por eso decidió detenerla y tener esa gran cantidad de reuniones, con la Dra. Rutilia Calderón tuvo la paciencia y la dedicación de formar unos fascículos precisamente orientados hacia la escuela, la educación, el primero que escribió es de la Educación Médica de la Educación Médica a la Educación en Ciencias de la Salud, y precisamente es en ese fascículo que él sintetizaba y voy a leerlo, en síntesis “en el último siglo ha cambiado la sociedad hondureña, se ha modificado las políticas, ha cambiado el sistema de salud pero la Universidad y la formación de personal de Ciencias de la Salud no han cambiado, la Universidad se mantiene al margen de las necesidades y aspiraciones que la población tiene en materia de salud, ese era su visión, ese era el pulso que él tomaba en aquel momento de la situación como existía en el país en su momento,” y viendo eso comenzó a escudriñar entre sus amistades en el Continente y trajo expertos de Colombia, trajo expertos de Cuba, para que nos diesen en San Pedro Sula talleres muy, muy, muy extraordinarios pero tendientes a esto a cambiarnos el chip realmente, a formar una escuela que tuviese una misión totalmente distinta, una escuela en la cual los nuevos profesionales de la salud pudiesen trabajar en una forma horizontal, clara, como un equipo verdadero para resolver los problemas tan extraordinarios que nuestro país tiene en materias de salud, y estos, estos fascículos que él escribió en compañía de la Doctora Calderón sentaron las bases muy claras de lo que se pretendía, estos capítulos los vamos a tener precisamente como insumos para que en su momento cuando se tome la decisión puedan servir para poder apoyar y poder sustentar esta solicitud que hacemos para poder denominarle con el nombre del Doctor Haddad a ese complejo tan extraordinario que en breve todos ustedes tendrán el privilegio de conocer, de ver ya en funcionamiento, ya finalmente está ya por concluirse y creemos que en el próximo año tendremos ya la posibilidad de lo verdaderamente funcionando, ya la parte física se encuentra prácticamente lista, son detalles muy minúsculos los que hacen falta en la parte de la estructura original, y estamos a la espera de que se concluyan las licitaciones para el equipo y que lo podamos ver en su pleno funcionamiento. Cuando ustedes vean lo extraordinario de este Complejo se les va a poner la piel de gallina porque esa es nuestra Universidad, eso es lo que la visión que hay con relación a lo que es nuestra nueva Universidad, esta Universidad verdaderamente es la nueva Universidad porque estamos dándole al país instrumentos extraordinarios, se van a sentir tremendamente orgullosos, constantemente llega gente a UNAH-VS y cuando han tenido la oportunidad de ingresar a ese complejo se sienten realmente muy, muy orgullosos como hondureños, así que siento que esto es un momento extraordinario para retribuirle en una forma simple pero que perdure para siempre con el nombre de un extraordinario hondureño como lo fue el Doctor Jorge Haddad Quiñones. Muchas gracias”.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria y el Dr. Marco Tulio Medina.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, propuso en carácter de moción lo siguiente: “Muy, muy breve, es que la historia comenzó por bueno, la historia es muy larga pero en la última fase estaban sacando a los estudiantes de Medicina del Hospital Mario Catarino Rivas, no nos permitían que entraran a ver pacientes, que entraran a los cubículos, y La Universidad Católica si le habían permitido construir dos aulas que le ponían llave, y nuestros alumnos no entraban al



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

# UNAH

*Página 54 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Mario Catarino, el Doctor Herrera no era Director de UNAH-VS, pero era coordinador de carrera, me llamó y fuimos a hablar con el Director del Hospital, un sábado y luego con el Doctor Bendaña hablamos y él estaba interesado en darnos un predio para construir unas dos aulas también como La Católica, pero miren ustedes el problema que es más difícil para una Universidad Privada construir en un espacio público que para una Universidad pública construir en un espacio público que no es nuestro, nunca se pudo arreglar el tema de los Bienes Nacionales y los abogados se reunían, se reunían, y no hubo forma de poder construir unas aulas o un edificio en el espacio del Mario Catarino Rivas, entonces empezamos a buscar fondos para construir un edificio en Ciudad Universitaria allá en UNAH-VS era el Licenciado Pineda el Director, y le digo, Director ya encontramos Ochenta Millones para su edificio, y resulta que está costando Cuatrocientos veinte creo, porque se hizo un es una zona pero nos pasa lo mismo nunca decimos lo que hacemos por eso decimos que no hacemos nada, entonces usted se hubiera traído fotografías Director o un pequeño video del complejo, porque es realmente impresionante, más bien le prometí que la reunión que vamos a tener de universidades iberoamericanas el otro año que nos comprometimos a organizarla la vamos a hacer allá en San Pedro Sula, para también dar a conocer otros espacios que tenemos porque ese espacio es extraordinario, así que eso por eso es que dice el Decano que dijimos donde vamos a construir porque nos daban en el Mario Catarino Rivas un espacio pero nunca pudimos resolver y entonces salió mejor para la Universidad en el Valle de Sula totalmente. Así que eso es lo que les puedo plantear y creo que lo que procede es que se nombre una Comisión para que nos traiga en la próxima sesión, en la próxima sesión una propuesta ya de acuerdo ya con una Hoja de Vida del Doctor, lo que se usa en estos casos que es lo que hace el Consejo Universitario, entonces la Comisión que se nombre, Dr. Francisco José Herrera, Director de UNAH-VS; la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, y la Br. Kriss Aileen Lanza, Representante Estudiantil Propietario de la Facultad de Ciencias Médicas, que acompañe, Entonces sería en el área de Salud vamos a quedarnos para que integren la Comisión, en carácter de moción.” Tomada en Consideración. A Discusión. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-082-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido la solicitud presentada por el Dr. Francisco José Herrera, Director de UNAH-VS, contentiva de Asignación del nombre del complejo de Edificios de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (EUCS-UNAH-VS), **“DR. JORGE HADDAD QUIÑONEZ”**. **SEGUNDO:** Integrar una Comisión conformada por los siguientes: **DRA. RUTILIA CALDERON PADILLA**, Vicerrectora Académica, quien la coordinará. **DR. FRANCISCO JOSE HERRERA**, Director de la UNAH-VS. **DR. MARCO TULIO MEDINA**, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y el **BR. KRISS AILEEN LANZA**, Representante Propietario Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, para que analicen los documentos entregados y presenten al Pleno del Consejo Universitario el dictamen correspondiente en la próxima sesión del Consejo Universitario. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 55 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

**PUNTO No.17**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN VRA-NO.060-2016 DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, RELACIONADO CON LAS RECOMENDACIONES FINALES DE LA MESA MEDIADORA DEL DIÁLOGO UNIVERSITARIO, ACEPTADAS Y FIRMADAS POR LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS Y EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO (MEU) EN APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE TODAS LAS FUNCIONES, NORMATIVAS Y SERVICIOS QUE DESARROLLA LA UNAH.- PUNTO 1.3 DE LAS RECOMENDACIONES FINALES, ART. 214 DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNAH.**

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio VRA-No.1237-2016. 30 de agosto de 2016.** Tengo a bien dirigirme a usted para remitirle los documentos que acompañan el cumplimiento de **las RECOMENDACIONES FINALES DE LA MESA MEDIADORA DEL DIALOGO UNIVERSITARIO**, aceptadas y firmadas por las Autoridades Universitarias y el Movimiento Estudiantil Universitario (MEU), el pasado veinte y ocho de Julio del año Dos Mil Diez y Seis; y en aplicación del enfoque de mejora continua de la calidad y pertinencia de todas las funciones, normativas y servicios que desarrolla la UNAH; la Vicerrectoría Académica y a la vez solicitando que se agende para la próxima sesión del Consejo Universitario. Enlisto a usted los documentos remitidos: 1. Dictamen No. VRA-060-2016 que consta en el Oficio No. VRA-1235-2016 emitido por la Vicerrectoría Académica (original). 2. Oficio No. 00551-EE-FCM emitido por la Jefe del Departamento de Educación de Enfermería (original). 3. FO-OFCIO No. 436 enviado por la Decana de la Facultad de Odontología (original). 4. FHHAA-OFCIO No-1486-16 remitido Decana de la Facultad de Humanidades y Artes (original) 5. Propuesta de Mejora Tabla de U.V. de la Carrera de Derecho, emitido por la Coordinadora de Carrera de Derecho. (Vía correo electrónico (original). (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **Oficio VRA-No. 1235-2016. 30 de agosto de 2016** Máster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria del Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Presente Estimada señora Secretaria: Por este medio muy respetuosamente y en atención a las Recomendaciones Finales de la Mesa Mediadora del Diálogo Universitario, le adjunto el **DICTAMEN NO. VRA-060-2016** emitido por ésta Vicerrectoría Académica, relacionado con las **Recomendaciones Finales de la Mesa Mediadora del Diálogo Universitario**, aceptadas y firmadas por las Autoridades Universitarias y el Movimiento Estudiantil Universitario (MEU) en aplicación del enfoque de mejora continua de la calidad y pertinencia de todas las funciones, normativas y servicios que desarrolla la UNAH. Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN No. VRA-060-2016** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los treinta días del mes agosto del año dos mil dieciséis. En cumplimiento de las **RECOMENDACIONES FINALES DE LA MESA MEDIADORA DEL DIALOGO UNIVERSITARIO**, aceptadas y firmadas por las Autoridades Universitarias y el Movimiento Estudiantil Universitario (MEU), el pasado veinte y ocho de Julio del año Dos Mil Diez y Seis; y en aplicación del enfoque de mejora continua de la calidad y pertinencia de todas las funciones, normativas y servicios que desarrolla la UNAH; la Vicerrectoría Académica: La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, particularmente en sus incisos 3), 5) y 10), **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe las siguientes mejoras en la Tabla aprobada mediante el Acuerdo No. CU-O-085-07-2015, que regula la carga académica o número de créditos a cursar en cada período por los estudiantes de todas las carreras de la UNAH, considerando el rendimiento académico del estudiante, expresado por el índice académico del último período cursado:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 56 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

ÍNDICE ACADÉMICO DEL ÚLTIMO PERÍODO CURSADO	UNIDADES VALORATIVAS (O CRÉDITOS ACADÉMICOS EQUIVALENTES) A MATRICULAR
0% - 39%	12UV
40% - 59%	14UV
60% - 64%	20 UV
65% - 69%	26UV
70% - 79% que SI presentan ABD o NSP en el período anterior	28 UV
70% y + que NO presentan ABD o NSP en el período anterior	Sin restricciones

**SEGUNDO:** Recomendar al Consejo Universitario que las Unidades Valorativas expresadas en la Tabla del numeral PRIMERO solo apliquen a las asignaturas profesionalizantes, no así a las asignaturas optativas y de estudios generales. Para lograr la correcta aplicación de la Tabla, la Dirección de Ingreso, Permanencia y Egreso (DIPP) debe de realizar los ajustes necesarios en el Sistema Automatizado de Registro, en consenso con las respectivas Coordinaciones de Carrera. **TERCERO:** Recomendar al Consejo Universitario que las Coordinaciones de Carrera con el Visto Bueno del Decano/a o Director/a Regional, puedan aprobar por la vía de la excepción, un mayor número de Unidades Valorativas para estudiantes por egresar (que van a cursar el último período del plan de estudios respectivo) y que la DIPP habilite el acceso a dicha opción en el sistema automatizado de registro, durante los períodos de ajustes a matrícula. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los treinta días del mes de agosto del año Dos Mil Dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, explicó: “Señora Presidenta, Miembros del Consejo Universitario, dentro de las recomendaciones de la Mesa Mediadora que fueron aceptadas y firmadas por parte de la Comisión de Diálogo tanto de las autoridades universitarias como del Movimiento Estudiantil Universitario MEU a el Punto específicamente sobre Normas Sensitivas en relación al Artículo 214 que son los Requisitos de Ingreso para estudiantes de Reingreso en su inciso b) establecen tomando directamente lo que ya también definen las Normas Académicas de Educación Superior que todas todos los Centros de Educación Superior del país, es decir las veinte universidades públicas y privadas debemos de regular la matrícula de los Estudiantes de Reingreso por una Tabla que regule el número de unidades valorativas de acuerdo con el desempeño académico de los estudiantes valorado a través del índice académico del último período cursado, ese en relación a este artículo las recomendaciones establecían que para el 31 de agosto tenía que presentarse mejoras a la Tabla, habla de Mejoras porque se entendió en el momento del dialogo que la Universidad no puede eximirse de una Norma que aplica para todas las instituciones de educación superior del país, y que cada uno de los sectores como lo establecen las mismas recomendaciones deberíamos de definir como se iban a establecer esas mejoras; de parte nuestra en reunión de seguimiento con la Señora Rectora y el Equipo Rectoral se estableció hacer una evaluación de la aplicación de la Tabla en las diferentes carreras, de tal manera que se identificó que de todas las carreras de grado de la Universidad habían cinco carreras que con bastante frecuencia estaban solicitando a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles excepciones a la aplicación de la Tabla que había sido aprobada por este Consejo Universitario en Junio de 2015 y que tuvo modificaciones en la Sesión de Julio del 2015 estas carreras son tres que tienen dos períodos académicos al año, Medicina, Enfermería, y Arquitectura y también dos carreras que si bien es cierto tienen tres períodos académicos al año su dinámica de enseñanza





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 57 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

aprendizaje les hace tener planes de estudio con particularidades que son la Carrera de Derecho, que su Plan de Estudios establece una dinámica de módulos que es muy similar a la dinámica de rotaciones que tienen los estudiantes de Medicina y de Enfermería, incluso el modelo en su momento tanto la Dra. Alicia Rivera como Directora de Docencia, como mi persona como Vicerrectora Académica lo tomamos para proponerlo a la Carrera de Derecho, de la Carrera de Medicina. Y la otra carrera que es la carrera de Odontología que tiene un (1) período académico que es el Tercer Período que en el Plan de Estudios tiene Treinta y Un (31) Unidades valorativas, de tal manera que la Señora Rectora convocó a los decanos y decanas de estas Facultades que se presentaron con sus coordinadores de carrera y sus jefes de departamento, fue una reunión bastante amplia, cerca de 20 o 25 personas, allí se hizo un análisis de los diferentes factores que estaban condicionando esa problemática, que iban desde factores inherentes a los currículum mismos que ya datan desde el año 94s la mayoría y el de Medicina que su última reforma fue en el año 87s ese era uno de los factores, la necesidad urgente de que esos rediseños se aprueben. Otro de los factores que se consideró o que se identificó fueron las metodologías de enseñanza-aprendizaje puesto que estas son carreras que la metodología en su mayoría de las asignaturas es de aprender haciendo, y que generalmente las practicas no estaban desarrollándose también con este nuevo enfoque del currículum basados en competencias; otro grupo de factores se identificó directamente relacionado con que en el momento en que se presentaron a este Consejo los estudios de soporte para la Tabla inicial las coordinaciones de carrera no habían hecho un análisis integral en aquel momento de estas excepciones que presentan estos planes de estudio; y otro grupo de factores que son inherentes a los propios estudiantes por ejemplo habíamos tenido un último grupo de casi doscientos cincuenta estudiantes de Medicina que los recibimos en Rectoría, la Señora Rectora nos llamó en aquel momento para acompañarla en una reunión y donde el problema era fundamentalmente los estudiantes que todavía no alcanzaban el estaban entre 65 y 70% Por ciento sus índices de aprobación de asignaturas y eran estudiantes en riesgo, y también porque la carga académica de Ciencias Médicas a partir del Séptimo Período también es bastante alta, el acuerdo en esa reunión fue la reunión fue el 4 de Julio si no me equivoco, voy a confirmar las fechas, el 4 de agosto y el compromiso fue que para el 15 de agosto las respectivas coordinaciones de carrera iban a presentar a la Vicerrectoría Académica los estudios más completos con las propuestas. Efectivamente se cumplió con el acuerdo unos en fecha, otros un poco más tardío en la documentación de soporte, tienen los estudios y las propuestas que recibimos de cada una de las carreras, son bastante exhaustivos los análisis, incluso la Señora Decana de Humanidades y Arte fue más allá al pedir al resto de Coordinaciones de Carrera de esta Facultad que también analizaran y todas dijeron que no tenían problemas con la Tabla excepto la carrera de Arquitectura que presentó también su propuesta, de tal manera que con base en la revisión de los análisis y de las propuestas presentadas más un análisis de la problemática recibida en la Vicerrectoría Académica y en la VOA E a partir de la aplicación de la Tabla se preparó el dictamen que tienen en pantalla para la toma de decisiones. También es importante informarles que a través del Señor Vicerrector de Orientación y Estudios de Asuntos estudiantiles que precisamente le estaba pidiendo que reconfirmara hoy, él se comunicó en su momento y también se acaba de hacer seguimiento con la instancia de monitoria y verificación de los acuerdos si a ellos el Movimiento Estudiantil Universitario u otro otra instancia estudiantil les habían hecho llegar propuestas o consideraciones a la Tabla y no se hicieron llegar, de manera que si consideramos que como autoridades debemos de cumplir con los compromisos que firmamos y por ello es que el día 31 de agosto presentamos el 30 de agosto más bien presentamos a la Secretaría del Consejo Universitario lo que como autoridades universitarias tenemos en relación con este tema que es lo que tienen en pantalla, de manera concreta estamos dictaminando para que el Consejo Universitario apruebe las siguientes mejoras en la Tabla aprobada mediante el acuerdo número CU-O-085 07 2015 que regula la carga académica o número de créditos a cursar en cada período por los estudiantes de todas las carreras de la UNAH, es decir que la mejora aplicaría para todas las carreras de la UNAH considerando el rendimiento académico del estudiante expresado por el índice académico del último período cursado, y la propuesta de tabla, que los estudiantes con



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 58 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

índice académico del último período cursado entre 0 y 39% puedan matricular 12 Unidades valorativas; entre 40 y 59% 14 Unidades Valorativas; entre 60 y 64% 20 Unidades valorativas; entre 65 y 69% 26 Unidades Valorativas; entre 70 y 79% si el estudiante presenta Abandono o No Se Presentó en el período anterior hasta 28 Unidades Valorativas y si tiene 70% y más o sea de 70 a 100% y no presenta Abandono o No Se Presentó en el período anterior sin restricciones es decir que puede matricular el total de Unidades Valorativas que corresponda llevar de acuerdo con el Plan de Estudios, pero también recomendaciones al Consejo Universitario que las unidades valorativas expresadas en la Tabla del numeral 1. Solo aplique a las asignaturas profesionalizantes, no así a las asignaturas Optativas y de Estudios generales, esto lo traemos de otro acuerdo que el Consejo Universitario ya había tomado pero lo integramos directamente relacionado con la tabla, para lograr la correcta aplicación de la Tabla la DIPP, la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción debe realizar los ajustes necesarios en el Sistema Automatizado de Registro en consenso con la respectivas coordinaciones de carrera; y un numeral 3. Es recomendar al Consejo Universitario que las coordinaciones de carrera con el Visto Bueno del Decano o Director Regional puedan aprobar por la vía de la excepción un mayor número de unidades valorativas para estudiantes por egresar, es decir estudiantes que van a cursar el último período del Plan de Estudios respectivo y que la DIPP habilite el acceso a dicha opción en el Sistema Automatizado de Registro durante los períodos de ajustes a matrícula, esto es porque ya la norma establece esa excepción para los estudiantes por egresar, y actualmente la Coordinación de Carrera tiene que mandarlo a Vicerrectoría Académica, siendo que quien administra el Plan de Estudios es el Coordinador de Carrera, entonces lo que estamos haciendo más bien es devolverle a las Coordinadores de Carrera y evitarle al estudiante que tenga a veces hemos tenido casos que el estudiante va a la Vicerrectoría Académica porque el Coordinador de Carrera no le quiere dar la Constancia que le pedimos de que está por egresar, de esta manera evitaríamos un paso innecesario y el estudiante por egresar realmente tendría una solución más inmediata a través de su coordinación de carrera. A eso se remite el Dictamen de la Vicerrectoría. Gracias.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Imelda Valladares, Kriss Aileen Lanza y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas con 46 votos a favor y 1 en contra.

La Lic. Imelda Lizeth Valladares, solicitó constara en acta su razonamiento: “Aunque veo que hay una gran mejora y que se está solventando situaciones de carreras que en forma particular están siendo afectadas por esta Tabla, Voto en contra porque realmente no sé las interioridades del dialogo y todo, y no sé si esto debió haberse consensuado antes con los estudiantes antes de venir acá, entonces por eso es mi voto en contra.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-083-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Reformar por adición el Acuerdo No. CU-O-085-07-2015, contenido en el Acta No. CU-O-006-07-2015 del 31 de julio de 2015, en su apartado primero en el sentido siguiente: **“PRIMERO: A)** Aprobar las siguientes mejoras en la Tabla aprobada mediante el Acuerdo No. CU-O-085-07-2015, que regula la carga académica o número de créditos a cursar en cada período por los estudiantes de todas las carreras de la UNAH, considerando el rendimiento académico del estudiante, expresado por el índice académico del último período cursado:

<b>Índice Académico del último Período cursado</b>	<b>Unidades Valorativas (o Créditos Académicos equivalentes) a matricular</b>
<b>0% - 39%</b>	12 UV
<b>40% - 59%</b>	14 UV
<b>60% - 64%</b>	20 UV
<b>65% - 69%</b>	26 UV



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 59 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016*

<b>70% - 79% que SI presentan ABD o NSP en el período anterior.</b>	28 UV
<b>70% y + que NO presentan ABD o NSP en el período anterior.</b>	Sin restricciones

**B)** Las Unidades Valorativas expresadas en la Tabla del numeral PRIMERO solo apliquen a las asignaturas profesionalizantes, no así a las asignaturas optativas y de estudios generales. Para lograr la correcta aplicación de la Tabla, la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (DIPP) debe de realizar los ajustes necesarios en el Sistema Automatizado de Registro, en consenso con las respectivas Coordinaciones de Carrera. **C)** Las Coordinaciones de Carrera con el Visto Bueno del Decano/a o Director/a Regional, puedan aprobar por la vía de la excepción, un mayor número de Unidades Valorativas para estudiantes por egresar (que van a cursar el último período del plan de estudios respectivo) y que la DIPP habilite el acceso a dicha opción en el sistema automatizado de registro, durante los períodos de ajustes a matrícula. **D)** Para los estudiantes del Tercer Período de la Carrera de Odontología y para el Primer Período Tercer año y Segundo Período Cuarto año de la Carrera de Medicina, los estudiantes podrán llevar la totalidad de Unidades Valorativas (UV) que define el Plan de Estudios vigente para esos períodos académicos. **E)** Queda Vigente el numeral Tercero del Acuerdo CU-O-085-07-2015.” **SEGUNDO:...**; **TERCERO:...**; **CUARTO:...**; **QUINTO:...**; **SEXTO:...**; **SÉPTIMO:...**; **OCTAVO:...**; **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 02:30(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidencia, reanudó la Sesión, siendo la 03:35 (Hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No.18:

**PUNTO No.18**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA DESARROLLO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL VALLE DEL AGUÁN (CURVA).**

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) Oficio VRA-No.1249-2016. 01 de septiembre de 2016.** Máster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria del Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Presente. Estimada señora Secretaria: Tengo a bien dirigirme a usted para remitirle: **1).** La Propuesta del Plan de Desarrollo del CURVA, **2).** Resumen Ejecutivo Propuesta del Plan de Desarrollo al 2020 y **3).** Matriz de Formulación del Plan Estratégico del CURVA 2016-2020 en formato digital (CD), documentos presentados por la Vicerrectoría Académica en cumplimiento del Acuerdo CU-O-154-12-2014; para que se conozca, se discuta y se apruebe. Se sugiere que se distribuya a los Consejeros y Consejeras, el Resumen Ejecutivo que se envía además impreso. Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, explicó: “Esto que se va a presentar como propuesta es producto de un trabajo de equipo coordinado por la Vicerrectoría Académica pero que movilizó actores locales porque hubo talleres directamente en el CURVA, también desarrollamos un Taller en el CURLA que es el nodo Central de la Red del Litoral Atlántico donde participaron aproximadamente treinta actores locales, todos los diputados,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 60 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

alcaldes, asociaciones de sociedad civil, además de personal docente, estudiantes, y gestores y el equipo de gestión que en este momento está en el CURVA, y además se desarrolló una jornada intensiva de dos días completos en el Salón de Rectoría en el edificio anterior donde participamos los tres Vicerrectores, los cuatro Secretarios Ejecutivos, la Dirección de Investigación Científica y Postgrados, la Dirección de Formación Tecnológica, la Dirección de Docencia, la Dirección de Innovación Educativa, y la Dirección del Instituto de Profesionalización y Superación Docente, y por parte de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal además de la Señora Secretaria participó la Directora de Carrera Docente, de manera que es un proceso que movilizó y que permitió llegar a esta propuesta que les vamos a presentar. La propuesta es un proyecto de fortalecimiento del liderazgo de la UNAH en el Valle del Aguán, porque se nos mandó a que le presentáramos al Consejo una visión prospectiva y estratégica de la presencia de la Universidad en el Valle del Aguan, los antecedentes ya los enunció la Señora Secretaria, los acuerdos del Consejo Universitario que surgieron de la presentación de un informe de la Junta de Dirección Universitaria. La justificación de este Plan partió sintetizando todos los diagnósticos contamos con tres (3) diagnósticos, uno que es el diagnóstico del Plan de Nación donde hay un abordaje particular de las potencialidades y problemas del Valle del Aguán en relación a su desarrollo sostenible, tomamos también en cuenta el estudio de oferta y demanda de profesionales de la Educación Superior que desarrolló en 2014 la Dirección de Investigación Científica y Postgrados y un diagnóstico participativo que tuvo tres etapas, una primera que fue un Reconocimiento en campo que incluso se acompañó de un estudio de mercado que hizo la SEDI con actores locales de ¿Cuál era la percepción que la sociedad civil y los gobiernos locales tenían sobre el CURVA en relación a potencialidades y problemática? y también se realizaron tres estudios internos uno del área de Estructura organizativa, otros sobre las Capacidades del Personal docente y administrativo, y un tercero sobre la Pertinencia de la oferta actual y la proyección de una oferta académica futura, allí fue muy agradable porque el día que llegamos se fue la luz y sacamos la oficina a un pasillo, allí trabajamos todo el día y fue la mejor forma de trabajar en Olanchito, sin luz, de tal manera que el diagnóstico están allí los problemas principales identificados, no se ha reconocido en su naturaleza regional la matrícula corresponde en casi un 90% a la ciudad de Olanchito, no hay prácticamente investigación, poca matrícula estudiantil se ha mantenido en un promedio de 150 estudiantes, ahora ha aumentado un poco a raíz de Microfinanzas, pero igual ya nuevamente en los últimos dos períodos se ha estancado la matrícula, la oferta académica es reducida, solo se ofrecen dos carreras el Técnico en Microfinanzas y la Ingeniería Agroindustrial, el Personal Docente en el estudio que hizo SEDI de identidad institucional fue muy baja, y también no ha logrado el CURVA tener hasta ahora una estructura organizativa ni en lo académico, ni propiamente en lo administrativo, lo cual pues hace que dificulta la rendición de cuentas, la asignación de tareas, porque no cuenta hasta el momento con esa estructura organizativa, la vinculación del centro con la sociedad es muy débil a pesar de que acaban de celebrar o van a celebrar Licenciado Fajardo ¿Cuántos años de presencia del CURVA en Olanchito?, que invite a la celebración del aniversario van a cumplir 16 años de presencia, y aunque forma parte de la red educativa de la región del Litoral Atlántico no se ha logrado realmente que se integre plenamente a todo el proceso de la red, el marco institucional legal y normativo en que se basa la propuesta partimos del Plan General para la Reforma integral de la Universidad, que plantea que todo Centro Regional tiene que convertirse en un polo académico para contribuir al desarrollo humano sostenible de la región, también lo que les decía la política de redes donde el CURVA junto con el CRAED-TOCOA, el CURLA y el ITS-TELA integran la Red del Litoral Atlántico, y también nos sirvieron de base los Mandatos de Ley Orgánica, el Reglamento de Facultades y Centros Regionales y los Reglamentos de Departamentos y Carreras del Sistema de Investigación y de la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, el Propósito del Plan Estratégico prospectivo es fortalecer el liderazgo de la UNAH en el Valle del Aguán, y posicionar al Centro Regional como agente y polo del desarrollo humano que contribuya con calidad y pertinencia a responder a las necesidades demandas y potencialidades regionales a través de la implementación de este Plan prospectivo de desarrollo. Los 150 estudiantes son de las carreras propias del Centro y los otros 172 si no me equivoco son los que cursan estudios generales. La



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

# UNAH

*Página 61 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Propuesta, el Primer Planteamiento es que el CURVA cambie su nombre, puede mantener las siglas de hecho recuerdo que hubo una iniciativa aquí en el Consejo Universitario hace unos años porque la Ley Orgánica llama Centros Regionales Universitarios, y si vamos a las siglas es Centro Universitario Regional, entonces se llamaban se pasaron a llamar CRULA, ¿se acuerdan? CRULP, exacto, pero luego el Consejo dejó sin valor ni efecto y volvieron a ser CURLA, CURVA, etc., entonces en ese sentido planteamos que puede por el nombre ya histórico etc., mantenerse como CURVA, pero que para fines de la naturaleza del Centro con base en esos diagnósticos realizados que el centro cambie a ser un Centro Regional Tecnológico en el mismo sentido de UNAH-TEC-DANLI es decir un Centro de Ciencia Aplicada, en donde no sea la ciencia pura la que domina, porque los problemas del Valle del Aguán están vinculados directamente con gestión del conocimiento, o sea aplicación social del conocimiento científico, entonces por eso que se pase a nominar UNAH-TEC-AGUAN, y lo de Aguan es porque también jocosamente don Allan dice que deje de ser el parroquial el CURVA porque como les decía históricamente en promedio el 90% de sus estudiantes han sido del Municipio de la Ciudad de Olanchito ni siquiera del Municipio, y cuando vemos en el Plan de Nación la Región Aguan es valle, es montaña, es costa, entonces por eso la propuesta de pasar a nominarlo UNAH-TEC-AGUAN, de manera que la naturaleza es que sea un Centro cuya naturaleza es académica, de base tecnológica, y que aporta a la identidad regional en esa visión amplia de montaña, valle, y costa que es lo que el Plan de Nación define como El Agua. En la visión prospectiva se consensuó una visión al 2020 o sea que tendría estos cinco años y el Cronograma que vamos a presentar apunta a crear en estos cinco años las condiciones para un centro que tenga un desarrollo sostenible y las capacidades para aportar realmente a atender la problemática regional, por eso la visión la acotamos al 2020. En relación al modelo como les decía y que va acorde con el nuevo nombre sería un Modelo Educativo de Ciencia Aplicada en donde lo dominante sería ya lo vamos a ver después una oferta académica centrada precisamente en la formación, la investigación y la vinculación apuntando a contribuir a resolver problemas reales que ya enfrenta en las diferentes dimensiones la región, la dimensión social es quizás lo más visible, el tema de violencia, el tema de tenencia de tierra que es lo que históricamente ha marcado pero al mismo tiempo por ejemplo en los diagnósticos nos sorprendió que El Aguán acumula casi el 40% de la biodiversidad del país, por ejemplo entonces el tema de Ambiente, es clave, concentra también casi el 50% de las principales fuentes de agua del país, entonces es una zona con todas esas potencialidades que reclaman de ese modelo de Ciencia Aplicada. Y hicimos un ejercicio muy fuerte para identificar cuáles son los campos del conocimiento que deberían de priorizarse para atender esas necesidades del Aguán y se identificaron finalmente tres campos del conocimiento que serían los que académicamente se organizarían los tres departamentos académicos que tendría ya en su estructura organizativa este Centro Regional y un eje que lo ven en el centro que es lo que estamos llamando el Centro de Emprendimiento e Innovación Tecnológica y Social, es decir llegamos a la conclusión que el CURVA nunca va a ser un centro con una población estudiantil de miles de estudiantes, por la naturaleza de la región, la problemática, y las potencialidades que tiene, entonces que el Centro Regional a través valga la redundancia de este Centro de Innovación Tecnológica y Social sea un centro donde se avoquen investigadores por ejemplo del área ambiental, del área social, y que entonces la infraestructura física incluso del Centro Regional se adecue por supuesto mejorar las condiciones para dar y recibir clases, pero que no sea ese propiamente el eje de funcionamiento del Centro Regional, sino más bien esa movilidad permanente de investigadores, de científicos en el campo biológico de biodiversidad, en el campo social, en el campo de la economía solidaria es también una región que concentra y aquí los de Administración de Empresas lo saben, casi el 62% del Movimiento Cooperativista del país se concentra en la Región del Aguan, entonces toda esta disciplina que ahora se llama Economía Solidaria está allí sería un Centro para capacitación, diplomados e investigación en temas relacionados con Economía Solidaria, biodiversidad y Tecnología para mejorar Agro-producción. Esta conceptualizado en el documento el CEITS este Centro de Emprendimiento e Innovación Tecnológica y Social y donde se trabajaría lo que les decía anteriormente, la innovación industria alimentaria, la innovación tecnológica, Ciencia y Desarrollo humano sostenible, y este centro a su vez tendría vinculados cuatro laboratorios, no



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 62 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

pensemos en laboratorios solo en equipos maquinas si no que por ejemplo a raíz de las buenas prácticas que observamos en otras universidades un Observatorio Local del desarrollo sostenible verdad, también es una región El Aguan que moviliza mucha cooperación internacional y cada cooperante tiene que ir a ver de dónde obtiene información sobre El Aguan, entonces consideramos que un Laboratorio vinculado al desarrollo sostenible local permitiría también darle al Centro una visibilidad sobre todo como fuente confiable de información para proyectos de cooperación por ejemplo o académicos propiamente relacionados con los temas prioritarios, un Laboratorio de Innovación Agroalimentaria que son las famosas plantas piloto que ya con SEAPI las hemos venido trabajando para los cinco centros regionales donde se ofrece Agroindustria, y que el CURVA está ya identificado para colocar este laboratorio de innovación, y el Laboratorio de Innovación en Ciencias Económicas que sería todo lo relacionado con economía solidaria y que sabemos que la Facultad viene trabajándolo con mucha fuerza y que mejor espacio donde está esa gran acumulación de experiencia cooperativista. Aquí en la estructura organizativa se contemplan tres departamentos académicos como ya les mencionaba anteriormente y me voy a acercar porque deje mi copia allá atrás, sería un Departamento de Ambiente y Biodiversidad, un Departamento de desarrollo Socioeconómico y Cultural, y un Departamento de Industria producción y agricultura sostenible, verdad, son, hablamos de departamentos porque ninguna Facultad tiene actualmente estos departamentos, se organizarían conforme al Reglamento de Departamentos y Carreras, y serian departamentos innovadores también y multi-disciplinarios los que se crearían, las coordinaciones de carrera, y también las coordinaciones que ya establecen los reglamentos de la Universidad, la Coordinación de Investigación, el enlace de vinculación Universidad sociedad y también una Coordinación de Servicios académico-estudiantiles porque el CURVA es el centro que menos beneficios de servicios estudiantiles tiene dentro de la Universidad verdad, algunos centros regionales cuentan con clínicas, o con personal para atención a los estudiantes, el CURVA prácticamente no tiene ninguna estructura para ello. Hicimos también y aquí fue vital el apoyo de la Secretaría ejecutiva de desarrollo de Personal que hizo una misión in situ con la Directora de Carrera Docente, evaluaron a cada una de la personas que integra actualmente el Centro Regional y eso nos permitió a partir de los nuevos perfiles que va a requerir esta propuesta identificar que se requeriría crear diez (10) nuevas plazas pero ya orientadas a la nueva propuesta y redistribuir al personal actual en los nuevos departamentos y alrededor del Centro de Emprendimiento e Innovación, allí está las plazas que se está proponiendo crear, no son todas de una vez aclaro, está cinco perdón seis para 2017 y cuatro para 2018, en función del desarrollo de la nueva oferta académica que tendría, más la redistribución y también por parte de la Secretaría de Desarrollo de Personal después de la visita y de la evaluación ha habido dos o tres personas que ya estaban en edad de retiro que ya también lo solicitaron y eso está permitiendo dejar algunas plazas vacantes que ya pueden ir siendo ocupadas con los nuevos perfiles que la propuesta requiere. Esta es la visión prospectiva de todo el Centro, tiene cuatro componentes el Plan, Fortalecimiento académico, Fortalecimiento institucional, Fortalecimiento y mejora de la calidad, y el Fortalecimiento de los servicios estudiantiles artísticos y culturales, todos hemos escuchado que Olanchito es la ciudad cívica y de hecho es muy activo pero el centro también permanece desvinculada de toda esa actividad cultural y artística y por ello uno de los componentes del Plan está relacionado directamente con el fortalecimiento de ese tipo de servicios y de actividades. Hicimos una proyección como les decía al 2020 de cuál sería el crecimiento y la ampliación de la actual oferta académica, planteamos por ejemplo por Departamento académico, en el Departamento de Industria producción y agricultura sostenible la Ingeniería Agroindustrial con el nuevo diseño, que esperábamos traerlo hoy pero no se pudo el nuevo diseño de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, para el 2017 el Técnico en Tecnología de Alimentos además de una oferta de Educación No Formal en Procesamiento de Cueros, para el 2018 la Maestría en Agricultura sostenible, que ya la tenemos en CUROC y que la ampliaríamos acá, y que para el 2019 el Técnico en Aprovechamiento Sostenible de la Palma Africana, la Educación No Formal en Pesquerías, y el Técnico en Ganadería sostenible, así en ambiente tendríamos hasta el 2018 el Técnico en Energía Renovables pensando en todo ese potencial que está mapeado ya aquí el Instituto de Ciencias de la Tierra ya lo tiene, al 2019 la Maestría en



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

# UNAH

*Página 63 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgos y al 2020 el Técnico en Control y Monitoreo Ambiental que ya Tela lo está aprobando, ya está pronto a aprobarse y que sería una ampliación, y en el campo del Desarrollo Socioeconómico y cultural como les decía actualmente el Técnico en Microfinanzas y para el 2017 la Informática Administrativa y Desarrollo Local, para el 2018 el Técnico en Mercadotecnia, de tal manera que la proyección de nueva oferta está también 2017-2020 ya definida. Y finalizo porque esto tiene un costo como les decía hay que crear las diez (10) nuevas plazas y aquí está incluida la planta piloto de Agroindustria que eso ya está considerado ya con el Licenciado Elvir que nos quedó debiendo el dictamen, ¿me lo mando? Ah pero hoy, ya no daba tiempo de entrar, pero ya lo tenemos buena noticia, Ingeniería Agroindustrial el nuevo diseño viene a la sesión próxima de Consejo Universitario, si no recuerdo mal cada Planta anda en el orden de trece millones ya con todo y equipo, no, pero eran nueve millones, bueno allá está la Ingeniera Carmen Lastenia, aquí está contemplado ya el costo de la planta que es lo más caro que tenemos y en total la inversión a cinco años para implementar toda esta propuesta es de veintinueve millones de lempiras, con la Planta para el año 2017 serían ocho millones, no, ocho millones quinientos setenta mil porque ahorita en 2016 habría una primera inversión en la construcción de la Planta, y para 2017 el equipamiento de la Planta. Para 2018 un millón trescientos mil y se mantendría la inversión en un millón trescientos mil para 2019 y 2020, eso es lo que costaría implementar la totalidad de la propuesta a cinco años. “

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Nabil Kawas, Lic. Edgard Nahúm Morales y con la venia de la Presidencia el Lic. Allan Danilo Fajardo, Coordinador del Equipo Gestor del CURVA y la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-084-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el **PLAN DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE AGUAN. “UNAH-TEC AGUAN” AL 2020**, que literalmente dice: **“Proyecto de Fortalecimiento del Liderazgo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle del Aguán. Plan de Desarrollo al 2020: Visión Estratégico Prospectiva.** Mayo 2016. **Rectora de la UNAH,** Julieta Castellanos. **Vicerrectora Académica,** Rutilia Calderón. **Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles,** Áyax Irías. **Vicerrector de Relaciones Internacionales,** Julio Raudales. **Comisión Estratégica:** Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Áyax Irías, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Julio Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional. Donato Elvir, Secretario de Administración y Finanzas. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Ramón Romero, Director de Vinculación Universidad Sociedad. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Posgrados. Mario Mejía, Director de Cultura. Raúl López, Director de Formación Tecnológica. **Comisión Técnica:** Claudia Iriarte, Coordinadora de Gestión del Conocimiento, Vicerrectoría Académica. Karen Mendoza, Jefe de la Dirección de Planificación, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional. Suyapa Andino, Directora del Instituto de Profesionalización y Superación Docente. Magda Hernández, Directora de Docencia. **Equipo de Gestión:** Allan Danilo Fajardo Reina. Marcia Ramos Ruiz. Darcy Nallely Martínez Santos. Mayo 2016. **Contenido:** 1. Fundamentos de la propuesta. 1.1 Antecedentes. 1.2 Metodología. 1.3 Justificación. 1.4 Propósito. 1.5 Marco legal y formativo. 1.6 Horizonte temporal. 2 La propuesta: “Plan de Desarrollo Prospectivo de la UNAH en el Aguán.” 2.1 Reposicionamiento: De la denominación y nombre. 2.2 Naturaleza del Centro. 2.3 Visión prospectiva. 2.4 Misión. 2.5 Modelo Educativo Pedagógico Regional. 2.6 Ejes transversales. 2.7 Campos del conocimiento a desarrollar. 2.8 Estructura organizativa. 2.9 Componentes de desarrollo estratégico. 2.10 Actividades de desarrollo estratégico por componente y área estratégica o dimensión. 2.10.1 Componente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 64 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Fortalecimiento académico. 2.10.1.1 Oferta académica y desarrollo curricular. 2.10.1.2 Docencia y profesorado universitario. 2.10.1.3 Investigación científica. 2.10.1.4 Vinculación universidad sociedad. 2.10.1.5 Gestión del conocimiento. 2.10.1.6 Internacionalización. 2.10.2 Componente: Fortalecimiento institucional. 2.10.2.1 Estructura organizativa. 2.10.2.2 Sistema de planificación, seguimiento y evaluación. 2.10.2.3 Empoderamiento, comunicación y visibilización institucional. 2.1.3 Componente: Fortalecimiento y mejora de la calidad. 2.10.3.1 Gestión docente. 2.10.3.2 Gestión académica. 2.10.3.3 Infraestructura y equipamiento físico, tecnológico y bibliotecario. 2.10.4 Componente: Fortalecimiento de los Servicios Estudiantiles, Artísticos y Culturales. 2.10.4.1 Servicios estudiantiles. 2.10.4.2 Actividades artísticas y culturales. 2.11 Presupuesto de inversión inicial. 2.12 Cronograma y matrices de implementación. 3. Anexos. **1. Fundamentos de la Propuesta. 1.1. Antecedentes.** El Centro Regional Universitario del Valle del Aguán (CURVA), fue creado mediante Acta No. 704 Acuerdo No. 468-99, con una oferta académica de tres carreras: Ingeniería Agroindustrial, Técnico en Procesamiento de Lácteos, Técnico en Producción Pecuaria y las asignaturas de formación general. Posteriormente, en el año 2010 inició la carrera de Técnico en Microfinanzas. Desde el 2008, año en que se aprobó la Política de Redes Educativas Regionales de la UNAH, el CURVA forma parte de la Red Educativa Regional del Litoral Atlántico. Producto de un Informe de Situación presentado el 16 de diciembre de 2014 ante el pleno del Consejo Universitario, por la Junta de Dirección Universitaria, en relación al Centro Universitario del Valle del Aguán, mediante Acuerdo No. CU-O-154-12-2014, el Consejo Universitario nombró una Comisión coordinada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, para que revisara las recomendaciones presentadas por la Junta de Dirección Universitaria y presentara una propuesta académica, organizacional y estratégica. Dicha Comisión realizó un análisis de situación integral del CURVA desde el enfoque de las Redes Educativas Regionales de la UNAH. Este análisis involucró varios ejercicios de consulta e investigación que generaron sus respectivos Informes: Informe Análisis de la Junta de Dirección Universitaria, Análisis de Prioridades Regionales realizado por Vicerrectoría Académica, Estudio de Mercado y Mapeo de Actores elaborado por la Secretaría de Desarrollo Institucional. Estos informes, estudios y documentos de análisis fueron discutidos, tanto con actores externos, como con actores internos locales y regionales, lográndose identificar conjuntamente las fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades del Centro y conformar un “Diagnóstico General de la Situación del CURVA” que fue presentado al pleno del Consejo Universitario, generándose a partir del mismo el Acuerdo No. CU-O-015-02-2015. Mediante este Acuerdo, el 27 de febrero del 2015, se acordó continuar el funcionamiento del CURVA, iniciando en marzo del 2015 un período de transición de seis meses liderado por una Comisión Estratégica presidida por la Vicerrectora Académica de la UNAH integrada además por el Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, el Vicerrector de Relaciones Internacionales, el Director de Vinculación Universidad Sociedad, la Directora de Investigación Científica y Posgrados, el Director de Cultura, el Director de Formación Tecnológica, el Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, el Secretario de Administración y Finanzas y la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Además de la Comisión Estratégica, se conformó un Equipo de Gestión del CURVA, integrado por Allan Danilo Fajardo Reina, Marcia Ramos Ruiz, Darcy Nallely Martínez Santos, quienes iniciaron funciones el 22 de junio de 2015. Durante el período de transición, la Comisión Estratégica y el Equipo de Gestión, iniciaron las acciones requeridas para sentar las bases para el liderazgo sostenible de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle del Aguán, con el apoyo de las instancias académicas y administrativas de Ciudad Universitaria involucradas. Asimismo, durante este período, se realizó una serie de jornadas, consultas, talleres y se generaron una serie de insumos y documentos, tales como: Informe de Situación del CURVA, Informe de Capacitaciones, Diagnóstico de Necesidades de Formación Docente, Perfil de los Estudiantes del CURVA, Diagnóstico Situacional del Rendimiento Académico de los Estudiantes del CURVA, Análisis de Requerimiento,





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 65 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016

Reasignación y Reestructuración del Recurso Humano del CURVA, Diagnóstico de Infraestructura Tecnológica, Conectividad y Biblioteca del CURVA, Reporte de Evaluación de Desempeño Docente, Estrategia de Comunicación del CURVA, Informe de Jornada de Reinducción, Liderazgo para el Cambio y Empoderamiento Institucional del Personal Laborante del CURVA, Inventario de Laboratorios del CURVA, Mapeo de Actores Locales y Regionales, Elementos para el Análisis de Pertinencia de la Oferta Académica del CURVA, Estudio de Mercado para la Oferta Académica del CURVA, Auditoría de Comunicación al CURVA, Informe de Resultados de la Evaluación de Desempeño Docente, Identificación de Demandas de Desarrollo en relación a la Oferta Académica Actual y Futura, Demandas de Investigación y Vinculación, Diagnóstico de Demandas y Potencialidades Regionales. Considerando que con todos los documentos, diagnósticos e informes generados, antes y durante el período de transición establecido por el Consejo Universitario, además de las consultas realizadas en los documentos de creación del Centro, se conformó un “Diagnóstico Integral y un Análisis Profundo de la Situación Actual del CURVA”, se procedió a la construcción de la “Visión Prospectiva de Desarrollo del CURVA” a través de un taller, convocado para perfilar el Plan Prospectivo de Desarrollo del CURVA, que trazara la ruta a seguir para fortalecer el liderazgo sostenible de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle del Aguán y posicionar al Centro Regional Universitario del Valle del Aguán (CURVA) como agente y polo del desarrollo humano que contribuya con calidad y pertinencia a responder a las necesidades, demandas y potencialidades regionales. En dicho taller, participó la Comisión Estratégica, los titulares de: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Investigación Científica y Posgrados, Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, Dirección de Formación Tecnológica, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Dirección de Cultura, Dirección de Innovación Educativa, Instituto de Profesionalización y Superación Docente, Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica, Secretaría Ejecutiva de Proyectos de Infraestructura, la Coordinadora del Área de Gestión del Conocimiento de Vicerrectoría Académica, el Equipo de Gestión del CURVA, la Directora del CURLA como directora del nodo central de la Red Educativa Regional del Litoral Atlántico y la Directora Ejecutiva de la Red. En el taller se elaboró la caracterización de la realidad a transformar, partiendo de la presentación de los principales resultados diagnósticos y hallazgos realizados en la etapa de transición. Asimismo, se debatió, discutió y consensuó la nueva concepción misional del CURVA, identificándose a la vez cinco dimensiones estratégicas de desarrollo del Centro, que se trabajaron en igual número de mesas de trabajo. Con los insumos generados por cada mesa de trabajo, se designó una Comisión integrada por Vicerrectoría Académica, el Instituto de Profesionalización y Superación Docente, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional y la Dirección de Docencia, a fin de realizar el trabajo de consolidación, integración y priorización, cuyos resultados conforman el presente documento. **1.2. Metodología.** La propuesta, se ha construido bajo el esquema “conocer-diseñar-construir”. Para “conocer”, se realizó un Diagnóstico Integral previo, luego se concibió, formuló la visión prospectiva incorporando a este proceso el *futurible* para reinterpretar el pasado y el presente y “diseñar” la visión prospectiva para el mejor de los futuros posible, que se pueda “construir” a través de la implementación de un plan estratégico prospectivo. Inicialmente, se ha realizado una reflexión compartida y participativa, partiendo del conocimiento general de las necesidades y deseos sociales a los que debe responder el Centro, como agente y polo del conocimiento, la ciencia y la técnica necesarias para el desarrollo humano sostenible regional, para pasar luego, a una reflexión estratégica, buscando diseñar e interpretar el futuro deseable y posible, que permita transitar al campo de la acción y construir un futuro aceptado, en la búsqueda constante de la calidad y pertinencia de las actividades de docencia, investigación y vinculación Universidad Sociedad. La visión prospectiva de la propuesta que se presenta mantiene

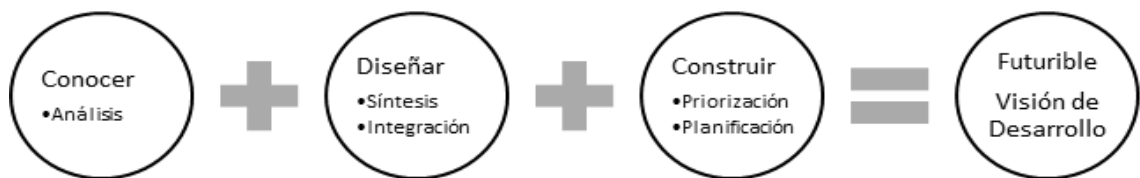


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 66 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016

una visión holística, del todo por encima de las partes, fundamentada en la misión del Centro Regional en el largo plazo, y, pretende proponer, generar y gestar cambios organizacionales, que construyan el futuro a través de las decisiones y las acciones que el CURVA podría emprender. Para la construcción del futuro, se ha tomado como base el análisis del mejor de los escenarios posibles, partiendo de la concepción de una fusión de lo que se quiere y de lo que se puede. Y para la planeación, a partir del presente, se han combinado las estrategias con los insumos más convenientes, priorizando lo posible y factible, en el contexto institucional del Centro Regional. Durante todo el proceso se ha realizado un doble ejercicio de construcción colectiva, pasando primero por el análisis y luego por una etapa de síntesis e integración de los resultados. Por lo que para la construcción del futuro, se ha privilegiado el futuro deseable y posible, en un ejercicio final de priorización en función de la viabilidad y factibilidad de las propuestas. Por lo tanto, la propuesta que se describe, constituye el “futurible” del CURVA, en una visión de desarrollo estructurada.



Fuente: Elaboración propia

**1.3. Justificación.** Desde el año 2005, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras se encuentra inmersa en un profundo proceso de reforma universitaria, contando con presencia institucional en el Valle del Aguán, a través de un Centro Regional. Esta zona cuenta con alto potencial de desarrollo, sin embargo, se ha identificado que el Centro Universitario Regional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle del Aguán (CURVA) no ha respondido en la medida esperada a las necesidades, potencialidades y demandas de la zona, ya que presenta las siguientes características: - El CURVA ha sido un Centro que no se ha reconocido en su naturaleza regional, que abarca la región de la cuenca, el valle, las montañas y el litoral, ya que ha sido percibido como un Centro Universitario de carácter municipal. - La matrícula ha correspondido en su mayoría (80%), a estudiantes de la ciudad de Olanchito. Se aspiraría ampliar la cobertura y matrícula de los otros municipios y desarrollar asimismo, tanto la investigación como la vinculación con visión regional. - Desde su fundación, el CURVA ha contado con poca matrícula estudiantil. Inició con tres carreras, se mantienen activas dos, de las cuales en algunos años se han tenido cero graduados. La matrícula general se ha sostenido alrededor de los años, con una tendencia hacia el incremento leve de las carreras propias y un aumento menor en la matrícula de carreras que no pertenecen al centro y que corresponde a matrícula en asignaturas de estudios generales. La oferta académica es reducida y con insuficiente equipamiento básico y académico, los cuales han sido dos de los factores que han provocado esta situación. - La demanda estudiantil no ha correspondido con la oferta de las carreras. Hay un reconocimiento de la sociedad civil y organizaciones regionales de que se requiere la formación profesional en la zona. Para cumplir con su misión el CURVA necesita que su oferta académica tenga pertinencia y demanda estudiantil. - En los egresados del Centro existe una empleabilidad pasiva que no incentiva el incremento en la matrícula, percibiéndose un bajo índice de eficiencia terminal, por el alto componente de matrícula en estudios generales. Se requiere una investigación que permita detectar la ruta que siguen los estudiantes que cursan los estudios generales y se mueven a otros Centros, a fin de identificar si se mantienen en la institución o se trasladan a otra. - El Centro ha contado con personal docente en su mayoría con dinámica pasiva y con poco sentido de pertenencia institucional. Por otro lado, ha existido también un grupo de docentes que ha sido impulsor del cambio y ha posibilitado en los últimos períodos, la incorporación paulatina de los demás docentes que

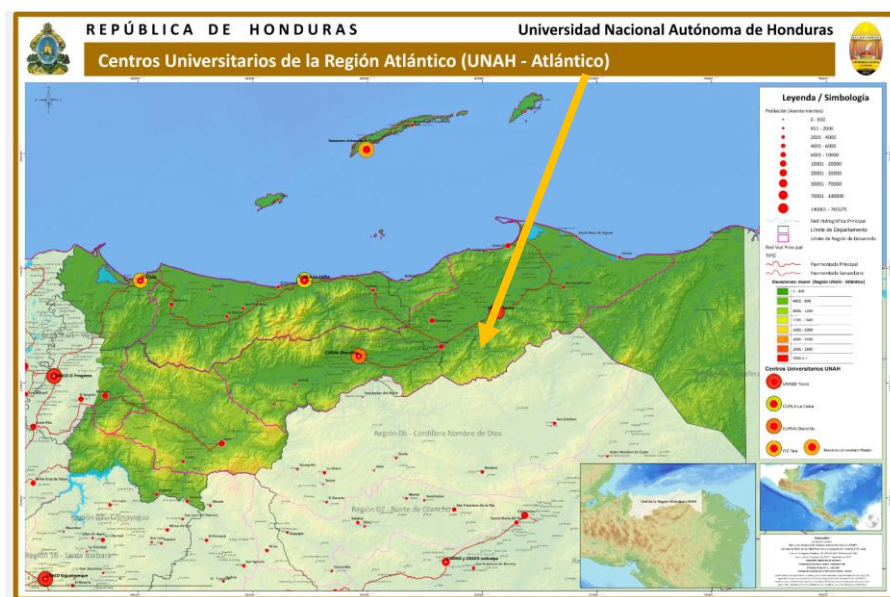


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 67 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016

hasta ahora habían sido ajenos a la nueva visión del cambio. La evaluación de desempeño docente es un factor que requiere mayor análisis y seguimiento. - A nivel organizativo han existido vacíos organizacionales, tanto en la identificación de puestos y funciones, como en la estructura organizativa general. - La vinculación del Centro Regional con la sociedad es débil. A la fecha, se han iniciado algunas acciones puntuales como la reactivación de la vinculación con la Casa de la Cultura y se está en proceso de preparación de la conmemoración del nacimiento de Ramón Amaya Amador, entre otras acciones para vincular al Centro con la comunidad. La región demanda recuperar el vigor cultural y cívico con el que se le ha reconocido. - A nivel institucional, el CURVA forma parte de la Red Educativa Regional del Litoral Atlántico, en la cual ha tenido una participación moderada. En el siguiente mapa se ilustra la Red Educativa Regional del Litoral Atlántico, a la cual pertenece el CURVA:



Fuente: Mapas Regionales de la UNAH. 2014.  
(Dirección de Ordenamiento Territorial SEPLAN- VRA UNAH).

**1.4. Propósito del Plan Estratégico Prospectivo.** Fortalecer el liderazgo sostenible de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle del Aguán y posicionar al Centro Regional Universitario como agente y polo del desarrollo humano que contribuya con calidad y pertinencia a responder a las necesidades, demandas y potencialidades regionales, a través de la implementación de un Plan Prospectivo de Desarrollo. **1.5. Marco legal y normativo.** Como norte de la propuesta, se identifica el Plan General para la Reforma Integral de la UNAH, el cual orienta todos los procesos de cambio de la institución, enmarcados en la Ley de Educación Superior y su Reglamento, la Ley Orgánica de la UNAH, la Política de Redes Educativas Regionales para la Gestión del Conocimiento con Calidad, Pertinencia y Equidad, el Reglamento de Facultades y Centros Regionales, el Reglamento de Departamentos y Carreras, el Reglamento del Sistema de Investigación, el Reglamento de Vinculación Universidad Sociedad y demás normativa legal e institucional vigente en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **1.6. Horizonte temporal.** A fin de lograr la visión de desarrollo definida, se han identificado tres momentos para desarrollar las acciones de intervención: - *Acciones previas:* Período de transición. Abarca desde 16-diciembre-2014, cuando se presentó el Informe de Situación del CURVA por parte de la Junta de Dirección Universitaria y se conformó la Comisión para elaborar la Propuesta Estratégica, se presentaron los resultados del Análisis Integral, se conformó la Comisión Estratégica y el Equipo de Gestión, hasta la finalización del Período de Transición, en febrero 2016, cuando se realiza el Taller de Construcción de la Visión Prospectiva del CURVA. - *Acciones iniciales inmediatas:* Abarca las acciones a realizar entre mayo y julio 2016, a fin de sentar las bases para el desarrollo programado del Centro en el



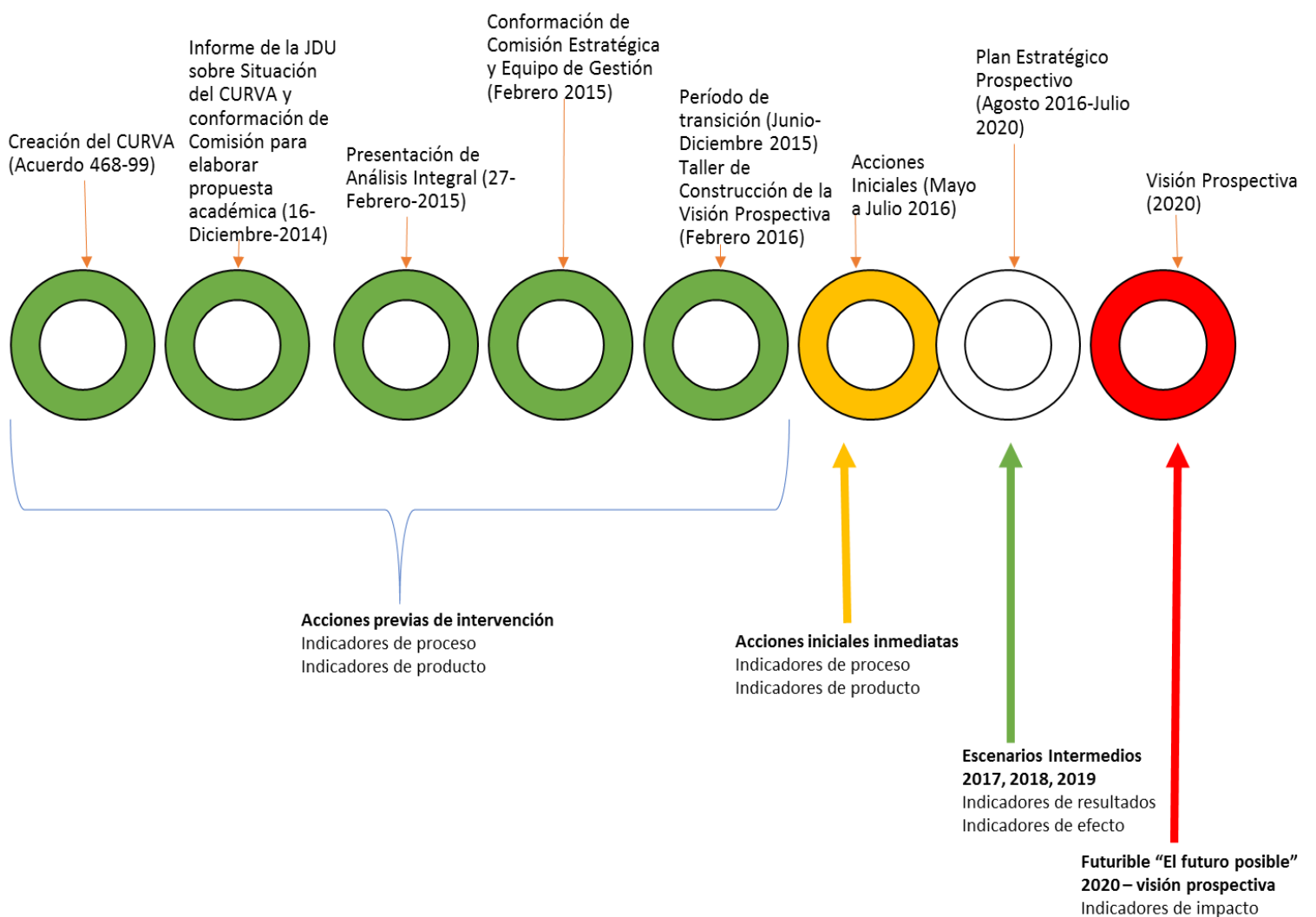
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 68 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016*

corto, mediano y largo plazo, en las cinco dimensiones identificadas. - *Acciones intermedias y de largo plazo:* Comprende las acciones a desarrollar a fin de alcanzar la visión prospectiva al 2020 a partir de agosto 2016, con tres horizontes intermedios: 2017, 2018 y 2019, conforme la siguiente línea de tiempo:

**Línea de Tiempo**



*Fuente: Elaboración propia.*

**2. La Propuesta: "Plan de Desarrollo Prospectivo de la UNAH en el Aguán." 2.1. Reposicionamiento: De la denominación del nombre.** Como Centro de naturaleza regional, abarca tanto la región de la cuenca, el valle, las montañas y el litoral. Lo cual debe reflejarse tanto en el nombre, como en la oferta académica de formación, investigación y vinculación universidad sociedad, reconociendo la dinámica poblacional social y económica, así como su diferenciación poblacional, agroecológica y territorial propia. La cobertura del Centro cubre los municipios de la regionalización correspondiente a la política de redes educativas y aquellos que comparten infraestructura de comunicaciones y transporte, que incluyen el suroriente de Atlántida, norte de Olancho, oriente de Yoro y los municipios del departamento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 69 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016

de Colón. La cobertura se divide en tres subregiones: la zona costera, la parte alta y el valle, dichas subregiones tienen actividad económica, distribución y concentración poblacional diferenciada, con potencialidades, problemática económica y social, legal y territorial diferenciada. A fin de trascender la visión de los valles y abarcar la región y sus subregiones como parte integrante del polo de desarrollo, sumado a la necesidad de potenciar y reposicionar la imagen de la UNAH como Universidad Nacional y a orientar hacia la naturaleza del Centro, se sugiere cambiar la denominación del Centro a: UNAH – TEC Aguán. **2.2. Naturaleza del Centro.** El CURVA es un Centro Regional de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que desarrolla a nivel superior distintas áreas del conocimiento científico aplicado, que responde a las necesidades de desconcentración geográfica de la Universidad, que potencia las capacidades y recursos para el desarrollo regional a través de las funciones sustantivas que desarrolla (formación, investigación y vinculación universidad sociedad) para el desarrollo de la ciencia, técnica, cultura y construcción de ciudadanía. A nivel institucional, requiere ser reconocido como parte integral de la Red Educativa Regional del Litoral Atlántico. *En síntesis, el Centro Regional Universitario de la UNAH en el Aguán, es un Centro Universitario de carácter regional, perteneciente a la Red Educativa Regional del Litoral Atlántico, público, laico, que promueve el pluralismo ideológico, la libertad de cátedra, de estudio, de investigación y vinculación de la universidad con la sociedad, cuya naturaleza es académica, de base tecnológica, multidimensional, que aporta a la identidad regional, que conoce y reconoce la cultura como elemento aglutinador del desarrollo, que potencia el patrimonio natural, cultural, autóctono, étnico, arqueológico y vivo de la zona como agente, motor y actor del desarrollo humano sostenible.* **2.3. Visión prospectiva.** En el 2020, ser la institución líder de la educación superior en la región del Aguán, protagonista en la transformación y el desarrollo humano sostenible regional. Ser un *Centro de excelencia académica, científica y ética que impulse modelos de producción socialmente justos, en favor de la economía social de la región,* con una oferta académica pertinente, diversificada, flexible, innovadora, complementaria y congruente con la oferta integral de la red educativa regional y del nivel de educación superior, que promueva la empleabilidad y el emprendedurismo, alineada con los valores institucionales y las necesidades regionales. Ser un centro universitario con las expresiones regionales del gobierno democrático de la UNAH, organizado e integrado en redes, funcionando de manera desconcentrada y con los niveles de descentralización pertinentes, con una gestión académica, administrativa y financiera participativa, transparente, estratégica, innovadora y orientada hacia la calidad, la pertinencia y la equidad de la educación, la investigación, la gestión del conocimiento, con talento humano del más alto nivel, fuertemente vinculado con la sociedad local, regional y nacional, en la búsqueda de nuevos paradigmas de la ciencia, el arte, la cultura, la ética y el desarrollo. **2.4. Misión.** Contribuir al desarrollo de la cultura, la ciencia y el arte, a través de una docencia con los más altos niveles de excelencia, la investigación científica, humanística y tecnológica, así como a la vinculación universidad-sociedad y a la gestión cultural, participando proactivamente en la gestión del conocimiento, a través de la formación de talentos humanos con las cualificaciones y competencias que les permitan asumir roles que contribuyan de manera significativa al desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad en su conjunto, promoviendo el estudio de los fenómenos y problemas locales, regionales, nacionales y globales, para lograr aportes significativos para el conocimiento y la solución de los mismos, respetando la diversidad, la equidad, la justicia social y la convivencia democrática, en armonía con el medio ambiente, la identidad regional y la construcción de ciudadanía. **2.5. Modelo Educativo Regional de la UNAH en el Aguán.** El modelo educativo de la UNAH en el Aguán fundamenta la comprensión de los procesos relativos al cómo se aprende, cómo se enseña y las metodologías más adecuadas para la asimilación de los conocimientos, habilidades y valores basándose en la metodología *aprender haciendo*, para la creación de *modelos productivos de desarrollo socialmente justos y sostenibles* con un eje central basado en la *economía social* en su sentido más amplio y con un eje sello transversal que es la *innovación técnica y la innovación tecnológica*. Desde esta perspectiva, se asume la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 70 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016

investigación y el desarrollo de tecnología e innovación, como un medio para apoyar la competitividad nacional y estimular el desarrollo humano sostenible, en otras palabras, el desarrollo humano y social asociado a la ciencia y la tecnología. La conceptualización y diseño de las carreras, asume tanto su componente de empleabilidad activa, como de “empleabilidad”, entendida ésta como el conjunto de competencias que desarrollan la habilidad y posibilidad de obtener o desempeñar un empleo o mejorar su posición en la estructura actual o futura de empleo y de “emprendedurismo”, formando profesionales integrales con pertenencia social, que incorporen en el ejercicio de su liderazgo profesional conocimientos, procedimientos, hábitos, costumbres, competencias, valores y habilidades. El modelo educativo regional de la UNAH en la región del Aguán, que sirve de base para la planificación estratégica prospectiva y la planificación operativa del Centro Regional, se centra en el eje de condiciones y calidad de vida del Modelo Educativo de la UNAH, que visualiza las condiciones de vida desde cuatro dimensiones del proceso de la reproducción social: la biológica, la ecológica, la de las formas de conciencia y conducta y la de los procesos económicos. Es por ello que se concentra en el *desarrollo socioeconómico y cultural de la región* y sus respectivas localidades, concebido como un *desarrollo sostenible* prioritariamente *industrial y agrícola* en su sentido más amplio, en un contexto que involucra el *medio ambiente*, los *ecosistemas*, la *biodiversidad*, y su creciente vulnerabilidad frente al *cambio climático* que vivimos. **2.6. Ejes transversales. - Vinculación como eje articulador.** Para que desde los requerimientos externos se responda a las necesidades de transformar hacia adentro, con la creación de estructuras, acciones, estrategias a lo interno. Estrechamente ligado a los actores regionales, que abarque todos los sectores (público, productivo, social, gobierno), a través de la formación, capacitación, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, pares académicos, entre otros. Con participación activa en los Consejos Regionales de Desarrollo y alianzas estratégicas de carácter regional, subregional, nacional e internacional, intra e interinstitucionales, con organismos privados y públicos, organizaciones civiles, mancomunidades, instancias gubernamentales y sociedad civil en general. Con participación activa de los egresados, Colegios Profesionales y sociedad organizada en los Comités Técnicos de Carrera, procesos de Autoevaluación y desarrollo curricular, Consejo Asesor de la Red. - **Flexibilidad curricular:** Manifiesta a través de: i) *Oferta académica diversificada* (formal y no formal), alrededor de los ejes priorizados, en los tres niveles: tecnólogo universitario, licenciaturas y posgrados; ii) *Vigencia temporal:* Toda propuesta de oferta académica consignará la vigencia de la misma, ya que no toda la oferta académica deberá tener vigencia permanente, sino también asumir alguna “Oferta Académica Temporal”, en función de necesidades particulares o temporales, cuya vigencia dependerá de necesidades puntuales o coyunturales municipales, regionales, nacionales, étnicas, mercado laboral y/o en función de su carácter de promotor del desarrollo regional. - **Empleabilidad y emprendedurismo como ejes curriculares:** Considerar los ejes curriculares en dos niveles: i) Los *ejes transversales institucionalmente* establecidos en el Modelo Educativo de la UNAH y la incorporación programática de la estrategia regional de cultura y proyectos interinstitucionales en las propuestas curriculares; ii) Los *ejes curriculares regionales*, reconociendo la “*empleabilidad* y el *emprendedurismo*” como ejes curriculares regionales propios. Equilibrando la pertinencia académica de las carreras con la demanda estudiantil, lo que abarca no solo la admisión y el proceso de ingreso, sino también la promoción y “mercadeo” de las carreras. - **Fuerte componente de innovación e investigación aplicada.** En la visión de un Centro orientado a la innovación, investigación e internacionalización. Conformando Grupos de Investigadores alrededor de los ejes priorizados, que desarrollen investigación pura, aplicada y transferencia de tecnología. - **Orientación y servicios estudiantiles, abordando la diversidad** de los estudiantes y aspirantes. - **Intervención interdisciplinaria.** En la docencia, investigación y vinculación universidad sociedad. Práctica profesional interdisciplinaria, articulada regionalmente apoyada en las redes educativas regionales. - **Reconceptualización de los estudios generales.** Reintegración y fortalecimiento de las condiciones de los estudios generales, a fin de avanzar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 71 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016

hacia la aspiración institucional de alcanzar el mismo nivel de calidad en todos los centros y todas las modalidades. Asumiendo la matrícula en estudios generales desde el Centro como positiva, en términos presupuestarios y de pertenencia e identidad regional. Separando el índice de eficiencia terminal, tomando como base para el mismo las carreras propias del Centro, construyendo el índice individual sobre las propias carreras y consolidando luego un índice compuesto por Centro. - **Desconcentración y bimodalidad.** Asumir al Centro como centro de referencia en el Aguán, a través de estrategias tales como la bimodalidad, considerando que tanto desde la visión del nivel de educación superior, como desde la Universidad como institución bimodal, se concibe la bimodalidad desde los programas académicos, de manera tal que el Centro, puede ofertar programas y carreras, tanto de manera presencial como a distancia, utilizando las capacidades institucionales tales como el Campus Virtual de la UNAH. - **Aseguramiento de la calidad.** Que a tono con la política de redes, el modelo educativo y las prioridades institucionales, contribuya a la renovación, reconfiguración y desarrollo de la planta docente, mejorando la calidad de contenidos, programas, recursos de aprendizaje, seguimiento y mejora de los resultados e indicadores académicos, mejora de la calidad en la gestión (eficiencia y eficacia en la programación académica), minimizar la deserción de estudiantes, permitir la movilidad estudiantil y el egreso de un profesional de calidad. Desarrollo del talento humano a través de la movilización (utilizando redes académicas internas e institucionales y externas, nacionales e internacionales) y potenciación de la alta concentración de profesionales existente a nivel de grado, a través de los posgrados (a nivel de la formación docente institucional y externos). - **Agenda de desarrollo basada en prioridades.** Alineamiento alrededor de ejes estratégicos, campos priorizados conforme las necesidades y potencialidades de la región. Se pretende que los ejes priorizados sean los que determinen la pertinencia de la planta docente, la oferta académica y los proyectos de investigación y vinculación. - **Gestión del conocimiento en red. Enfoque de Red Educativa Regional,** que como nodo de la Red del Litoral Atlántico de la UNAH asuma y potencie los aportes y relaciones sinérgicas y complementarias (mecanismos de cooperación y gestión, acciones intra e interregionales). Reconceptualizando el rol del CUR a nivel regional como nodo de la red educativa regional y aportante complementario de la oferta académica integral de la UNAH y del nivel de educación superior en la región. - **Aprendizaje permanente y universal:** Oferta no formal permanente, como estrategia de formación, actualización y vinculación. Iniciando desde el 2016, apoyado por la red educativa regional. Tomando como base, que para el Centro se ha identificado como eje articulador la vinculación. Considerando los diferentes grupos poblacionales existentes (productores de leche, mancomunidades garífunas, grupos de mujeres, graduados y otros), para atenderlos con apoyo de la infraestructura social y humana de la Red. - **Pertinencia, equidad y cobertura regional:** Procurar la cobertura regional incrementando la matrícula estudiantil de todos los municipios de la zona, integrando una oferta académica que aproveche los recursos y potencialidades propios, tales como su patrimonio arqueológico, natural y cultural (agricultura, ganadería, forestal, marinos, culturales, hídricos, entre otros). Reactivación de carreras aprobadas e inactivas que continúan siendo pertinentes. Considerando también que existen carreras y campos del conocimiento, cuya apertura y desarrollo es pertinente para el país y para la región, pero que dadas las implicaciones de saturación de mercado laboral, costos de inversión e implementación, etc. no necesariamente se deben atender a través de la oferta académica y/o se deben aperturar desde el Centro, ya que pueden utilizarse otras estrategias de cobertura institucional utilizando las redes educativas regionales, gestionando *cuotas de admisión diferenciada para la región* en otros Centros, en carreras de alta demanda a nivel institucional (como en medicina, por ejemplo), *becas regionales en áreas del conocimiento priorizadas*, *pasantías*, *práctica interregional* e interdisciplinaria entre otros y manteniendo presente, que las respuestas institucionales y la oferta académica puede expresarse a través de las tres funciones: *investigación*, *docencia*, *vinculación universidad sociedad*. - **Pertinencia académica y pertenencia social:** A fin de articular la teoría con la práctica, garantizar la pertinencia académica, fortalecer la promoción de modelos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 72 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016

producción socialmente justos y como práctica de vinculación permanente, se posiciona la *practicidad* como eje, concibiendo el entorno como espacio de aprendizaje y laboratorio laboral, potenciado mediante el desarrollo del componente práctico de algunas asignaturas en entornos reales a través del uso de Laboratorios Empresariales, Laboratorios Sociales y Pasantías Laborales. Con el propósito de que exista coherencia entre el currículo, la tecnología educativa, el contexto, el desarrollo social y el desarrollo humano. **2.7. Campos del conocimiento a desarrollar.** Los campos del conocimiento para el Centro se han establecido considerando el Plan de Nación, Visión de País, la Priorización de Demandas de la Región (SEPLAN), el Estudio de Oferta y Demanda elaborado por la Dirección de Investigación Científica, el Estudio de Mercado elaborado por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, el Estudio Diagnóstico elaborado por el CURVA y las Jornadas de Consulta realizados a través de los Conversatorios y Mesas Redondas de Vinculación Universidad Sociedad que se generaron en los talleres realizados durante el período de transición. El cruce entre todos estos insumos permite pre identificar los siguientes campos del conocimiento estrechamente ligados a las potencialidades regionales: i) Industria y producción sostenible; ii) Ambiente (biodiversidad, vulnerabilidad y cambio climático); iii) Recursos hídricos; iv) Ciencias sociales y políticas; v) Humanidades; vi) Ciencias agrícolas; vii) Ciencias económicas y administrativas. De estos campos anteriormente mencionados, el ejercicio de priorización realizado colectivamente en el Taller de Construcción de la Visión Prospectiva, orienta hacia tres campos del conocimiento prioritarios: i) **Industria, producción y agricultura sostenible**; ii) **Ambiente (biodiversidad, vulnerabilidad y cambio climático)**; iii) **Desarrollo socio económico y cultural**. Según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO, estos campos del conocimiento abarcan los siguientes campos y sub campos asociados que incluyen, entre otros: i) **Industria, producción y agricultura sostenible**. - “54 Industria y producción: Cuero, materiales (madera, papel, plástico, vidrio, etc.), minería e industrias extractivas”<sup>1</sup>. - “62 Agricultura, silvicultura y pesca: Producción agropecuaria, horticultura y jardinería, silvicultura y técnicas forestales, parques naturales, flora y fauna”<sup>2</sup>. ii) **Ambiente (biodiversidad, vulnerabilidad y cambio climático)**. - “85 Protección del medio ambiente: Conservación, vigilancia y protección del medio ambiente, control de la contaminación atmosférica y del agua”<sup>3</sup>. - “42 Ciencias de la vida: Botánica, ornitología”<sup>4</sup>. - “44 Ciencias físicas: Mineralogía, antropología física”<sup>5</sup>. iii) **Desarrollo socio económico y cultural**. - “31 Ciencias sociales y del comportamiento: Historia de la economía, paz y conflictos, derechos humanos”<sup>6</sup>. - “34 Educación comercial y administración: Comercio al por menor, comercialización, ventas, administración pública”<sup>7</sup>. Al seleccionar estos tres campos del conocimiento se pretende que la oferta académica se organice alrededor de los mismos, los cuales orienten además de la oferta académica, las actividades de docencia, las prioridades de investigación, vinculación universidad sociedad, innovación y gestión del conocimiento, así como los requerimientos, en términos de: relevo docente, estructura organizativa e infraestructura y equipamiento. Tal como se ilustra en el siguiente gráfico:

<sup>1</sup> UNESCO. (2013). Clasificación Internacional Normalizada de la Educación. ISBN 978-92-9189-129-0. Montreal: Instituto de Estadística de la UNESCO.

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> Idem.

<sup>4</sup> Idem.

<sup>5</sup> Idem.

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> Idem.



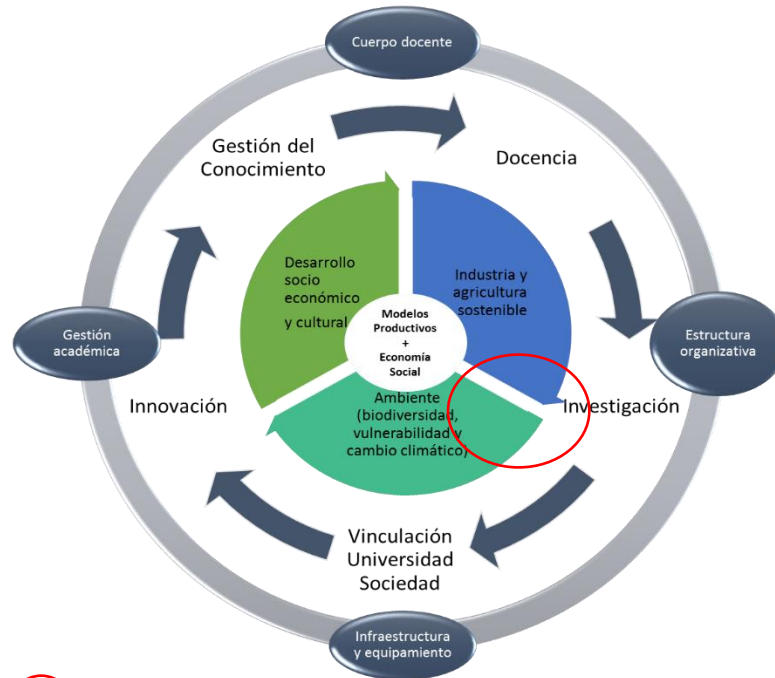


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 73 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016

Conceptualización del núcleo académico:



Centro de Emprendimiento e  
Innovación Tecnológica y Social

Fuente: Elaboración propia.

Como núcleo académico articulador, tanto de los campos del conocimiento a desarrollar, como de las funciones universitarias, se concibe el funcionamiento permanente del *CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA y SOCIAL*, como una plataforma de tecnologías convergentes. El Centro de Emprendimiento e Innovación Tecnológica y Social (CEITS) se concibe como una unidad organizativa permanente, que desde un espacio estructurado en Laboratorios de Innovación proporciona un espacio apropiadamente equipado para la generación de ideas, el aprendizaje estructurado, la detección de problemas y el planteamiento de soluciones creativas desde sus distintos campos de acción, a través de paquetes tecnológicos de innovación en servicios, productos, procesos. Desde la concepción integral de la gestión del conocimiento, el CEIT se proyecta al servicio de las tres funciones sustantivas universitarias, por lo que implementa proyectos y actividades de docencia, investigación y vinculación universidad sociedad. Los componentes de innovación identificados gravitan alrededor de: Innovación industrio-alimentaria, innovación tecnológica, ciencia y desarrollo humano sostenible, por lo que se conciben cuatro tipos de laboratorio: - *Laboratorio de innovación industrio-alimentaria*, que incluye laboratorios de procesos y cultivos agroindustriales, lácteos, cárnicos, procesamiento de frutas y hortalizas, panificación, apicultura, línea de investigación y desarrollo, laboratorio de suelos). - *Laboratorio de innovación tecnológica*, que incluye el equipamiento e infraestructura tecnológica de cómputo y de comunicación, biblioteca, plataforma y redes, tanto para fortalecer la oferta académica bimodal, como la investigación e innovación tecnológica. - *Laboratorio de estudios generales*, incluye el equipamiento y laboratorios requeridos para los estudios generales. - *Laboratorio/Observatorio de desarrollo humano regional*, que incluye equipamiento para el aula recurso de estudios sociológicos y equipamiento físico, tecnológico y humano para alojar el Sistema de Información Regional del Aguán (SIRA), que permita recopilar, almacenar, gestionar y ofrecer información digital para uso y acceso de actores internos y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 74 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016

externos (incluyendo la información patrimonial y cultural). Bajo este esquema, las disciplinas se robustecen mediante el desarrollo de sus propias actividades disciplinarias en los laboratorios especializados, pero a su vez, convergen con las otras disciplinas a través del CEIT, como plataforma de convergencia tecnológica estratégica. **2.8. Estructura Organizativa Básica (Marco referencial).** La estructura organizativa básica del Centro, se concibe acorde a la normativa institucional y a las necesidades de desarrollo del Centro identificadas. De manera general, se distinguen tres niveles: a) Estratégico (Dirección del Centro); b) Nivel Medio: Tecno estructura (Jefaturas de Departamento y Coordinaciones Regionales) y Servicios de Apoyo (técnico académicos y técnico administrativos); c) Nivel Operativo: (Coordinaciones de Carrera, Cuerpo Docente), como se observa en la figura que se adjunta. La estructura organizativa contempla: - **Dirección** (Titular y 1 asistente técnico para la gestión estratégica). - **Departamentos:** Que agrupen a la comunidad de docentes especializados en un campo determinado del conocimiento, que trabajen organizadamente en equipo en la docencia, investigación, vinculación con la sociedad, asesoría y gestión académica. El departamento presta servicio a nivel de pregrado, grado y posgrado. (Art. 2, Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH). Acorde a los ejes del conocimiento priorizados para el Centro, se consideran los siguientes Departamentos: a) Departamento de industria, producción y agricultura sostenible (industria y agricultura); b) Departamento de ambiente y biodiversidad (medio ambiente, ciencias de la vida, ciencias físicas); c) Departamento de desarrollo socio económico y cultural (ciencias sociales y del comportamiento; ciencias económicas y administrativas). De no contarse en alguno de los Departamentos, con el número mínimo de cinco (5) docentes nombrados a tiempo completo para constituir los departamentos, acorde al Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH, se denominarán Secciones Académicas Regionales (Art. 13, Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH). - **Coordinaciones de Carrera:** Realizan la gestión curricular de las carreras, entendidas como el conjunto de actividades académicas de carácter teórico práctico reguladas por un plan de estudios, para la formación profesional integral del estudiante en un campo del conocimiento. Puede tener varios pregrados, un grado con distintas orientaciones, varios posgrados, presencial o a distancia. (Art. 43, Reglamento de Departamentos y Carreras de la UNAH). - **Coordinaciones Regionales:** Incluye las Coordinaciones de Docencia, Investigación, Vinculación Universidad Sociedad, Gestión del Conocimiento (quien tendrá adscrito el Centro de Emprendimiento e Innovación Tecnológica y Social), Servicios Académico Estudiantil (Registro; Bienestar Estudiantil; Arte, Deporte y Cultura). - **Servicios técnico administrativos, servicios técnico operativos y financiero, servicios técnico académicos.** Por tanto, se plantea una redistribución del personal actual laborante, en función de la estructura organizativa requerida para impulsar el plan de desarrollo, requiriéndose además de la reorganización señalada, reforzar el equipo humano con las siguientes **nuevas plazas:** 1 Asistente Técnico para la Gestión Estratégica de la Dirección, 1 Coordinador de Gestión del Conocimiento, 1 Asistente Técnico (para el CEITES); 3 Jefes de Departamento; 1 Ingeniero Agroindustrial con Maestría; 1 Master en Ciencias Ambientales; 1 Ingeniero en Sistemas con grado de Maestría, 1 Asistente Técnico para la plaza de Gestor Administrativo Financiero. Total: 10 nuevas plazas. Tanto los departamentos como las coordinaciones, establecerán mecanismos de articulación, coordinación y construcción colectiva de procesos con sus contrapartes a nivel de la red educativa regional respectiva y a nivel institucional, tal como se refleja en la siguiente figura:

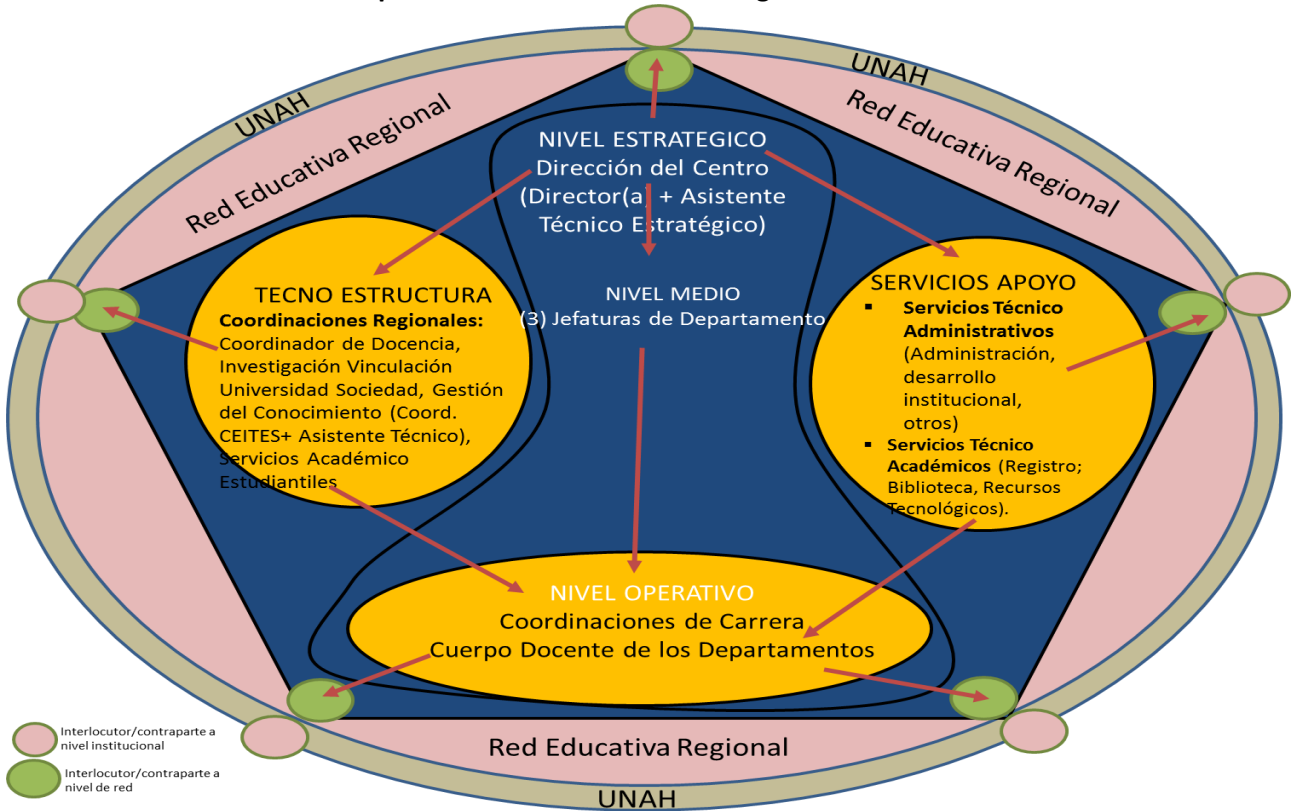


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 75 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016*

**Conceptualización de la estructura organizativa:**



*Fuente: Elaboración propia*

**2.9. Componentes del Plan de Desarrollo Estratégico.** La visión prospectiva de desarrollo del Centro se estructura alrededor de cuatro componentes de desarrollo estratégico: i) fortalecimiento académico, ii) fortalecimiento institucional, iii) fortalecimiento y mejora de la calidad, iv) fortalecimiento de servicios estudiantiles. En el siguiente cuadro se detallan los componentes de desarrollo identificados, con sus respectivas dimensiones o áreas estratégicas de desarrollo: **2.10. Actividades de desarrollo estratégico por dimensión y componente.** **2.10.1. Componente: Fortalecimiento académico.** **2.10.1.1. Área estratégica: Oferta académica y desarrollo curricular.** **Objetivos estratégicos:** • Impulsar modelos de producción socialmente justos, en favor de la economía social de la región, con una oferta académica pertinente, diversificada, flexible (en cuanto a modalidades, niveles, vigencia), innovadora, complementaria y congruente con la oferta integral de la red educativa regional y del nivel de educación superior, alineada con la normativa, los valores institucionales y las necesidades regionales. • Fortalecer la cultura de la innovación curricular acorde a las tendencias internacionales, la normativa institucional, los ejes del Modelo Educativo de la UNAH y las necesidades regionales. **Resultados esperados:** • Oferta académica de calidad y pertinente social y académicamente. • Innovación curricular permanente en la oferta académica de la UNAH. **Indicadores de resultado:** • Oferta académica del Centro renovada, con planes de estudio actualizados y pertinentes. • Mejorados los indicadores de ingreso, permanencia y promoción del Centro. **Acciones estratégicas de desarrollo:** • Análisis, revisión, actualización y mejoramiento continuo de los planes de estudio activos e inactivos. • Elaboración e implementación del plan de fortalecimiento de la oferta académica actual, activa y por reactivar (equipamiento, recursos de aprendizaje, laboratorios, planta docente, etc.). • Análisis de factibilidad para la ampliación de la oferta bimodal y para el fortalecimiento de las asignaturas de formación general. • Reactivación de alianzas estratégicas locales para el fortalecimiento del plan de implementación de las carreras. • Elaboración e implementación del plan de desarrollo de infraestructura física y tecnológica acorde al desarrollo de la oferta



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 76 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

académica. • Creación/activación y funcionamiento de la Comisión Curricular del Centro y las Subcomisiones de las carreras priorizadas para iniciar el diseño en 2016 y para la oferta de educación no formal. • Elaboración e implementación de la ruta de desarrollo curricular acorde al plan de desarrollo de la oferta académica (incluyendo plan de capacitación para la Comisión y Sub Comisiones). • Supervisión, monitoreo y evaluación permanente y pertinente de la Comisión y Sub Comisiones de Desarrollo Curricular, conforme el Plan de Desarrollo de la oferta académica del Centro. • Articulación de los planes de diseño/rediseño curricular con los procesos de autoevaluación institucional, fortalecimiento de la planta docente, infraestructura organizativa, física y tecnológica. **Medios de verificación:** • Informes de indicadores socioeconómicos regionales. • Informes de indicadores institucionales. • Página Web y publicaciones de la UNAH (apartado oferta académica).

**Crecimiento proyectado de la oferta académica:**

Docencia		Investigación		Vinculación Universidad Sociedad	
<b>Industria y agricultura sostenible</b>					
2016: Ingeniería en Agroindustria	2017 Técnico en Tecnología de Alimentos Educación no formal procesamiento de cueros	2018 Maestría en Agricultura sostenible	2019 Técnico en aprovechamiento sostenible de la palma africana Educación no formal en Pesquerías Técnico en ganadería sostenible		Educación no formal: En áreas vinculadas con las carreras activas, producción de banano y cítricos, forestaría comunitaria, pesquería
<b>Ambiente (biodiversidad, vulnerabilidad y cambio climático)</b>					
		2018. Técnico en Energías Renovables	2019: Maestría en Ordenamiento territorial y gestión de riesgos	2020: Técnico en Control y Monitoreo ambiental Ingeniería Ambiental Maestría en Gestión Ambiental	Educación no formal en: En áreas vinculadas con las carreras activas, monitoreo biológico
<b>Desarrollo socio económico y cultural</b>					
2016: Técnico en Microfinanzas, Maestría en Formulación , Evaluación y gestión de proyectos de Proyectos.	2017: Licenciatura en Informática Administrativa, Licenciatura en Desarrollo Local,	2018: Técnico en Mercadotecnia,			Educación no formal: En áreas vinculadas con las carreras activas, en el área cultural
Innovación		Relevo Docente		Estructura Organizativa	
				Infraestructura y equipamiento	

*Fuente: Elaboración propia.*

**2.10.1.2. Área estratégica: Docencia y profesorado universitario. Objetivos estratégicos:**

• Empoderar y formar de manera permanente al profesorado universitario en prácticas académicas innovadoras, alineadas con las nuevas tendencias, los objetivos académicos y estratégicos y el Modelo Educativo de la Universidad. **Resultados esperados:** • Prácticas docentes coherentes con el Modelo Educativo de la UNAH implementando metodologías innovadoras. **Indicadores de resultado:** • Mejorados los indicadores académicos estudiantiles. • Valoración del desempeño docente de excelencia. **Acciones estratégicas de desarrollo:** • Contratación, selección, inducción, supervisión, monitoreo y evaluación de la planta docente en función del desempeño y los perfiles requeridos para la oferta académica definida, conforme las necesidades actuales y futuras y ejecución de la toma de decisiones requeridas. • Institucionalización de la estructuración/reestructuración del cuerpo docente (docentes actuales y de nuevo ingreso, formalizar/normalizar nombramientos) e implementación del plan de formación docente y académico relacionado. • Reorganización de la programación, gestión académica y evaluación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 77 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

docente, en función de las necesidades estudiantiles. **Medios de verificación:** • Informes de valoración del desempeño docente. • Informes de autoevaluación de carrera e institucionales del Centro. **2.10.1.3. Área estratégica: Investigación científica y aplicada. Objetivos estratégicos:** • Consolidar la investigación científica y tecnológica de las carreras del Centro, para posicionarse en una situación de liderazgo nacional y regional, promoviendo la investigación de impacto regional, nacional y con reconocimiento internacional, vinculada a la solución de problemas regionales y locales. **Resultados esperados:** • Reconocido el liderazgo de la UNAH en la investigación científica en la región del Aguán. • Investigación científica y aplicada al servicio de las necesidades académicas y sociales, generando propuestas de solución a problemas e innovaciones tecnológicas. **Indicadores de resultado:** • Definidas y desarrollándose líneas prioritarias de investigación del Centro, alineadas con prioridades de la UNAH. • Incrementado el número de publicaciones y la participación del Centro en eventos académicos regionales, nacionales e internacionales. • Incrementado el número de proyectos de investigación y grupos de investigadores. • Incrementado el número de resultados de investigación aplicados en docencia y transferidos socialmente. **Acciones estratégicas de desarrollo:** • Establecimiento de las líneas prioritarias de investigación en función de la oferta académica y las necesidades priorizadas, alineadas con líneas prioritarias institucionales. • Activación/reactivación y funcionamiento permanente y pertinente de la Coordinación y Grupos de Investigadores. • Inducción y capacitación permanente a la Coordinación, para la gestión de la investigación. • Elaboración e implementación del programa de formación en investigación, innovación y gestión de la investigación e innovación. • Elaboración e implementación del plan de fortalecimiento de la infraestructura para la investigación científica y aplicada (instalaciones y equipamiento de investigación). • Formulación, implementación, evaluación y publicación y aplicación de resultados de proyectos de investigación conforme el plan. • Aplicación y ejecución permanente de fondos concursables para el desarrollo de la investigación en el Centro. **Medios de verificación:** • Informes de indicadores institucionales. • Informes de Congreso Científico de la UNAH y de apoyo a la movilidad de investigadores del Centro. • Agendas y memorias de eventos de difusión de resultados de investigaciones y transferencia de tecnología. • Publicaciones y página web de gestión del conocimiento. **2.10.1.4. Área estratégica: Vinculación universidad sociedad. Objetivos estratégicos:** • Fortalecer la Vinculación del Centro con el Estado, sus graduados, las fuerzas sociales, productivas y demás actores que integran la sociedad regional. **Resultados esperados:** • Ejecutándose Agenda de vinculación del Centro Regional acorde a las expectativas y necesidades sociales regionales, articulada con la docencia y la investigación. **Indicadores de resultado:** • Incrementado el número de proyectos de vinculación universidad sociedad. • Incrementado el número de docentes, estudiantes y gestores académicos participando en proyectos de vinculación universidad sociedad. • Proyectos de vinculación universidad sociedad evidenciando articulación con la docencia y la investigación. **Líneas estratégicas de desarrollo:** • Establecimiento de las líneas prioritarias de vinculación en función de la oferta académica y desarrollo de proyectos en función de las mismas y de prioridades de desarrollo sostenible regional. • Organización y funcionamiento pertinente de los equipos de Vinculación Universidad-Sociedad. • Inducción, capacitación, seguimiento y evaluación a los comités en Vinculación Universidad-Sociedad. • Elaboración e implementación del plan estratégico de Vinculación Universidad-Sociedad. • Ejecución de programas y proyectos en distintas áreas de Vinculación Universidad-Sociedad conforme la Agenda de Vinculación del Centro (educación no formal, salud integral, etc.). • Elaboración e implementación de la oferta contenida en el catálogo de educación no formal, iniciando en 2016 con áreas afines a las carreras que se están impartiendo. • Activación, funcionamiento y seguimiento a la asociación de graduados. **Medios de verificación:** • Informes/Memorias de resultados y proyectos de vinculación. • Catálogo de educación no formal publicado. **2.10.1.5. Gestión del conocimiento. Objetivos estratégicos:** • Gestionar y promover el conocimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 78 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016

científico y social para contribuir a la superación de los principales problemas de la región, para satisfacer las necesidades prioritarias y desplegar las potencialidades para el desarrollo humano sostenible, a través de la movilidad y el intercambio, el uso de las TICs y el funcionamiento de redes de gestión del conocimiento, entre otros. **Resultados esperados:** • Visible contribución del Centro al desarrollo humano sostenible de la región, a través de la gestión del conocimiento científico con calidad, pertinencia y equidad. • Funcionamiento continuado del Sistema de Información Regional sobre el desarrollo humano sostenible. **Indicadores de resultado:** • Definidos los mapas de conocimiento regional. • Sistema de Información Regional y Laboratorio/Observatorio de Desarrollo Humano Regional en funcionamiento. • Realizados publicaciones y eventos regionales para la promoción, transferencia y difusión de resultados de proyectos de gestión del conocimiento, que articulen docencia, investigación y vinculación universidad sociedad. • Publicadas buenas prácticas y sistematizaciones de experiencias de éxito del Centro. • UNAH TEC Aguán integrado a redes académicas institucionales, nacionales e internacionales y participando en eventos académicos. • Incrementado el número de pasantías e intercambios de docentes, estudiantes, investigadores, gestores académicos. **Líneas estratégicas de desarrollo:** • Elaboración de mapas de conocimiento regional, a fin de identificar y promover las iniciativas de nuevos proyectos y nuevas carreras del Centro y conformar para su funcionamiento permanente el Sistema de Información Regional. • Elaboración de propuestas de planes de estudios en convenio con Universidades extranjeras. • Promoción permanente de iniciativas de nuevos proyectos y nuevas carreras del Centro y las actividades de docencia, investigación, vinculación derivadas en función de los mapas del conocimiento y las necesidades sociales. • Implementación permanente de mecanismos de difusión, transferencia de tecnología y publicación científica y cultural del Centro (revistas, trifolios, página web, espacio radial, eventos y congresos). • Elaboración e implementación del plan de movilidad intrarredes (pares académicos) o interredes nacionales e internacionales de docentes, estudiantes y gestores académicos. • Integración en redes académicas, disciplinares, de gestión, de docencia, de investigación, de vinculación, de innovación. • Participación del Centro en eventos académicos (diferentes Centros Universitarios de la UNAH, nacionales o internacionales). • Diseño y ejecución de estrategias para promover la participación del Centro en la página web y redes universitarias de la UNAH, con buenas prácticas, historias de éxito, sistematización de experiencias y otros publicadas. • Desarrollo de pasantías docentes en los diferentes Centros Universitarios de la UNAH (intra-institucionales), inter o extra red educativa regional, acompañamiento de pares académicos. **Medios de verificación:** • Publicación de mapas de conocimiento regional. • Sistema de Información Regional. • Publicaciones y memorias de eventos de promoción, transferencia y difusión. • Publicaciones del CUR en redes académicas institucionales, nacionales e internacionales. • Informes y memorias de pasantías e intercambios. **2.10.1.6. Área estratégica: Internacionalización. Objetivos estratégicos:** • Promover la política institucional de relaciones internacionales para ubicar al Centro en una posición de liderazgo. **Resultados esperados:** • Reconocido a nivel nacional e internacional el liderazgo de la UNAH en el Aguán. **Indicadores de resultado:** • Incrementado el número de programas con algún grado/componente de movilidad o internacionalización en el que participan estudiantes, profesores y gestores académicos del Centro. • Incrementado el número de profesores, estudiantes y gestores académicos del Centro, participando en programas de movilidad. • Incrementado el número de profesores, estudiantes y gestores académicos de otras instituciones haciendo movilidad en el Centro. • Incrementadas las publicaciones, eventos internacionales con participación del Centro. **Acciones estratégicas de desarrollo:** • Implementar programas de becas y movilidad para estudiantes, profesores y gestores académicos. • Establecer mecanismos y procedimientos de gestión de recursos (nacionales e internacionales), establecimientos de alianzas y convenios, redes. **Medios de verificación:** • Informes de resultados y de percepción. • Monitoreo de prensa local y regional. **2.10.2. Componente: Fortalecimiento**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 79 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

**institucional. 2.10.2.1. Área estratégica: Procesos administrativos: Estructura organizativa. Objetivos estratégicos:** • Mejorar la calidad de los servicios y funciones del Centro. **Resultados esperados:** • Estructura organizativa académica y administrativa reconfigurada, aprobada y en funcionamiento pertinente. • Mejorados los indicadores de gestión académica y administrativa del Centro. **Indicadores de resultado:** • Planta de personal académico y administrativo funcionando y oficializada, acorde al Plan de Desarrollo y el Manual de Puestos y Salarios de la UNAH. • Adecuación física, tecnológica, mobiliario acorde a la estructura organizativa. • Incrementados los indicadores de gestión académica y administrativa del Centro. • Reducidas las quejas o reclamos de estudiantes, docentes y sociedad de la región. **Acciones estratégicas de desarrollo:** • Aprobación y funcionamiento pertinente de la nueva estructura organizativa definida que evidencie y soporte las funciones requeridas para el Plan de Desarrollo del Centro. • Levantamiento, adecuación, reconfiguración y funcionamiento de la planta académica y administrativa acorde a los perfiles de puestos requeridos por el Plan de Desarrollo y acorde al Manual de Puestos y Salarios. • Valoración, contratación, seguimiento, monitoreo y evaluación del personal laboral actual y nuevo a la luz de los perfiles requeridos, considerando la reconfiguración de la actual estructura y los requerimientos de crecimiento y nuevas plazas (para el área de comunicación, ATE, gestor de recursos humanos y otros). **Medios de verificación:** • Informes de evaluación de desempeño. • Número de quejas y reclamos a la gestión académica, docente y administrativa. • Informe de gestión del Centro.

**2.10.2.2. Área estratégica: Sistema de planificación, seguimiento y evaluación. Objetivos estratégicos:** • Mejorar la calidad de los servicios y funciones del Centro. • Contar con una gestión administrativa y financiera de calidad, pertinente, ágil, moderna, transparente y flexible que permita un apoyo efectivo al desarrollo de las funciones fundamentales del Centro y del proceso educativo, a través de la implementación de un adecuado sistema de planificación, seguimiento y evaluación. **Resultados esperados:** • Mejorados los indicadores de planificación, seguimiento y evaluación de la gestión académica y administrativa del Centro. • Gestión administrativa y financiera pertinente, en apoyo a los procesos académicos y a las necesidades de la comunidad universitaria del Centro. **Indicadores de resultado:** • Sistema de planificación, seguimiento y evaluación del CRU funcionando de manera pertinente, eficiente y oportuna. • Procesos académicos desarrollados de forma pertinente, con el apoyo administrativo y financiero requerido. **Acciones estratégicas de desarrollo:** • Elaboración e implementación del Plan Estratégico en el Centro, con mecanismos que garanticen la ejecución del mismo. • Fortalecimiento de las capacidades operativas de enlaces estratégicos. • Elaboración e implementación del plan de fortalecimiento de las unidades académicas y administrativas responsables de la gestión (equipamiento, espacios físicos, etc.) en conjunto con el CURLA. • Implementar el plan de fortalecimiento unidades académicas y administrativas responsables de la gestión. • Realización periódica de talleres de mejora continua de procesos académicos, administrativos y financieros del CURVA, con el acompañamiento de pares del nodo central de la Red (CURLA). • Elaboración y aprobación de planes y presupuestos como proyecto de fortalecimiento del Centro. • Establecimiento, operación y monitoreo de procesos y gestionar los cambios necesarios para el logro de la eficiencia en la promoción y venta de servicios del CURVA. • Definir e implementar mecanismos de seguimiento de la utilización de las marcas institucionales y los procesos de gestión en el Centro. **Medios de verificación:** • Informes de gestión y resultados del CRU. • Plan estratégico y plan operativo.

**2.10.2.3. Área estratégica: Empoderamiento, Comunicación y Visibilización Institucional. Objetivos estratégicos:** • Fortalecer el liderazgo de la UNAH en el Aguán como referente regional y centro regional de la UNAH. • Mejorar la calidad de los servicios y funciones del talento humano del Centro. **Resultados esperados:** • Reconocido el liderazgo regional de la UNAH en el Aguán. • Mejorado el desempeño académico, docente y administrativo en el Centro. **Indicadores de resultado:** • Incrementados los índices de la evaluación de desempeño. • Mejorados las estadísticas de matrícula, ingreso



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 80 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

y promoción. • Mejorados los indicadores de percepción interna y externa del Centro. • Incrementadas las alianzas estratégicas, número de redes y proyectos interinstitucionales.

**Acciones estratégicas de desarrollo:** • Implementación y funcionamiento de la estructura de liderazgo del Centro (parte gerencial y académica). • Campaña permanente de identidad y apropiación institucional (iniciando con un estudio de clima laboral). • Implementación del proceso de sensibilización para la identidad y apropiación respecto al Centro en relación a la nueva visión de desarrollo del centro. • Implementación del programa de formación que incluya talleres de psicología positiva y clima laboral para mejorar la efectividad en el trabajo. • Posicionamiento de imagen UNAH en el Aguán (cuadernos, papelería, identificación de empleados y estudiantes, etc.). • Relanzamiento y posicionamiento del Centro a través de promoción directa, campaña de captación de demanda estudiantil, campaña a nivel de la región. • Monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de comunicación que permitan evidenciar los procesos y programas desarrollados por el Centro, así como también identificar percepciones de la comunicad universitaria, sociedad civil y sectores productivos. **Medios de verificación:** • Informes de gestión e indicadores académicos. • Informes de evaluación del desempeño. • Informes de resultados y de percepción. • Monitoreo de prensa local y regional. **2.10.3. Componente: Fortalecimiento y mejora de la calidad. 2.10.3.1. Área estratégica: Gestión docente. Objetivos estratégicos:** • Empoderar y formar de manera permanente al profesorado universitario del Centro en prácticas académicas innovadoras, alineadas con los objetivos académicos, estratégicos y el Modelo Educativo de la Universidad, con el propósito que construyan las múltiples competencias para su transformación académica y la de los estudiantes con valores y ética, en el plano docente, humanístico y disciplina. **Resultados esperados:** • Mejorada la práctica de la docencia universitaria en el Centro. **Indicadores de resultado:** • Mejorados los indicadores de resultados de desempeño docente y los indicadores académicos estudiantiles. • Programa de Relevamiento Institucional implementándose. • Programa de Mentoría implementándose. • Programa de Monitoría y Seguimiento de las Prácticas Educativas implementándose. **Acciones estratégicas de desarrollo:** • Diseño e implementación del Programa de Relevamiento Institucional (profesionalización de los profesores propios del Centro e integrado con el CURLA, personal administrativo y de servicio). • Diseño e implementación del programa de monitoría y seguimiento de las prácticas educativas. • Conformación y formación de equipo de docentes mentores del Centro, para dar acompañamiento pedagógico y del área disciplinar. • Implementación del programa de mentoría. **Medios de verificación:** • Informes de gestión. • Informes de resultados de los programas. **2.10.3.2. Área estratégica: Gestión académica. Objetivos estratégicos:** Contar con una gestión académica que desarrolle las funciones fundamentales del Centro: docencia, investigación, vinculación universidad sociedad, gestión del conocimiento y gestión cultural, con calidad y pertinencia. **Resultados esperados:** Gestión académica pertinente, acorde al cargo y rol en la estructura académica: Disciplinar (Jefes de Departamento), gestión curricular (Coordinadores de Carrera), gestión o coordinación académica (docencia, investigación, vinculación universidad sociedad, gestión cultural, gestión del conocimiento y otros). **Indicadores de resultado:** • Mejorados los indicadores de resultados de desempeño de gestión académica (en todas las funciones universitarias) y los indicadores académicos estudiantiles derivados. **Acciones estratégicas de desarrollo:** • Reestructuración/estructuración académica acorde a la normativa institucional e institucionalización y normalización de la misma. • Selección, supervisión, monitoreo y evaluación del desempeño de los gestores académicos (toma de decisiones derivadas de los resultados, oficialización y acreditación e incentivos asociados). • **Medios de verificación:** • Informes de gestión. • Informes de resultados de los programas. **2.10.3.3. Área estratégica: Infraestructura y equipamiento (físico, tecnológico y bibliotecario). Objetivos estratégicos:** • Mejorar la infraestructura física, tecnológica y sistema bibliotecario, a fin de apoyar de manera pertinente el proceso educativo, la convivencia





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 81 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

social y el desempeño académico. **Resultados esperados:** • Infraestructura física, tecnológica y bibliotecaria apoyando oportunamente los procesos académicos y a las necesidades de la comunidad universitaria del Centro. **Indicadores de resultado:** • Infraestructura mejorada y utilizándose de acuerdo al Plan maestro y los procesos de crecimiento y desarrollo académico. • Areas señalizadas, espacios comunes y colaborativos utilizándose, áreas deportivas, sanitarias, culturales y áreas verdes, recursos de biblioteca en servicio y utilizándose. • Laboratorios en funcionamiento con proyectos de docencia, investigación, innovación y vinculación. • Equipo IT para los procesos académicos y administrativos en uso. • Laboratorios laborales comunitarios certificados. • Plan de mantenimiento, descarte y actualización en ejecución eficiente permanente. **Acciones estratégicas de desarrollo:** • Elaboración e implementación del plan maestro de desarrollo priorizado (progresivo y ligado con la ampliación de la oferta académica que incluya laboratorios, espacios para actividades artísticas, deportivas y culturales, áreas de servicio estudiantil, administrativo, biblioteca). • Priorización dentro del plan maestro de señalización de áreas, creación de espacios comunes y colaborativos, remodelación de sanitarios, pintado de espacio físico, ornato y jardinería (acondicionamiento de jardines y áreas verdes). • Construcción/acondicionamiento/reacondicionamiento, funcionamiento y mantenimiento de laboratorios (innovación industria alimentaria, innovación tecnológica, ciencias básicas, laboratorio/observatorio de desarrollo humano). • Instalación, funcionamiento y mantenimiento de equipo IT para la oferta académica actual y nueva oferta académica en línea. • Identificación y certificación de laboratorios y espacios para práctica de campo, como laboratorios laborales comunitarios. • Elaboración de diagnóstico, descarte y mantenimiento del equipo físico y tecnológico para el acondicionamiento de los laboratorios de las carreras que se están ofertando actualmente. (DGT, inventario). **Medios de verificación:** • Visita de campo, fotografías. • Informes, planos, certificados. **2.10.4. Componente: Fortalecimiento de los Servicios Estudiantiles y Actividades Artísticas y Culturales. Área estratégica: Servicios estudiantiles. Objetivos estratégicos:** • Propiciar cambios en la calidad de vida y formación académica de los estudiantes universitarios; articulando procesos de orientación, asesoría, salud, cultura, deporte, estímulos académicos y atención diferenciada e inclusiva, con el fin de lograr el desarrollo estudiantil para el logro de su excelencia académica y profesional. **Resultados esperados:** • Mejorados los indicadores académicos y de bienestar y desarrollo estudiantil de los estudiantes del Centro. **Indicadores de resultado:** • Incrementados los índices de desarrollo académico estudiantil del Centro. • Incrementada la cobertura y participación estudiantil de grupos vulnerables y municipios de la región del Aguán. • Reducidos los indicadores de repitencia y abandono estudiantil. • Incrementada la matrícula y eficiencia terminal del Centro. **Acciones estratégicas de desarrollo:** • Elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación de Programa de Atención Socioeconómica y Estímulos Educativos (con incremento anual de cobertura en becas). • Elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación de Programa de Tutoría y Asesoría Académica por Carrera y Centro. • Promoción de la oferta académica del Centro, a través de Feria Anual Vocacional. • Participación anual del Centro en Festival Nacional UNAH. • Desarrollo de eventos artísticos o deportivos anuales para el desarrollo de deporte competitivo y recreativo intramuros y promoción de actividades culturales (2 anuales). • Atención de necesidades de salud del Centro mediante Brigadas médicas desarrolladas desde el CURLA inicialmente. • Instalación y atención de estudiante mediante la instalación de una Clínica de Salud Integral en el Centro. • Participación activa de los estudiantes del Centro en los diálogos regionales y nacionales. • Programación de la Agenda anual del Centro para que cumpla con actividades en los cuatro ámbitos del artículo 140. **Medios de verificación:** • Informes de gestión. • Informes de indicadores académicos. • Memorias y publicaciones de eventos deportivos, culturales, artísticos con la participación del CURVA. • Control/reporte de atención en Clínica de Salud Integral del Centro. **2.10.4.1. Área estratégica: Actividades artísticas y culturales, Lo Esencial.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 82 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016*

**Objetivos estratégicos:** • Transversalizar en los planes de estudios, curriculares y didácticos, y en todas las funciones académicas y actividades administrativas del CURVA, la práctica de la ética, la identidad y la cultura para la construcción de ciudadanía. **Resultados esperados:** • Formados ciudadanos profesionales con conciencia ética, identidad regional y cultura. **Indicadores de resultado:** • Incrementado el número de eventos artísticos y culturales con la participación del Centro. • Incrementado el número de estudiantes y docentes participando en eventos artísticos y culturales. • Incrementado el número de proyectos culturales desarrollados en vinculación con la sociedad. • Capacitados gestores culturales generando productos culturales. • Incorporado el eje de ética, cultura y construcción de ciudadanía en los planes de estudio del Centro. **Acciones estratégicas de desarrollo:** • Organización de grupos artísticos y culturales, para el año académico y lo esencial). • Consolidar el grupo gestor Lo Esencial como enlace cultural para las actividades y proyectos. • Socialización y definición de prioridades culturales con base en la política cultural de la UNAH y su Sistema Universitario de Gestión Cultural. • Participación de la UNAH en eventos culturales anuales de la región. • Definición de la agenda cultural de la región con la participación de la UNAH y su inclusión en las estrategias regionales de desarrollo. • Capacitación de gestores culturales para el desarrollo de inventarios regionales y programación cultural. • Organización talleres de educación artística. • Elaborar bases de datos e inventarios relativos al patrimonio cultural y natural de la región. • Elaboración y Ejecución del Programa de Extensión y Vinculación Cultural. **Medios de verificación:** • Memorias y publicaciones de eventos artísticos y culturales. • Informes de proyectos y productos culturales. • Planes de estudio. **2.11. Resumen de acciones por tipo**

Tipo	Acción
<b>Planes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Plan estratégico prospectivo de desarrollo del Centro.</li> <li>– Plan de fortalecimiento y desarrollo de la oferta académica (actual, por reactivar, nueva), con su respectivo equipamiento físico, tecnológico, laboratorios.</li> <li>– Plan de fortalecimiento de la investigación alineado con las necesidades sociales y la oferta académica.</li> <li>– Plan estratégico de vinculación universidad sociedad alineado con las necesidades de la región y la oferta académica.</li> <li>– Plan maestro de desarrollo de infraestructura física, tecnológica, equipamiento, biblioteca (con priorización de desarrollo progresivo conforme avance en ampliación de oferta académica).</li> <li>– Campaña de comunicación, visibilización, sensibilización, promoción, identidad institucional, liderazgo y reposicionamiento de marca.</li> <li>– Plan de fortalecimiento de los servicios estudiantiles, artísticos y culturales.</li> <li>– Plan de fortalecimiento de la biblioteca y librería universitaria.</li> <li>– Plan permanente de mantenimiento diagnóstico, preventivo, evaluativo.</li> </ul>
<b>Programas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Programa de seguimiento a graduados.</li> <li>– Programa de reclutamiento, inducción, desarrollo (formación y capacitación), seguimiento, evaluación y relevo docente y administrativo.</li> <li>– Programa de movilidad académica (regional, nacional, internacional, intra e interregional, docentes, gestores, investigadores, estudiantes).</li> <li>– Programa de monitoría y seguimiento a las prácticas educativas.</li> <li>– Programa de mentoría.</li> <li>– Programa de atención estudiantil (atención socioeconómica, tutoría y</li> </ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 83 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

	asesoría académica, atención vocacional, liderazgo, salud). – Programa de gestión cultural (artística, deportiva, cultural, lo esencial).
<b>Sistemas regionales</b>	– Sistema de Información Regional – Sistema de gestión académica (planificación, monitoría y evaluación-SIVRA)
<b>Centros</b>	– Centro de Emprendimiento e Innovación Tecnológica y Social. – Centro de Bienestar Estudiantil (Clínica de Salud).
<b>Laboratorios</b>	– Laboratorio de innovación industrio-alimentaria – Laboratorio de innovación tecnológica – Laboratorio de ciencias básicas – Laboratorio/Observatorio de desarrollo humano regional

**2.12. Presupuesto Global de Inversión Inicial. 2.13. Presupuesto Básico de Inversión.** En el siguiente cuadro, se incluyen inversiones iniciales de infraestructura física, tecnológica, equipamiento, biblioteca, consultoría externa, reestructuración organizativa. Valores globales estimados. No se incluyen gastos de operación, funcionamiento e implementación de programas. La implementación de planes y programas contenidos en el Plan de Desarrollo Prospectivo, requerirá una erogación presupuestaria que deberá ser presupuestada e incluida en los Planes Estratégicos y Operativos de las unidades involucradas en los mismos.

Componente	Rubro	Flujo de Inversión En función de la Ruta de Ampliación de la Oferta Académica					Total
		Nuevas carreras a desarrollar:					
		Maestría en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos	Técnico en Tecnología de Alimentos; Procesamiento de Cueros; Licenciatura en Informática Administrativa; Licenciatura en Desarrollo Local	Maestría en Agricultura sostenible; Técnico en Energía Renovable; Técnico en Mercadotecnia	Técnico en Aprovechamiento sostenible de la Palma Africana; Técnico en Pesquería; Técnico en Ganadería sostenible; Maestría en Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo	Técnico en Control y Monitoreo Ambiental; Ingeniería Ambiental, Maestría en Gestión Ambiental; Forestería Comunitaria	
2016	2017	2018	2019	2020			
<b>Fortalecimiento Académico</b>	Ampliación de oferta académica y diseño curricular (Consultoría Externa Curricular)	20,000.00	140,000.00	80,000.00	80,000.00		320,000.00
	Centro de Emprendimiento e Innovación Tecnológica y Social (infraestructura física)	6000,000.00					6000,000.00
	– Laboratorio de innovación industrio-alimentaria (equipamiento)	7000,000.00					7000,000.00
	– Laboratorio de innovación tecnológica (equipamiento nueva carrera)		2000,000.00	1000,000.00	1000,000.00	1000,000.00	5000,000.00
	– Laboratorio de estudios generales (equipamiento)	2920,421.01	2920,421.01				5840,842.02
	– Laboratorio/Observatorio de desarrollo humano (equipamiento y desarrollo Sistema de Información Regional)		500,000.00	200,000.00	200,000.00	100,000.00	1000,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 84 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016

Fortalecimiento Institucional	Reconfiguración de estructura organizativa y creación de nuevas plazas	1000,000.00	500,000.00				1500,000.00
Fortalecimiento y Mejora de la Calidad	Fortalecimiento bibliotecas y recursos de aprendizaje	150,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	50,000.00	550,000.00
Fortalecimiento de Servicios Estudiantiles, Artísticos y Culturales	Clínica de Salud Integral de Bienestar Estudiantil		3000,000.00				3000,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>17090,421.01</b>	<b>9210,421.01</b>	<b>1380,000.00</b>	<b>1380,000.00</b>	<b>1150,000.00</b>	<b>30210,842.02</b>

(\*Valores estimados en base a proyectos similares impulsados en otros Centros Regionales. Cifras sujetas a modificación y revisión)

#### 2.14. Cronograma y matrices de implementación

ANEXOS.

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

#### PUNTO No.19

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS ARRENDATARIOS(AS) DE CAFETERÍAS EN CIUDAD UNIVERSITARIA RESPECTO A EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA RENTA DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2016, EN VIRTUD DE LAS TOMAS DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DE LA UNAH Y LA CONSECUENTE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA ELLOS AL ESTAR SUS LOCALES CERRADOS.**

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la nota contentiva de:

- **Oficio RU-No. 604-2016. 24 de Agosto, 2016.** Máster BELINDA FLORES DE MENDOZA Secretaria del Honorable Consejo Universitario. Con Visto Bueno de la Rectoría y con el propósito de presentar a ese Honorable Consejo Universitario, revisar la solicitudes presentadas por los arrendatarios de varias cafeterías; entre las que se encuentran ubicadas en el Palacio de los Deportes y las del CISE, en relación a que se les reconsidere la exoneración de Pago de la Renta de los meses de junio y julio de 2016, en virtud de que durante la toma de espacios físicos en la UNAH sus locales estuvieron cerrados. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **Residencial La Hacienda, Tel: 2245-7679, Cel: 9858-5841. [www.enmovimientohn.org](http://www.enmovimientohn.org) Tegucigalpa M.D.C. 16 de agosto, 2016,** Dra. Julieta Castellanos Rectora Universidad Nacional Autónoma de Honduras Presente. Respetable Rectora Castellanos reciba cordiales saludos del personal técnico de En Movimiento, deseándole éxito en sus actividades diarias, por este medio y en mi condición de Gerente General de la empresa En Movimiento S. de R. L de C. V. queremos expresarle que conocemos y entendemos la crisis universitaria que paso la UNAH. Nosotros como arrendatarios del área de la Cafetería del Palacio de los Deportes hemos acatado todas las indicaciones que vienen de la gerencia, como usted podrá entender esta situación nos afecta a todos. En nuestro caso, no ha habido actividad normal desde el 14 de julio hasta el 2 de agosto, afectando gravemente el flujo de personas que visitan la cafetería e impidiendo la comercialización de nuestros productos, por lo anterior expuesto nos vemos obligados y consideramos necesario solicitar, lo siguiente: a. No se nos cobre el alquiler del mes de Julio, esto nos permitiría a nosotros retomar el ritmo en concordancia con las actividades universitarias. Esperamos nuestra solicitud pueda ser tomada en cuenta, así



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

# UNAH

*Página 85 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

como esperamos que todo se normalice en nuestra querida Universidad. En espera de sus comentarios. Muy agradecida, me despido atentamente. (F y S) Laura Díaz Arita Directora En Movimiento Cel: (504) 98 58 5841, [ldenmovimiento@gmail.com](mailto:ldenmovimiento@gmail.com), [www.enmovimientohn.org](http://www.enmovimientohn.org), facebook.com/enmovimiento.hn, Skype: lauradiazarita.

**Tegucigalpa M.D.C 2 de agosto de 2016** Lic. Julieta Castellano Rectora General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH. Distinguida Lic. Castellanos Nosotros, pequeños comerciantes instalados en el centro comercial del edificio CISE con nuestro acostumbrado respeto, nos dirigimos a usted para saludarla y felicitarla a la vez por su altruista labor que ha venido desempeñando al frente de tan delicadas funciones a usted encomendadas, y por las acertadas decisiones que sabiamente ha ejercido a efecto de poner fin a la problemática estudiantil en nuestra alma mater. Lic. Castellanos, hemos tomado a bien informarle acerca de la alta incidencia que hemos sufrido debido al cierre temporal de nuestra universidad lo que nos ha generado enormes pérdidas en nuestros negocios ya que nos vimos en la obligación de cerrar cada uno de los locales arrendados debido al ausentismo total de nuestros clientes, a tal extremo que muchos productos se nos arruinaron, sin embargo nuestros gastos corrientes continúan vigentes como ser sueldo y salario entre otros. Ante tal difícil situación, nos declaramos incapaces e incompetentes de asumir la responsabilidad en el cumplimiento de nuestros compromisos de pago por concepto de renta del local. Por lo antes expuesto Lic. Castellanos, apelamos a su generosidad y sensibilidad social, a fin de que se nos exonere del pago de la renta de los (2) meses (junio y julio) que se mantuvo cerrada la universidad de igual forma le solicitamos lo mismo en caso de próximo paros estudiantiles. Que se puedan ejecutar; así como también le solicitamos exoneración de pago de renta durante los periodos que los estudiantes estén de vacaciones, ya que nuestros locales también se mantienen cerrados y no nos generan ingreso alguno. Con la certeza que usted comprenderá nuestra situación por su alto grado de solidaridad, de ante mano le reintegramos nuestro profundo agradecimiento. Atentamente: (F) Eduardo Honorato Enrique H. Local # 1. Sazón de la "u", (F) Celsa Melanie Ruiz, Local # 7 Las Delicias, (F) Sofía Cuadra Cantagallo, Local # 2, (F) Liliam Elizabeth Díaz Tabora, Local # 8 Delicias del Horno, (F) Gaby Chávez, Local # 3 La Charlo, (F) Nolvía Galindo, Local # 9 El Catrachito, (F) Carmen Moreno, Local # 6 Atenciones Lucy, (F) Juan Alberto Suarez, Local # 11 Delicious, (F) Doña Alba, Local # 13 Delirios Fast. Food, (F) Carlos Aguilera López, Local # 12 Cafetería Jean, (F) Virgilio Aplicano, Local # 14 La Cocina de Paty.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien explico y propuso al pleno lo siguiente: "Este tema sobre todo nos estamos en un recuento de daños que son muchos cuando se cuentan de uno a uno, hoy en la mañana les decía que la pérdida de confianza es la más grande pérdida que se tiene en un conflicto, y que hubo usuarios del Palacio que se retiraron, no solamente a nivel de los que venían a hacer ejercicios y caminar, si no que gente que tenía en lista contratos de eventos, estamos viendo como recuperamos esos ingresos porque el Palacio de los Deportes para sostenerlo la meta que tenemos es alquileres al año y una recaudación de no menos de Cuatro Millones de Lempiras, estábamos ya por una recaudación de dos punto cinco millones en alquileres, hay días que se lo alquilamos a la Cooperativa Cafetalera que está enfrente y nos pagaba cuarenta mil lempiras por el alquiler de un fin de semana vienen ellos a sesión allí y aquí entran sus vehículos, entonces ahorita con el Palacio ha sido una pérdida enorme de confianza, porque este año preveíamos ingresos por dos punto cinco millones y van a andar tal vez por ochocientos mil lempiras, más estos ingresos que las cafeterías van llegando de una a una, si pagaron pero hubo personas que habían abierto un mes antes la Cafetería la habían arrendado un mes antes del conflicto, y personas que empiezan a luchar, que ya algunas de ellas inclusive sus prestaciones de otros trabajos que les dieron allí las invirtieron y hasta lloraron cuando pagaron, entonces si sentimos en lo personal que a la Universidad un mes de renta perder un mes de renta de un local comercial no nos empobrece y si a una persona luchadora si le joroba, si le joroba el mes o el período, entonces si creemos que es oportuno que es correcto que se valore



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

# UNAH

*Página 86 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016*

cada caso, del Palacio piden un mes, porque el Palacio fue de lo último que se tomaron, las otras instalaciones que se tomaron vaya UNAH-VS no nos ha venido, no nos ha venido de UNAH-VS solicitud pero UNAH-VS estuvo cerrado desde junio 10 creo, entonces allí fue dos meses prácticamente, entonces que el Consejo pueda aprobar para que la SEAF y su unidad de alquileres que tiene valore cada caso y resuelva en el caso, claro ya esta solicitud de que no se paguen en vacaciones tampoco me parece, porque ya el Contrato ya uno sabe que no es que está cerrado esos años esos meses o esas semanas y ya está contemplado en una renta que se pondera, en una ponderación mensual, entonces más lo que estaríamos pidiendo es que autoricen a que SEAF pueda llegar con cada arrendatario a una negociación para que no paguen por lo que no tuvieron acceso, o sea no es imputable a ellos, tampoco podíamos hacer nada, y no es de conciencia no es de universidad que se valga de la necesidad de la gente para pedirle que pague una renta que no uso en esos en esas semanas y que no tuvieron acceso a esos lugares, entonces lo que les estamos pidiendo es que la solicitud para que SEAF pueda con su Departamento de Cobranzas poder llegar a acuerdos con los arrendatarios, no solamente de Ciudad Universitaria, porque creo que Ciudad Universitaria y UNAH-VS fueron las más tiempo extendido, en UNAH-VS fue no entrar a Ciudad Universitaria, aquí si se entraba pero no acceso a los a algunos espacios, eso es lo que les estaríamos pidiendo.” Tomada en Consideración. A discusión. Intervinieron al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Oscar Meza Palma, Br. Nancy Elena Gonzales y con la venia de la Presidencia el Abog. Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Finanzas. Suficientemente discutido. Se aprobó con las sugerencias indicadas con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-085-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH/ Presidenta del Consejo universitario, contentiva de exoneración de pago de la renta de los meses de junio y julio de 2016, de los negocios (cafeterías, fotocopiadoras, quioscos, etc.,) que operan dentro de Ciudad Universitaria y Centros Regionales Universitarios, en virtud de que durante la toma de espacios físicos en la UNAH sus locales estuvieron cerrados. **SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para que a través del Departamento de Cobranzas realicen un análisis de cada caso y se llegue a acuerdos con los arrendatarios y proceder a la exoneración según sea el caso. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

## **PUNTO No.20**

### **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y OFERTA DE LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMI-PRESENCIAL Y VIRTUAL EN LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS.**

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la nota contentiva de:

- Oficio VRA-No.1254-2016.02 de septiembre de 2016. Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria - Consejo Universitario Su Despacho Distinguida señora Secretaria: Tengo el agrado de remitir a usted la PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y OFERTA DE LA MODALIDAD A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL EN LOS CENTROS REGIONALES, con el propósito de que la misma se someta a discusión y aprobación de ese órgano de gobierno. Agradezco de antemano su valiosa atención a la presente. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 87 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

**Propuesta de ampliación de la multimodalidad en las Redes Educativas Regionales**

**Alcance:** Red Educativa Regional del Norte, Red Educativa Regional del Litoral Atlántico, Red Educativa Regional Oriental, Red Educativa Regional del Sur

<b>Objetivo:</b>	Ampliación con calidad y pertinencia de la oferta multimodal en las redes educativas y en los Centros Regionales donde funcionan CRAED.
<b>Objetivos específicos:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ampliar la oferta semipresencial y virtual, en un primer momento de las carreras de Licenciatura en Ecoturismo y Técnico en Microfinanzas en los nodos centrales de la Red Educativa del Litoral Atlántico (CURLA), la Red de la Región Norte (UNAH-VS) , además en la Región del Sur (CURLP) y Red Educativa Regional Oriental (CURNO); la carrera de Técnico en Microfinanzas en el I PAC 2016 y la Licenciatura en Ecoturismo en el II PAC y III PAC 2017.</li><li>2. Mejorar la calidad del sistema de registro estudiantil automatizado con el propósito de facilitar la movilidad entre modalidades educativas de los estudiantes de la UNAH.</li></ol>
<b>Justificación:</b>	<p>Diferentes diagnósticos han puesto de manifiesto la necesidad de diversificar la oferta educativa en los CRAED, circunscrita desde hace varios años a dos carreras: Licenciatura en Pedagogía y Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias; siendo uno de los requerimientos para ampliar la oferta contar con instalaciones que cumplan con los estándares de calidad definidos por el Consejo de Educación Superior, lo cual significa en algunos casos altas inversiones para construir y equipar los CRAED sobre todo en aquellos sitios donde estos funcionan fuera del Centro Regional y no se cuenta con ninguna infraestructura. Por otra parte, la UNAH ya oferta tres (3) carreras en modalidad a distancia virtual a través de los Telecentros: Licenciatura en Pedagogía, Técnico en Microfinanzas y Licenciatura en Ecoturismo, estando las tres en proceso de desarrollo curricular y rediseño de sus planes de estudio. Sumado a lo anterior, la capacidad en recursos de aprendizaje e infraestructura de los Centros Regionales Universitarios es poco utilizada los viernes y fines de semana, y los datos del Sistema de Admisión y del Sistema de Registro Estudiantil reflejan que un alto porcentaje de estudiantes de dichos Centros Regionales estudian y trabajan.</p> <p>Lo anterior hace pertinente y factible considerar la posibilidad de implementar la modalidad a distancia semipresencial y virtual en los Centros Regionales donde funcionan CRAED y en los que cuentan con Telecentros, que en este caso son: CURLA, UNAH-VS, CURLP, CUROC y CURNO; iniciando con dos de las carreras mencionadas, Técnico en Microfinanzas y Licenciatura en Ecoturismo; y así optimizar el uso de los recursos de aprendizaje e infraestructura y facilitar el acceso a estudiantes que trabajan o que deseen cursar asignaturas en la modalidad a distancia. Además considerando que las carreras mencionadas son muy pertinentes como oferta educativa a nivel de las Redes Educativas Regionales; y que si bien en la expresión virtual el bajo acceso al internet y la baja alfabetización digital han limitado su matrícula, la expresión semipresencial sin mediación virtual se presenta como una forma de ampliar el acceso, diversificar la oferta, optimizar la infraestructura existente y mejorar la calidad educativa por la capacitación docente, la actualización de los planes de estudio y el fortalecimiento de los recursos educativos.</p> <p>De esta manera, también se abre la oportunidad para los estudiantes de cursar asignaturas de una misma carrera de manera presencial y a distancia virtual o semipresencial, concretando la política de bimodalidad y aplicando la Norma Académica de la Multimodalidad, fortaleciendo la política de redes educativas regionales, facilitando los trayectos educativos, mejorando la capacidad del recurso humano y optimizando el uso de los recursos educativos físicos y tecnológicos de los diferentes Centros de la UNAH.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 88 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

	<p>Por otro lado, la UNAH cuenta desde hace nueve (9) años con un sistema automatizado de registro estudiantil, que progresivamente ha ido integrando los diferentes procesos relacionados con el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes de la UNAH. Actualmente se mantienen separados los sub sistemas de registro de los estudiantes de la modalidad presencial, de la modalidad a distancia semipresencial y de esta modalidad virtual; siendo una necesidad que debe atenderse a la brevedad, el contar con un sistema de registro que facilite la movilidad de los estudiantes entre las modalidades mencionadas.</p>
<b>Metodología</b>	<p>La estrategia se operacionaliza en las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Toma de decisiones sobre la ampliación de carreras en modalidad a distancia semipresencial y virtual a los Centros Regionales donde funcionan CRAED y los que cuentan con Telecentros, e ITS-Tela.</li><li>• Desarrollo y rediseño curricular</li><li>• Innovación educativa</li><li>• Fortalecimiento del talento humano para la bimodalidad</li><li>• Desarrollo de condiciones para el aprendizaje multimodal y de recursos educativos</li><li>• Nuevos procesos para el sistema de registro estudiantil automatizado</li></ul> <p><b>Ampliación de carreras en modalidad a distancia semipresencial y virtual a los Centros Regionales donde funcionan CRAED y los que cuentan con Telecentros, e ITS-Tela.</b></p> <p>El Consejo Universitario debe aprobar la ampliación de la oferta de carreras en modalidad a distancia semipresencial y virtual a los Centros propuestos, para proceder conforme a la normativa vigente en la UNAH y en el Sistema de Educación Superior; además de aprobar que la Rectoría instruya a SEAPI y la DEGT para que en coordinación con la Vicerrectoría Académica y las direcciones de los Centros Regionales, se diseñen y ejecuten los proyectos de mejora y adecuación de las condiciones de aprendizaje en dichos Centros y los CRAED.</p> <p><b>Desarrollo y rediseño curricular:</b></p> <p>Se finalizará el proceso de desarrollo curricular y el rediseño de los planes de estudio integrando las expresiones semipresencial y virtual a la modalidad presencial. Simultáneamente se iniciará con el desarrollo del 25% de las asignaturas en estas expresiones actualizando la mediación virtual en las asignaturas en las que ya existe y produciendo la mediación semipresencial que comprende la elaboración de guías didácticas y los métodos de evaluación. Se desarrollará un plan de trabajo específico para lograr la mediación del 75% de las asignaturas restantes entre enero y julio 2017, en función de los porcentajes establecidos para cada una de las expresiones en el reglamento de educación a distancia del Nivel de Educación Superior vigente.<sup>8</sup></p> <p>Además se mejorará el acceso al campus virtual y a la oferta de asignaturas virtuales que ya están disponibles en el mismo, entre ellas las cuatro asignaturas de estudios generales virtuales sin tutor (autoevaluables) y las asignaturas de las carreras de Técnico en Microfinanzas y las Licenciaturas en Ecoturismo y en Pedagogía.</p> <p><b>Innovación Educativa</b></p> <p>Se incorporarán en los rediseños curriculares las innovaciones educativas ya validadas para la UNAH y que la Dirección de Innovación Educativa (DIE) ha sistematizado a través de las jornadas anuales; con ello se avanzará en concretar los principios del Modelo Educativo de la UNAH y se superará el riesgo de solo trasladar lo tradicional de la modalidad presencial a la modalidad a distancia, sin mejorar su calidad y sin innovaciones educativas.</p>

<sup>8</sup> **Artículo 4 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras:** "La Modalidad de Educación a Distancia, puede desarrollarse a través de Programas o Cursos, en cualquiera de las siguientes expresiones: a) **Semipresencial**, es la que incluye Programas o Cursos cuyas actividades de aprendizaje se desarrollan por medio del estudio autónomo, en donde el estudiante asiste a encuentros presenciales y cuenta además con tutorías, conducentes a la obtención de los objetivos educacionales planteados, correspondiendo al Docente el rol de facilitador, orientador o tutor, utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad. b) **Semipresencial con mediación Virtual** es la que incluye Programas o Cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. c) **Virtual**, es la que incluye Programas o Cursos que evidencian que al menos el 80% del diseño de sus Programas, Cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. d) Todo programa o carrera a distancia virtual deberá incorporar hasta un 20% de actividad formativa presencial. Este porcentaje de actividad aprendizaje presencial, estará determinado por la naturaleza y particularidades del área de conocimiento de la carrera o programa académico correspondiente y deberá fundamentarse y consignarse en el plan de estudio respectivo. El grado de presencialidad exigido es a nivel del proceso formativo total del programa o carrera. Dentro de la actividad de aprendizaje presencial podrán incluirse: la inducción a la modalidad, tutorías presenciales (de reatualización de contenidos o para evaluaciones de asignaturas), laboratorios específicos (cuando la naturaleza de la carrera o la asignatura lo exija), prácticas profesionales, asesorías de tesis, de proyectos de vinculación e investigación".





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 89 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016*

**Fortalecimiento del talento humano para la bimodalidad**

En esta línea de acción debe partirse de un diagnóstico del profesorado ya capacitado en la modalidad a distancia en sus dos expresiones (semipresencial y virtual) y de un diagnóstico en las redes educativas regionales sobre el talento humano disponible por áreas de especialidad y determinar en cuáles casos se requerirá de la contratación de tutores locales y de tutores externos. Posteriormente se desarrollarán procesos de formación en dos cursos básicos: tutoría en línea y elaboración de guías didácticas. También deberá considerarse el personal de apoyo para el fin de semana como coordinadores de la carrera, auxiliares de biblioteca y sala de cómputo; así como los servicios de aseo y vigilancia.

**Desarrollo de condiciones para el aprendizaje multimodal y de recursos educativos**

La Vicerrectoría Académica, la Dirección de Educación a Distancia y la SEAPI han venido completando un diagnóstico de necesidades para mejorar las condiciones de aprendizaje en la modalidad a distancia semipresencial y se cuenta con un diseño prototipo para los CRAED de carácter modular, que facilita su adaptación en los diferentes sitios donde dichos centros funcionan. Además debe hacerse la selección de los materiales didácticos necesarios para apoyar las dos expresiones de la modalidad, tanto físicos como digitales. Paulatinamente se deberán hacer las compras de equipamiento necesario en los CRAED para apoyar la expresión virtual.

**Nuevos procesos para el sistema de registro estudiantil automatizado**

Se ha integrado un equipo de trabajo (fuerza de tarea conjunta) para que en el período de septiembre a noviembre 2016 se diseñen los nuevos procesos e integren los tres subsistemas en uno solo, para apoyar la movilidad estudiantil entre las modalidades, de manera que un estudiante matriculado, por ejemplo en UNAH-VS, pueda matricular en el mismo período asignaturas en modalidad presencial, en modalidad a distancia semipresencial y/o en modalidad a distancia virtual.

.../87



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 90 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Plan de acción	ACCION	2016					2017
		AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE
	<b>1. Diagnóstico de la demanda</b> En curso. Determinar la demanda de estudiantes en las expresiones virtual y semipresencial, así como los horarios para cursar las asignaturas a distancia.						
	<b>2. Finalización del rediseño curricular y de la actualización de los planes de estudios</b> Revisión de las mallas curriculares para definir cuáles espacios de aprendizaje pueden implementarse en modalidad a distancia sin mediación virtual y seleccionar el 25% inicial para realizar la mediación (carreras de Técnico en Microfinanzas, Licenciaturas en Pedagogía y Ecoturismo)						
	<b>3. Organización de equipos</b> de trabajo para elaborar las descripciones mínimas de espacios de aprendizaje.						
	<b>4. Capacitación a los equipos conformados;</b> capacitación en asesoría en línea y elaboración de guías didácticas.						
	<b>5. Elaboración de la mediación:</b> Desarrollo de las guías didácticas del 25% de espacios de aprendizaje seleccionados						
	<b>6. Esquema de tutorías</b>						
	- Decidir con base en estudio de demanda de los estudiantes y del presupuesto disponible que días se realizarán las tutorías y en qué horarios.						
	- Elaborar el calendario de tutorías y evaluaciones para luego ser socializado						
	<b>7. Selección de tutores o docentes:</b> Selección de los tutores que habrán de desarrollar los espacios de aprendizaje en el I PAC 2017. En caso de requerir tutores no locales, revisar el reglamento de viáticos y hacer proyecciones de la inversión a realizar, delegando el trámite de los mismos a la entidad correspondiente.						
	<b>8. Programación académica en el Sistema Automatizado Registro:</b> Ingresar al Sistema de Registro para realizar la programación de los espacios de aprendizaje que habrán de servirse de forma multimodalidad.						
	<b>9. Difusión.</b> Elaborar el cronograma de asignaturas que se habrán de impartir en el periodo académico y oficializarlo.						
	<b>10. Evaluación.</b> Promover la realización de la evaluación en línea por parte de los estudiantes a los tutores en la página del Sistema de Registro, considerando que la misma debe realizarse previo a la publicación de calificaciones por periodo académico.						



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 91 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, sobre este punto, enfatizó: “Esta es una Propuesta que habíamos venido conversando, diría Señora Rectora desde inicio de año prácticamente, cuando estábamos promoviendo que el Consejo de Educación Superior aprobara que ya existe un Reglamento de la Educación Superior a Distancia que regula la Educación a Distancia en las 20 universidades públicas y privadas, y donde analizábamos que tenemos dos desafíos que no hemos atendido plenamente, uno de ellos es ampliar la oferta educativa en la Modalidad a Distancia semipresencial, que es la que se oferta a través de los ocho CRAED, de los ocho Centros de Recursos de Aprendizaje a Distancia, y que a esta fecha tiene 27 años de no modificarse, a través de los CRAED se oferta Pedagogía y Administración de Empresas Agropecuarias, entonces eso ha estado pendiente desde el año 2007 la Comisión de Transición emitió un primer acuerdo estableciendo lo que es la política de la bimodalidad y esa política instruye a que todas las Facultades y Centros Regionales amplíen su oferta presencial a la modalidad a distancia, entonces no hemos atendido hemos estado como les decía con esas dos carreras y el otro desafío que tenemos pendiente y que tiene que ver su respuesta sobre todo con viabilidad de tipo financiera, es mejorar las condiciones de aprendizaje en los CRAED de hecho hay tres de los ocho (8) CRAED que funcionan en Centros ya, tenemos el CRAED Tegucigalpa, el CRAED de Choluteca que funciona en el CURC, y el CRAED Juticalpa que funciona en el CURNO, tenemos otros tres CRAED que a través de aportes financieros de los estudiantes y de organizaciones de los estudiantes y de algunos gestores locales han hecho algún tipo de inversión en infraestructura, que ya fue evaluada por SEAPI y que no reúne las condiciones de un Centro de Educación Superior a Distancia, es el caso de La Entrada en Copán, de Tocoa verdad y El Progreso. Y tenemos dos CRAED que no cuentan con ninguna instalación propia que son CRAED El Paraíso y CRAED Siguatepeque, en los diseños estandarizados que SEAPI diseñó a raíz de un diagnóstico de necesidades levantar un CRAED con todos los requerimientos estandarizados que regulan para las 20 universidades públicas y privadas anda en el orden de Sesenta Millones cada CRAED, verdad, entonces estaríamos hablando de una inversión pues bastante grande. Frente a esa situación nosotros tenemos Centros regionales que laboran de lunes a viernes, y con una infraestructura y unas condiciones de aprendizaje que los fines de semana prácticamente viernes en la tarde, sábado y domingo pues no se utilizan en ningún tipo de actividad; otro elemento y que está en los Considerandos que acompañan nuestro dictamen es que la Universidad ha venido incursionando en lo que es la Modalidad a Distancia Virtual a través de los Telecentros, en este momento tenemos tres carreras ya virtualizadas, el Técnico en Microfinanzas, la Licenciatura en Pedagogía, y la Licenciatura en Ecoturismo, que se ofrecen en los Telecentros de Roatán que es un Telecentro del CURLA, en el de Gracias y en el de Ocotepeque que son Telecentros del CUROC y en Choloma y Puerto Cortés que son Telecentros de UNAH-VS; y un cuarto elemento que nosotros analizamos es que en los datos del Sistema de Admisión cerca del 73% de los estudiantes de los centros regionales estudian y trabajan, por lo que sus tiempos de graduación son en promedio 1.8 más largos hasta 2.8 años más que un estudiante que no trabaja, se ha disminuido verdad porque en el 2005 es una cifra que hemos estado manejando el promedio de estadía en la Universidad era de 12 año para carreras de cinco años, hemos bajado, todavía nos queda un déficit pero cuando ya vamos al análisis interno de esos datos en realidad el mayor peso está en los centros regionales y en parte he explicado por ese fenómeno de que la mayoría de los estudiantes de los Centros Regionales estudian y trabajan, de tal manera que haciendo esas valoraciones es que les presentamos esta propuesta que ya la hemos trabajado directamente en reuniones que tuvimos hace unas tres semanas en CURLA trabajamos con la red del Litoral Atlántico, estuvo el ITS-TELA y estuvo el CRAED TOCOA, y también estuvimos posteriormente en UNAH-VS que tuvimos la oportunidad de que participara también la Decana de Ciencias Económicas y el Decano de la Facultad de Ciencias, y quedó pendiente la reunión con la Directora de CURLP y la reunión con el Director de CURNO, incluso la de CURLP estaba para mañana y la del CURNO creo que era la semana anterior, pero ellos conocen la Propuesta, entendemos que están de acuerdo con la misma, entonces a partir de esas consideraciones la propuesta está condensada en seis acciones, la primera es, que este Consejo Universitario, allí están los cinco puntos es que el Consejo Universitario apruebe la ampliación de Carreras en



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

# UNAH

*Página 92 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

Modalidad a Distancia Semipresencial y en Modalidad a Distancia Virtual a los Centros Regionales donde funcionan CRAED y en aquellos que cuentan con Telecentros, y el Instituto Tecnológico Superior de Tela por el Técnico en Microfinanzas, de tal manera en concretamente en CURLA UNAH-VS CURLP CURNO y Tegucigalpa se ofrezcan las carreras nuevas bajos a decirlo así en estos centros regionales para optimizar el uso de esa infraestructura, para ello también y lo había olvidado el otro elemento que valoramos es que estas carreras están bastante avanzadas en sus rediseños curriculares, y eso está permitiendo ya que esos rediseños sean totalmente bimodales, y por eso aparece como el segundo componente el desarrollo y rediseño curricular; un tercer componente de la propuesta es la innovación educativa porque muchas veces se piensa que solo es ponerle internet a la misma Propuesta Presencial y que ya es a Distancia, realmente hay un diseño instruccional para la educación virtual y hay un diseño instruccional para los diseños Semipresenciales, entonces esas innovaciones educativas se están incorporando y se continuarían incorporando. El otro componente es que necesitamos para que esta Propuesta inicie en el Primer Periodo 2017 intensificar la capacitación de los profesores, es decir los cursos que ya tiene la DIE de Tutoría en Línea habría que intensificarlo para cubrir al mayor número de profesores de estas carreras pero también capacitarlo en lo que es la mediación semipresencial a través de guías didácticas que ya también existen las buenas prácticas a nivel internacional. El otro componente es el desarrollo de condiciones para el aprendizaje multimodal y de recursos educativos, por ejemplo la Modalidad Semipresencial en los CRAED no cuentan con textos mediados, hay textos mediados para la Modalidad semipresencial y la Universidad tiene un repositorio en la Biblioteca ya de materiales virtuales, el tema y revistas, etc., ya afortunadamente hemos empezado a incursionar pero habrá también que fortalecer ese componente y dotar a los Centros Regionales mencionados de algún equipo de tipo audiovisual y mejorar los servicios de internet porque cuando estas modalidades se desarrollan es importante lo mencionaba hoy en la mañana la Directora Patricia Hernández contar con una un ancho de banda que permita bajar videos por ejemplo, ver un tutorial, etc., y un último componente que tiene la Propuesta es incorporar en el Sistema de Registro Estudiantil nuevos procesos, en este momento los estudiantes de modalidad presencial tienen un Sistema de registro separado del Sistema de Registro de los estudiantes de los Telecentros y hay otro Sistema para los estudiantes de los CRAED, deberíamos de avanzar ya para el Primer Período 2017 en que el estudiante se mueva libremente en su matrícula entre las tres modalidades, es decir perfectamente un estudiante del CURNO debería poder matricular dos asignaturas presenciales, una el fin de semana y una virtual, en este momento no se puede por un tema técnico de proceso técnico, entonces hemos organizado un grupo de tarea que en un mes tiene que estarnos presentando ya los avances en los nuevos procesos de manera que para el Primer Período 2017 por lo menos los estudiantes de estos cuatro centros que hemos mencionado CURLA UNAH-VS, CURLP Y CURNO podamos validar allí esos nuevos procesos de manera que los estudiantes puedan tener lo que ya en el 2007 la Comisión de Transición aprobó como Movilidad Intermodalidades y de manera que también nuestros estudiantes logren ese beneficio, entonces esa es la Propuesta con los cinco componentes que les he mencionado.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutida. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-086-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la propuesta de ampliación de cobertura y oferta de la modalidad a distancia semipresencial y virtual en los Centros Regionales, el cual literalmente dice: **“AMPLIACION DE LA MULTIMODALIDAD EN LAS REDES EDUCATIVAS REGIONALES. Alcance:** Red Educativa Regional del Norte, Red Educativa Regional del Litoral Atlántico, Red Educativa Regional Oriental, Red Educativa Regional del Sur, Red Educativa de Occidente.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 93 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

<b>Objetivo:</b>	Ampliación con calidad y pertinencia de la oferta multimodal en las redes educativas y en los Centros Regionales donde funcionan CRAED.
<b>Objetivos específicos:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Ampliar la oferta semipresencial y virtual, en un primer momento de las carreras de Licenciatura en Ecoturismo y Técnico en Microfinanzas en los nodos centrales de la Red Educativa del Litoral Atlántico (CURLA), la Red de la Región Norte (UNAH-VS), además en la Región del Sur (CURLP) y Red Educativa Regional Oriental (CURNO); la carrera de Técnico en Microfinanzas en el I PAC 2016 y la Licenciatura en Ecoturismo en el II PAC y III PAC 2017.</li><li>2. Mejorar la calidad del sistema de registro estudiantil automatizado con el propósito de facilitar la movilidad entre modalidades educativas de los estudiantes de la UNAH.</li></ol>
<b>Justificación:</b>	<p>Diferentes diagnósticos han puesto de manifiesto la necesidad de diversificar la oferta educativa en los CRAED, circunscrita desde hace varios años a dos carreras: Licenciatura en Pedagogía y Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias; siendo uno de los requerimientos para ampliar la oferta contar con instalaciones que cumplan con los estándares de calidad definidos por el Consejo de Educación Superior, lo cual significa en algunos casos altas inversiones para construir y equipar los CRAED sobre todo en aquellos sitios donde estos funcionan fuera del Centro Regional y no se cuenta con ninguna infraestructura. Por otra parte, la UNAH ya oferta tres (3) carreras en modalidad a distancia virtual a través de los Telecentros: Licenciatura en Pedagogía, Técnico en Microfinanzas y Licenciatura en Ecoturismo, estando las tres en proceso de desarrollo curricular y rediseño de sus planes de estudio. Sumado a lo anterior, la capacidad en recursos de aprendizaje e infraestructura de los Centros Regionales Universitarios es poco utilizada los viernes y fines de semana, y los datos del Sistema de Admisión y del Sistema de Registro Estudiantil reflejan que un alto porcentaje de estudiantes de dichos Centros Regionales estudian y trabajan.</p> <p>Lo anterior hace pertinente y factible considerar la posibilidad de implementar la modalidad a distancia semipresencial y virtual en los Centros Regionales donde funcionan CRAED y en los que cuentan con Telecentros, que en este caso son: CURLA, UNAH-VS, CURLP, CUROC y CURNO; iniciando con dos de las carreras mencionadas, Técnico en Microfinanzas y Licenciatura en Ecoturismo; y así optimizar el uso de los recursos de aprendizaje e infraestructura y facilitar el acceso a estudiantes que trabajan o que deseen cursar asignaturas en la modalidad a distancia. Además considerando que las carreras mencionadas son muy pertinentes como oferta educativa a nivel de las Redes Educativas Regionales; y que si bien en la expresión virtual el bajo acceso al internet y la baja alfabetización digital han limitado su matrícula, la expresión semipresencial sin mediación virtual se presenta como una forma de ampliar el acceso, diversificar la oferta, optimizar la infraestructura existente y mejorar la calidad educativa por la capacitación docente, la actualización de los planes de estudio y el fortalecimiento de los recursos educativos.</p> <p>De esta manera, también se abre la oportunidad para los estudiantes de cursar asignaturas de una misma carrera de manera presencial y a distancia virtual o semipresencial, concretando la política de bimodalidad y aplicando la Norma Académica de la Multimodalidad, fortaleciendo la política de redes educativas regionales, facilitando los trayectos educativos, mejorando la capacidad del recurso humano y optimizando el uso de los recursos educativos físicos y tecnológicos de los diferentes Centros de la UNAH.</p> <p>Por otro lado, la UNAH cuenta desde hace nueve (9) años con un sistema automatizado de registro estudiantil, que progresivamente ha ido integrando los diferentes procesos relacionados con el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes de la UNAH. Actualmente se mantienen separados los sub sistemas de registro de los estudiantes de la modalidad presencial, de la modalidad a distancia semipresencial y de esta modalidad virtual; siendo una necesidad que debe atenderse a la brevedad, el contar con un sistema de registro que facilite la movilidad de los estudiantes entre las modalidades mencionadas.</p>
<b>Metodología</b>	La estrategia se operacionaliza en las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Toma de decisiones sobre la ampliación de carreras en modalidad a distancia semipresencial y virtual a los Centros Regionales donde funcionan CRAED y los que</li></ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 94 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

	<p>cuentan con Telecentros, e ITS-Tela.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo y rediseño curricular</li><li>• Innovación educativa</li><li>• Fortalecimiento del talento humano para la bimodalidad</li><li>• Desarrollo de condiciones para el aprendizaje multimodal y de recursos educativos</li><li>• Nuevos procesos para el sistema de registro estudiantil automatizado</li></ul> <p><b>Ampliación de carreras en modalidad a distancia semipresencial y virtual a los Centros Regionales donde funcionan CRAED y los que cuentan con Telecentros, e ITS-Tela.</b></p> <p>El Consejo Universitario debe aprobar la ampliación de la oferta de carreras en modalidad a distancia semipresencial y virtual a los Centros propuestos, para proceder conforme a la normativa vigente en la UNAH y en el Sistema de Educación Superior; además de aprobar que la Rectoría instruya a SEAPI y la DEGT para que en coordinación con la Vicerrectoría Académica y las direcciones de los Centros Regionales, se diseñen y ejecuten los proyectos de mejora y adecuación de las condiciones de aprendizaje en dichos Centros y los CRAED que funcionan en ellos.</p> <p>Los CRAED que funcionan en locales que no son de la UNAH continuarán ofreciendo las dos (2) carreras que a la fecha se ofertan siendo la Licenciatura en Pedagogía y Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias.</p> <p><b>Desarrollo y rediseño curricular:</b></p> <p>Se finalizará el proceso de desarrollo curricular y el rediseño de los planes de estudio integrando las expresiones semipresencial y virtual a la modalidad presencial. Simultáneamente se iniciará con el desarrollo del 25% de las asignaturas en estas expresiones actualizando la mediación virtual en las asignaturas en las que ya existe y produciendo la mediación semipresencial que comprende la elaboración de guías didácticas y los métodos de evaluación. Se desarrollará un plan de trabajo específico para lograr la mediación del 75% de las asignaturas restantes entre enero y julio 2017, en función de los porcentajes establecidos para cada una de las expresiones en el reglamento de educación a distancia del Nivel de Educación Superior vigente.<sup>9</sup></p> <p>Además se mejorará el acceso al campus virtual y a la oferta de asignaturas virtuales que ya están disponibles en el mismo, entre ellas las cuatro asignaturas de estudios generales virtuales sin tutor (autoevaluables) y las asignaturas de las carreras de Técnico en Microfinanzas y las Licenciaturas en Ecoturismo y en Pedagogía.</p> <p><b>Innovación Educativa</b></p> <p>Se incorporarán en los rediseños curriculares las innovaciones educativas ya validadas para la UNAH y que la Dirección de Innovación Educativa (DIE) ha sistematizado a través de las jornadas anuales; con ello se avanzará en concretar los principios del Modelo Educativo de la UNAH y se superará el riesgo de solo trasladar lo tradicional de la modalidad presencial a la modalidad a distancia, sin mejorar su calidad y sin innovaciones educativas.</p> <p><b>Fortalecimiento del talento humano para la bimodalidad</b></p> <p>En esta línea de acción debe partirse de un diagnóstico del profesorado ya capacitado en la modalidad a distancia en sus dos expresiones (semipresencial y virtual) y de un diagnóstico en las redes educativas regionales sobre el talento humano disponible por áreas de especialidad y determinar en cuáles casos se requerirá de la contratación de tutores locales</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<sup>9</sup> **Artículo 4 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras:** "La Modalidad de Educación a Distancia, puede desarrollarse a través de Programas o Cursos, en cualquiera de las siguientes expresiones: a) **Semipresencial**, es la que incluye Programas o Cursos cuyas actividades de aprendizaje se desarrollan por medio del estudio autónomo, en donde el estudiante asiste a encuentros presenciales y cuenta además con tutorías, conducentes a la obtención de los objetivos educacionales planteados, correspondiendo al Docente el rol de facilitador, orientador o tutor, utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad. b) **Semipresencial con mediación Virtual** es la que incluye Programas o Cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. c) **Virtual**, es la que incluye Programas o Cursos que evidencian que al menos el 80% del diseño de sus Programas, Cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. d) Todo programa o carrera a distancia virtual deberá incorporar hasta un 20% de actividad formativa presencial. Este porcentaje de actividad aprendizaje presencial, estará determinado por la naturaleza y particularidades del área de conocimiento de la carrera o programa académico correspondiente y deberá fundamentarse y consignarse en el plan de estudio respectivo. El grado de presencialidad exigido es a nivel del proceso formativo total del programa o carrera. Dentro de la actividad de aprendizaje presencial podrán incluirse: la inducción a la modalidad, tutorías presenciales (de reatotalimentación de contenidos o para evaluaciones de asignaturas), laboratorios específicos (cuando la naturaleza de la carrera o la asignatura lo exija), prácticas profesionales, asesorías de tesis, de proyectos de vinculación e investigación".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 95 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016

y de tutores externos. Posteriormente se desarrollarán procesos de formación en dos cursos básicos: tutoría en línea y elaboración de guías didácticas. También deberá considerarse el personal de apoyo para el fin de semana como coordinadores de la carrera, auxiliares de biblioteca y sala de cómputo; así como los servicios de aseo y vigilancia.

**Desarrollo de condiciones para el aprendizaje multimodal y de recursos educativos**

La Vicerrectoría Académica, la Dirección de Educación a Distancia y la SEAPI han venido completando un diagnóstico de necesidades para mejorar las condiciones de aprendizaje en la modalidad a distancia semipresencial y se cuenta con un diseño prototipo para los CRAED de carácter modular, que facilita su adaptación en los diferentes sitios donde dichos centros funcionan. Además debe hacerse la selección de los materiales didácticos necesarios para apoyar las dos expresiones de la modalidad, tanto físicos como digitales. Paulatinamente se deberán hacer las compras de equipamiento necesario en los CRAED para apoyar la expresión virtual.

**Nuevos procesos para el sistema de registro estudiantil automatizado**

Se ha integrado un equipo de trabajo (fuerza de tarea conjunta) para que en el período de septiembre a noviembre 2016 se diseñen los nuevos procesos e integren los tres subsistemas en uno solo, para apoyar la movilidad estudiantil entre las modalidades, de manera que un estudiante matriculado, por ejemplo en UNAH-VS, pueda matricular en el mismo período asignaturas en modalidad presencial, en modalidad a distancia semipresencial y/o en modalidad a distancia virtual.

.../96



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 96 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016*

Plan de acción	ACCION	2016					2017
		AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE
	<b>1. Diagnóstico de la demanda</b> En curso. Determinar la demanda de estudiantes en las expresiones virtual y semipresencial, así como los horarios para cursar las asignaturas a distancia.						
	<b>2. Finalización del rediseño curricular y de la actualización de los planes de estudios</b> Revisión de las mallas curriculares para definir cuáles espacios de aprendizaje pueden implementarse en modalidad a distancia sin mediación virtual y seleccionar el 25% inicial para realizar la mediación (carreras de Técnico en Microfinanzas, Licenciaturas en Pedagogía y Ecoturismo)						
	<b>3. Organización de equipos</b> de trabajo para elaborar las descripciones mínimas de espacios de aprendizaje.						
	<b>4. Capacitación a los equipos conformados;</b> capacitación en asesoría en línea y elaboración de guías didácticas.						
	<b>5. Elaboración de la mediación:</b> Desarrollo de las guías didácticas del 25% de espacios de aprendizaje seleccionados						
	<b>6. Esquema de tutorías</b>						
	- Decidir con base en estudio de demanda de los estudiantes y del presupuesto disponible que días se realizarán las tutorías y en qué horarios.						
	- Elaborar el calendario de tutorías y evaluaciones para luego ser socializado						
	<b>7. Selección de tutores o docentes:</b> Selección de los tutores que habrán de desarrollar los espacios de aprendizaje en el I PAC 2017. En caso de requerir tutores no locales, revisar el reglamento de viáticos y hacer proyecciones de la inversión a realizar, delegando el trámite de los mismos a la entidad correspondiente.						
	<b>8. Programación académica en el Sistema Automatizado Registro:</b> Ingresar al Sistema de Registro para realizar la programación de los espacios de aprendizaje que habrán de servirse <b>de forma multimodalidad.</b>						
	<b>9. Difusión.</b> Elaborar el cronograma de asignaturas que se habrán de impartir en el periodo académico y oficializarlo.						
	<b>10. Evaluación.</b> Promover la realización de la evaluación en línea por parte de los estudiantes a los tutores en la página del Sistema de Registro, considerando que la misma debe realizarse previo a la publicación de calificaciones por periodo académico.						

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

# UNAH

*Página 97 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016*

## **PUNTO No.21**

### **PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS ADICIONALES PARA INGRESO DE LOS PROFESORES DE LA UNAH A LOS POSGRADOS DE LA PROPIA INSTITUCIÓN (UNAH).**

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la nota contentiva de:

- a) Oficio VRA-No. 1243-2016. 31 de agosto de 2016.** Máster Belinda Flores De Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Presente Estimada señora Secretaria: La Vicerrectoría Académica le solicita que sea incorporado como punto de agenda en la próxima sesión de ese Órgano de Gobierno, la presentación, discusión y aprobación de la Propuesta de Criterios adicionales para ingreso de los Profesores de la UNAH a los Posgrados de la propia Institución, cuyo Acuerdo Preliminar fue aprobado por el Consejo General de Postgrado. Lo anterior en cumplimiento del Acuerdo No. CU-O-014-02-2015 numeral PRIMERO, y en aplicación del Artículo 10, numeral 7) de la Ley Orgánica de la UNAH, El Consejo Universitario tiene las atribuciones siguientes: **“Establecer los criterios que regulen el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes”**. Es de hacer ver que ésta solicitud fue presentada a esa Secretaría anteriormente, pero se agendó como correspondencia. Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- ACUERDO No. CGP-O-001-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Suspende temporalmente los requisitos de admisión establecidos para las carreras de posgrado que ofrece la UNAH, de forma exclusiva para los profesores de la UNAH, hasta el 20 de diciembre del 2017, basados en el artículo N° 318 de las Normas Académicas de la UNAH y en consonancia con los acuerdos N° CU-O-012-01-2015 y CU-O-014-02-2015, Dichos requisitos se suplirán valorando los siguientes aspectos relaciones con las, tres funciones fundamentales universitarias siendo: **Docencia, a)** Experiencia profesional impartiendo experiencias educativas afines al tema del posgrado en el cual está interesado, **b)** Experiencia en” gestión académica en el área de docencia, gestión del currículo, de la calidad, en el comité técnico de carrera, jefe de departamento o coordinador de carrera de grado, **c)** Experiencia profesional en la carrera de grado que sirve de base al continuum disciplinar del posgrado en el cual tiene interés; **Investigación Científica; a)** Autoría de Libros, **b)** Co autoría de Libros, **c)** Publicación en Revistas Nacionales e Internacional, **d)** Ponencias eventos nacionales e internacionales, **e)** Conferencias nacionales e Internacionales, **f)** Cargos en gestión de la investigación; **Vinculación Universidad-Sociedad; a)** Dirección y participación de Proyectos de Vinculación Universidad Sociedad, **b)** Cargos en gestión de la vinculación Universidad Sociedad; **Expediente profesional y académico, a)** Ningún sanción por faltas a los deberes del docente universitario, **b)** Evaluación del desempeño docente excelente o muy buena, **c)** Ninguna denuncia comprobada en el Comisionado Universitario, **d)** Experiencia profesional certificada por la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **e)** No ser sujeto de proceso penal o civil. **SEGUNDO:** A solicitud de la Coordinación de la Carrera de posgrado correspondiente y con el visto bueno de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, se proceda a la matrícula de estos casos soportando el expediente del estudiante acompañando este acuerdo, como los acuerdos N° CU-O-012-01-2015 y CU-O-014-02-2015, emitido por el Consejo Universitario. **TERCERO:** Este acuerdo es de aplicación exclusiva y temporal para los profesores que laboran en la UNAH, hasta el 20 de diciembre de 2017. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Presidenta Consejo General de Posgrado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 98 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

**b) Oficio No.1211-DICYP. 26 de agosto, 2016.** DRA. RUTILIA CALDERÓN Vicerrectoría Académica Presente Estimada Doctora Calderón: La Dirección de Investigación Científica y Posgrado ha recibido una consulta de la Coordinación General de Posgrado de Ciencias Sociales sobre el caso de una profesora universitaria que desea realizar estudios de posgrado, pero que no cuenta con el índice académico de ingreso exigido por la normativa universitaria. Esta Dirección en cumplimiento de la obligación constitucional de atender el derecho de petición de la referida profesora, como órgano integrante del Sistema de Estudios de Posgrado y unidad ejecutora de las disposiciones del Consejo General del Sistema, manifiesta estar en conocimiento de la siguiente información relacionada al caso que nos ocupa: **1.-** Mediante acuerdo CGP-O-001-05-2015, el Consejo General del Sistema de Estudios de Posgrado analizó y elaboró los criterios adicionales que permitirían al docente universitario, que no reúne el requisito del índice académico exigido, ingresar a las carreras de posgrado; en cumplimiento del mandato emitido por el honorable Consejo Universitario, mediante Acuerdo No CU-O-014-02-2015<sup>2</sup>, apartado PRIMERO en el cual literalmente dice: *“Instruir al Consejo General de Posgrados, para que analice e incluya criterios adicionales como el desempeño académico en docencia, investigación, vinculación y expediente laboral de los aspirantes a las carreras académicas de posgrado de que se trate únicamente para los docentes de la UNAH”*. **2.-** Dichos criterios fueron enviados a las oficinas del Consejo Universitario mediante Oficio No 017-SE-CGP-2015, con fecha 08 de diciembre del 2015, el cual fue recibido en dicha oficina el 14 de diciembre del 2015, para que fuera insertado como punto de agenda para su discusión y aprobación por el Consejo Universitario; pero hasta la fecha no han sido sometidos en ninguna sesión para ser discutidos y aprobados, debido a que, según indagaciones extraoficiales, el documento fue ingresado únicamente como correspondencia. **3.-** Por lo antes descrito es necesario que el acuerdo CGP-O-001-05-2015, contenido en el Oficio No.017-SE-CGP-2015, sea objeto de punto de agenda del Consejo Universitario, tal como lo indica el Artículo 10 numeral 7) de la Ley Orgánica que manda: “el Consejo Universitario tiene las atribuciones siguientes: [...] **7) establecer los criterios que regulen el ingreso,** permanencia y egreso de los estudiantes”. Para poder dar respuesta a la petición antes descrita, en estricto respeto de las facultades exclusivas del Consejo Universitario, le pido solicite a la Secretaría de dicho Consejo incorporar como un punto para ser discutido en la próxima sesión ordinaria los criterios adicionales para el ingreso excepcional a los posgrados de profesores universitarios que no reúnen el índice de 70%, los cuales se encuentran descritos en el Acuerdo CGP-O-001-05-2015. Se adjuntan a la presente: **1)** Oficio No 017-SE-CGP-2015 **2)** Acuerdo CGP-O-001-05-2015 **3)** Acuerdos CU-0-014-02-2015 y CU-0-012-01-2015. Sin otro particular, me suscribo de usted. La saluda, atentamente, Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Posgrado, UNAH.

---

<sup>1</sup> Este acuerdo modificó el apartado segundo del acuerdo CU-0-012-01-2015, en el que originalmente se resolvió sobre los casos de profesores universitarios que no cumplen con el índice de ingreso a los posgrados.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, enfatizó: “Para recordar este Consejo Universitario conoció de una Solicitud presentada por la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, dado que ellos estaban iniciando Postgrados y existía la limitante de que profesores que tenían un excelente desempeño ya producto de la evaluación del desempeño docente, no podían tener acceso a los mismos debido a que su índice de graduación de Licenciatura era menor a 70% que es el requisito de ingreso, en ese momento entonces el Consejo Universitario recibió la solicitud, la aprobó, pero mandó a que el Consejo General de Postgrados elaborara estos criterios para evaluar a estos profesores que no cumplían con el 70% de índice de graduación para ingresar a Maestría. Cumplimos como decimos en el oficio, lo enviamos a Consejo Universitario pero por problema de comunicación en su momento no se ha agendo y los profesores han estado pendientes esperando a que se aprueben estos criterios para que se defina con base en ellos si pueden o no ingresar a estos postgrados. Como es una medida transitoria también el Consejo General de Postgrados propone al Consejo Universitario aprobar la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

# UNAH

*Página 99 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016*

medida transitoria hasta diciembre que esté vigente hasta diciembre 2017 en el entendido de que al igual que en las Carreras de Grado también en las Carreras al elevarse el índice de graduación en el grado también esto tendrá que verse reflejado ya en el cumplimiento de este requisito de ingreso a los postgrados, entonces lo que estamos haciendo es cumplir con el mandato, de hecho el Consejo General de Postgrados además de los criterios ya elaboró un instrumento donde se le da puntajes a cada uno de esos criterios y de ser aprobado pues de inmediato pasaríamos ya a evaluar a los primeros docentes que han estado esperando que son de la Facultad de Química y Farmacia, pero sabemos también que hay otras Facultades que para nuevos postgrados también han estado en espera de esta aprobación.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Victoria Zelaya y el Dr. Nabil Kawas. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-087-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la propuesta de Criterios adicionales para ingreso de los Profesores de la UNAH que ejercen la docencia a los Posgrados de la propia Institución, que literalmente dice: **“A)** Suspender temporalmente los requisitos de admisión establecidos para las carreras de posgrado que ofrece la UNAH, de forma exclusiva para los profesores de la UNAH, hasta el 20 de diciembre del 2017, basados en el artículo N° 318 de las Normas Académicas de la UNAH y en consonancia con los acuerdos N° CU-O-012-01-2015 y CU-O-014-02-2015, Dichos requisitos se suplirán valorando los siguientes aspectos relaciones con las, tres funciones fundamentales universitarias siendo: **Docencia:** **a)** Experiencia profesional impartiendo experiencias educativas afines al tema del posgrado en el cual está interesado, **b)** Experiencia en” gestión académica en el área de docencia, gestión del currículo, de la calidad, en el comité técnico de carrera, jefe de departamento o coordinador de carrera de grado, **c)** Experiencia profesional en la carrera de grado que sirve de base al continuum disciplinar del posgrado en el cual tiene interés; **Investigación Científica:** **a)** Autoría de Libros, **b)** Co autoría de Libros, **c)** Publicación en Revistas Nacionales e Internacional, **d)** Ponencias eventos nacionales e internacionales, **e)** Conferencias nacionales e Internacionales, **f)** Cargos en gestión de la investigación; **Vinculación Universidad-Sociedad:** **a)** Dirección y participación de Proyectos de Vinculación Universidad Sociedad, **b)** Cargos en gestión de la vinculación Universidad Sociedad; **Expediente profesional y académico:** **a)** Ningún sanción por faltas a los deberes del docente universitario, **b)** Evaluación del desempeño docente excelente o muy buena, **c)** Ninguna denuncia comprobada en el Comisionado Universitario, **d)** Experiencia profesional certificada por la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. **e)** No ser sujeto de proceso penal o civil. **B)** A solicitud de la Coordinación de la Carrera de posgrado correspondiente y con el visto bueno de la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, se proceda a la matrícula de estos casos soportando el expediente del estudiante acompañando este acuerdo, como los acuerdos N° CU-O-012-01-2015 y CU-O-014-02-2015, emitido por el Consejo Universitario. **C)** Este acuerdo es de aplicación exclusiva y temporal para los profesores que laboran en la UNAH, hasta el 20 de diciembre de 2017. **SEGUNDO:** Se excluye a los Posgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, en virtud de que se regulan por un Acuerdo Específicos. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

## **PUNTO No.22**

### **INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA-EVALUADORA DEL POA-PRESUPUESTO 2017, A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (SEDI).**

Para dar inicio a este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a la nota contentiva de:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 100 de 101*  
*Sesión Extraordinaria*  
*Acta No. CU-E-004-09-2016*

- **RU-No.589-2016. 19 de Agosto, 2016.** Máster BELINDA FLORES DE MENDOZA, Secretaria del Honorable Consejo Universitario Su Oficina.- Estimada MSc. Flores: Por este medio me permito remitirle SEDI-OFICIO-No.548-2017 de fecha 15 de agosto del mes en curso, a efecto de solicitarle la integración de la Comisión Técnica Evaluadora para el proceso de remisión del POA -PRESUPUESTO de la UNAH, tomando en cuenta el tiempo que toma la revisión del mismo; y de esta manera optimizar los tiempos en los pasos a seguir. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Ruiz, Rectora-UNAH

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, somete a discusión el presente punto y enfatizó: “El fondo de la petición, como el año pasado nos tardamos tanto en aprobar presupuesto precisamente porque lo elabora SEDI, de allí pasa a la Comisión de Control de Gestión y allí la Comisión lo revisa y después lo pasa al Consejo, y el Consejo nombra una Comisión que vuelve a revisarlo, este año pensábamos tener tiempos más cortos, sin embargo el conflicto nos hizo prolongar el tiempo porque estamos esperando los diseños que está haciendo la SEAPI en el tema de los laboratorios, y en el tema y no tenemos todavía montos definidos en cuanto a esos laboratorios, Laboratorio de Ciencia Básica para todos los Centros Regionales, para Ciudad Universitaria las mejoras etc., SEAPI ya estaba avanzando bastante es más este mes vamos al Ejecutivo con esos proyectos para la Contratación y que se construyan, porque recuerden que dijimos que el Ejecutivo nos iban a ayudar a dispensar los tiempos para la Legislación porque si no, no salimos de aquí a febrero del próximo año, entonces a raíz de esa situación nueva del conflicto y que queremos que quede incluido en Presupuesto lo que se va a requerir para esas mejoras se nos prolongó un poco el tiempo, y no queremos que nos llegue el otro año sin tener Presupuesto aprobado, por lo tanto lo que pide SEDI es que para que el Consejo vaya conociendo de la planificación se integre desde ahora a la Comisión que cuando ya venga al Consejo ya sea un trabajo conocido que no requiera de tanto tiempo, eso es. Eso es, entonces la Comisión que estamos pensando es la misma del año pasado, para que vamos a cambiar si ya tienen experiencia, el Ingeniero José Mónico Oyuela, el Profesor Oscar Arquímedes Zelaya, el Director José Francisco Herrera, el Consejero Estudiantil José Eduardo Enrique Fuentes, y don Allan Danilo Fajardo, Equipo Gestor del CURVA, entonces esa sería la Comisión y si hubiese otro más que quiera entrar no hay ninguna problema, pero el tema, el objetivo es que vayan conociendo desde comienzo la formulación, bueno como está FONAC ya integrada propondría también al FONAC, que se integre, ustedes saben si la Licenciada Barahona o doña Soledad. Sería la Licda. Barahona, porque FONAC no estuvo este tiempo anterior por eso no incluimos pero siempre ha estado en el tema Presupuestario FONAC, entonces estaríamos involucrando a FONAC en La Comisión.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-E-088-09-2016. ACUERDA: PRIMERO:** Conformar una Comisión integrada por los siguientes: **ING. JOSE MONICO OUELA**, Decano de la Facultad de Ingeniería. **MSC. OSCAR ARQUIMIDES ZELAYA**, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **DR. FRANCISCO JOSE HERRERA**, Director de la UNAH-VS. **MSC. ALLAN DANILO FAJARDO**, Coordinador del Equipo Gestor de CURVA. **LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO**, Representante Suplente del FONAC y el **BR. EDUARDO ENRIQUE FUENTES**, Representante Propietario Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para que integren la Comisión Técnica Evaluadora para el Proceso de remisión del **POA-PRESUPUESTO de la UNAH. SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 101 de 101  
Sesión Extraordinaria  
Acta No. CU-E-004-09-2016*

**PUNTO No.23**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO: CU-E-004-09-2016.**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “Les pediría que nos dispensaran la elaboración, lectura, discusión y aprobación de esta sesión y poderla presentar en la próxima sesión el acta correspondiente sin perjuicio de que los Acuerdos son de Ejecución Inmediata, les solicitaría su aprobación si están de acuerdo por favor, gracias.” Suficientemente discutida la dispensa. Se aprobó por unanimidad.

**PUNTO No.24**

**CIERRE DE LA SESIÓN.**

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Se cierra la sesión siendo las cinco horas con treinta y ocho minutos de la tarde de hoy 05 de septiembre del presente año, que tengan un buen viaje a los que viajan y buenas noches, muchas gracias.”

La Presidencia cerró la sesión a 05:38(Hrs) de la tarde de hoy viernes 05 de septiembre de 2016.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ  
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA  
SECRETARIA**